

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 71 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

**www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	9898
Resoluciones	_____	9898
Licitaciones	_____	9904
Varios	_____	9910
Transferencias	_____	9930
Convocatorias	_____	9932
Colegiaciones	_____	9935
Sociedades	_____	9935

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9941
Varios	_____	9944
Sucesorios	_____	9956

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9964
---	-------	------

# Sección Oficial

## DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-364-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 2436-22083/17 - Aprobar Convenio entre ADA y DWA (Dutch Water Authorities)

VISTO el expediente N° 2436-22083/17, por el que se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Asociación Holandesa de Autoridades del Agua (Dutch Water Authorities) y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), y

#### CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se propone en el marco de la "Declaración conjunta sobre asistencia y cooperación técnica en materia de recursos hídricos" firmada por los Ministros de Obras Públicas de Argentina y de Los Países Bajos el 12 de octubre de 2016, expresando el interés mutuo en desarrollar una cooperación a largo plazo en el campo Gestión Integral de Recursos Hídricos y su implementación sustentable;

Que se ha tenido en cuenta la cooperación fructífera entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y una delegación de la Asociación Holandesa de Autoridades del Agua, formando parte del equipo Holandés de Reducción de Riesgos (equipo DDR = Dutch Risk Reduccion team) que asistió a la Provincia de Buenos Aires en octubre de 2016 en temas de gestión de la cuenca del Río Salado, como asimismo, la similitud de tareas, responsabilidades y competencias en cuanto a la gobernanza de agua de ambas instituciones;

Que las partes se comprometen a realizar actividades de cooperación técnica enfocadas en las áreas detalladas en el artículo primero, a saber: gestión de cuencas hídricas ribereñas (interprovinciales), desarrollo integral de cuencas y protección contra inundaciones; comunicación y participación pública, con el compromiso de los sectores productivos; cooperación con organizaciones públicas o privadas; capacitaciones; entre otras;

Que dichas acciones se implementarán mediante el intercambio de información, visitas de delegaciones, directivos y/o expertos, talleres, elaboración de proyectos, entrenamiento y asistencia durante el trabajo en Argentina y/o en los Países Bajos;

Que en ese contexto, los gastos incurridos en viajes internacionales estarán a cargo del interesado que pida o inicie la visita, no obstante en caso de requerir colaboración a la otra parte, las erogaciones previstas deberán ser abonadas por el solicitante, dando cumplimiento a su normativa nacional;

Que el plazo de vigencia será de tres años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes o rescindirse unilateralmente, previa comunicación a la otra parte;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin formular objeciones al acto administrativo aprobatorio que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 27 de marzo de 2017, entre la Asociación Holandesa de Autoridades del Agua (Dutch Water Authorities) y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (IF-2017-00906911-GDEBA-MIYSPGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Directorio de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a suscribir y aprobar los Convenios Específicos/ Anexos Complementarios que puedan de común acuerdo definir las partes en el futuro.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, notificar al Fiscal de Estado, publicar y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y  
Servicios Públicos

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## RESOLUCIONES

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Resolución N° 316/17

La Plata, 07 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2429-1521/2017; la Ley 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (T.O. Decreto N° 1.868/04) y sus modificatorias, la Resolución MINEM N° 403/17, la Resolución OCEBA N° 0315/17; la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSMPIYSPGP, la Ley 13.569, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece como objetivos de la provincia de Buenos Aires, entre otros: proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes, establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y asegurar que los importes finales unitarios máximos a pagar por cada categoría de usuarios, sean equivalentes en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con las limitaciones que surgen del artículo 1º segundo párrafo de la Ley 11.769;

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través de la Resolución MINEM N° 403/17, convocó a Audiencia Pública, para el día 17 de noviembre de 2017 a las 9 hs., a fin de considerar, para su entrada en vigencia a partir 1º de diciembre de 2017: (i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018, (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal;

Que la fijación del precio de la energía es del dominio exclusivo del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y consecuentemente su alcance es federal abarcando a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de las distintas jurisdicciones;

Que, consecuentemente, dichos precios impactarán en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Resolución OCEBA N° 0315/17 se dispuso la participación de un representante designado por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), a la citada audiencia pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y a través de la Resolución N° 403/17 y se indicó a los Distribuidores Provinciales y Municipales su difusión;

Que conforme lo establecido por el artículo 40 de la Ley 11.769, la aprobación de las tarifas a aplicar por los distribuidores provinciales y municipales es atribución exclusiva de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con el régimen y los procedimientos para el cálculo tarifario establecido en los contratos de concesión;

Que el cálculo de los parámetros tarifarios del cuadro tarifario reflejarán las variaciones en los precios mayoristas de electricidad;

Que uno de los objetivos de este Organismo de Control de Energía Eléctrica es la protección de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes;

Que atento ello, y lo instruido por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos dependiente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSPMIYSPGP, se torna necesario convocar a una audiencia pública informativa a través de la cual se informará el impacto que tendrá en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica;

Que la Ley 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada audiencia pública;

Que la convocatoria y realización de la audiencia pública tenderá a que todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, sujetos al Marco Regulatorio Eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales, a audiencia pública informativa con el objeto informar de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que a fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el artículo 1º de la presente, la audiencia pública se celebrará el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el Procedimiento para la celebración y desarrollo de la audiencia pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

**ARTÍCULO 4º.** La audiencia pública será presidida por un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como Anexo III forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página "web" del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en la página "web" de todos los distribuidores y en los diarios que a continuación se detallan: "El Día" de la localidad de La Plata, "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, "La Capital" de Mar del Plata, "El Norte" de San Nicolás" y en el diario "El Popular" de Olavarría. Dar al SINBA. Notificar al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría Ciudadana de La Plata, a la Sindicatura de Usuarios de OCEBA, a Distribuidores provinciales y a los municipales a través de las Federaciones de Cooperativas y a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, a través de la autoridad competente. Cumplido, archivar.

ACTA N° 921

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **Omar Arnaldo Duclós**, Director; **José Antonio Recio**, Director.

#### ANEXO I

Procedimiento de la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)

##### Artículo 1º. OBJETO

El objeto del presente es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para

informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

##### Artículo 2º. EFECTOS

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9º de la Ley N° 13.569.

##### Artículo 3º. PRESUPUESTO

El presupuesto para atender los gastos que demande la publicidad y comunicación de la realización de la audiencia pública estará a cargo del OCEBA.

##### Artículo 4º. PARTICIPACIÓN.

4.1. Podrán participar los legitimados activos, conforme lo dispuesto en el artículo 43 segundo párrafo de la Constitución Nacional.

4.2. Los participantes deberán inscribirse en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata o en sus delegaciones, a través de las planillas que se encontrarán a disposición en la página oficial del OCEBA, [www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar), expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.

En caso de inscribirse como expositores, podrán acompañar un informe escrito de la exposición u otros informes escritos relacionados con el objeto de la audiencia.

4.3. La inscripción se realizará a partir del día 14 de noviembre de 2017 y hasta el día 7 de diciembre de 2017 de 9 a 16 hs.

##### Artículo 5º. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Se determina el siguiente orden de exposición:

- Autoridad de Aplicación a través de la Dirección de Energía.
- Legitimados activos, conforme el artículo 43 párrafo segundo de la Constitución Nacional.

##### Artículo 6º. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección de Energía así como el Defensor del Pueblo, expondrán durante el tiempo necesario los argumentos y explicaciones que estime corresponder, con relación al objeto de la Audiencia.

Los legitimados activos tendrán derecho a participar de la audiencia pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada orador.

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrán ser extendidas más allá de los períodos antes establecidos sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso.

##### Artículo 7º. REGISTRO

Todo el procedimiento de la audiencia pública debe ser registrado y documentado, de tal manera que garantice el principio de legalidad y debido proceso.

##### Artículo 8º. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente tiene facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sean utilizados por los oradores.

Cada uno de los intervinientes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y pc con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información volcada en la audiencia (filmación) y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo

perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.

#### Artículo 9º. CLAUSURA.

Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

#### ANEXO II

Formulario de Inscripción para audiencia pública del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires.

#### NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

**TÍTULO DE LA AUDIENCIA:** audiencia pública informativa convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

#### FECHA:

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

#### 1. NOMBRE Y APELLIDO:

#### 2. DNI:

#### 3. FECHA DE NACIMIENTO:

#### 4. DOMICILIO:

#### 5. NÚMERO DE USUARIOS/ CUENTA:

#### 6. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR:

#### 7. TELÉFONO PARTICULAR / CELULAR:

#### 8. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

#### 9. DÍA EN QUE PARTICIPARÁ Y CARÁCTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)

( ) Usuario (persona humana)

( ) Representante de Persona Humana ( )

( ) Representante de Persona Jurídica ( )

( ) En caso de actuar como representante de PERSONA HUMANA, indique los siguientes datos de su representada

#### NOMBRE Y APELLIDO:

#### DNI:

#### FECHA DE NACIMIENTO:

#### DOMICILIO:

#### INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:

( ) En caso de actuar como representante de PERSONA JURÍDICA, indique los siguientes datos de su representada

#### DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:

#### DOMICILIO:

#### INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:

#### 10. HARÁ USO DE LA PALABRA SI/NO

#### 11. PRESENTA INFORMES:

#### FIRMA:

#### ACLARACIÓN:

#### ANEXO III

#### EDICTO

#### ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AUDIENCIA PÚBLICA

El Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en los términos del dictado de la Resolución OCEBA N° 316/2017 (expediente N° 2429-1521/2017), convoca a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, sujetos al marco regulatorio eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales a la audiencia pública informativa a celebrarse el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría. El objeto de la audiencia pública es informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

Los interesados, podrán tomar vista del expediente; inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, a partir del 14 de noviembre de 2017 y hasta el 7 de diciembre de 2017; en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 e/5 y 6 de la ciudad de La Plata y en las delegaciones de OCEBA. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página "web" de OCEBA, [www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar).

La Plata, de noviembre de 2017.

C.C. 13.000 / nov. 9 v. nov. 13

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-51-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. n° 2166-2095/17

VISTO el expediente N° 2166-2095/17 de la Secretaría Legal y Técnica, por el cual se tramita la renuncia al cargo de revista en la planta permanente de Gustavo Gabriel GOLDENGRUSS, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente Gustavo Gabriel GOLDENGRUSS presenta la renuncia a su cargo de revista en Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D" Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Secretaría Legal y Técnica, Subsecretaría de Desarrollo Institucional, a partir del 31 de mayo de 2017;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, informa que el agente Gustavo Gabriel GOLDENGRUSS no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el agente citado había sido designado en la planta permanente de la jurisdicción, por Decreto N° 575/11;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la gestión de referencia encuadra en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 272/17 E;

Que en consecuencia procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir del 31 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente Gustavo Gabriel GOLDENGRUSS (DNI N° 25.952.160 – Clase 1977), a su cargo de revista en la planta permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D" Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Intimar al agente Gustavo Gabriel GOLDENGRUSS (DNI N° 25.952.160 Clase 1977), a la devolución de la credencial personal del Instituto de Obra Médico Asistencial, conforme lo normado por el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7.881/84, reglamentario de la ley orgánica del citado Instituto, y lo estipulado por el artículo 14 inciso b), apartado I del Decreto Reglamentario N° 4.0161/96 de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**

Secretaria

Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.964

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-48-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. n° 2166-2361/17

VISTO el expediente N° 2166-2361/17 por el cual la agente de la Secretaría Legal y Técnica, Joela BORGHI, presenta su renuncia al cargo de revista en la planta permanente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Joela BORGHI presenta la renuncia a su cargo de revista en planta permanente, agrupamiento personal profesional, categoría 9, código 5-0000-XIII-4, cargo inicial, abogada con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 5 de agosto de 2017;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, informa que la agente en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por Resolución N° 2/16 se le concedió permiso especial sin goce de haberes, a partir del 5 de agosto de 2016 y por el término de un (1) año;

Que la agente citada había sido designada en la planta permanente de la Jurisdicción por Decreto N° 1.008/12;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la gestión de referencia encuadra en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 5 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la agente Joela BORGHI (DNI N° 32.533.024 – Clase 1986), a su cargo de revista en la planta permanente, agrupamiento personal profesional, categoría 9, código 5-0000-XIII-4, cargo inicial, abogada con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar a la agente mencionada en el artículo 1° a la devolución de la credencial personal del Instituto de Obra Médico Asistencial, conforme lo normado por el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7.881/84, reglamentario de la ley orgánica del citado Instituto, y lo estipulado por el artículo 14 inciso b), apartado I del Decreto Reglamentario N° 4.161/96 de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**

Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.963

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-47-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Sábado 28 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. n° 2166-4160/15

VISTO el expediente N° 2166-4160/15 de la Secretaría Legal y Técnica, por el cual Lucrecia Patricia BIANCONI solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1034/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente mencionada revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 18, código 5-0265-IV-1, periodista "B" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, Dirección de Tecnologías y Gestión de Proyectos, y solicita su reubicación en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por Decreto N° 3178/11 se designó a la interesada con carácter interino en el cargo de Jefe del Departamento Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial, a partir del 1° de junio de 2011;

Que el Decreto N° 1034/15 establece que los agentes comprendidos en el régimen de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y sus modificatorias) que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento en los términos de los artículos 10 y 161 de la citada norma legal, a petición de los interesados, serán reubicados en cargos del agrupamiento personal jerárquico, categorías 24 y 21, respectivamente;

Que para tener derecho a la reubicación escalafonaria, los agentes deberán acreditar al 31 de diciembre de 2014, haber desempeñado la función interina al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registrar como mínimo diez (10) años de antigüedad en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 10 el Departamento de Recursos Humanos, Coordinación de Haberes y Planteles Básicos certifica que la agente de marras acredita, al 31 de diciembre de 2014, una antigüedad de diecisiete (17) años, un (1) mes y un (1) día, en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento los antecedentes obrantes, resulta viable la reubicación de la solicitante en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, afectando presupuestariamente el cargo de revista, a partir del 1° de julio de 2015, conforme lo dispuesto en los artículos 1º y 6º del Decreto N° 1034/15;

Que intervino a fojas 32/33 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en los términos de la norma legal citada precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 14.879 de presupuesto general ejercicio 2017, y los Decretos N° 272/17 E y N° 11/17;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, PRG13, "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>DÉBITO</b>	
Agrupamiento Ocupacional 05	1 cargo
<b>CRÉDITO</b>	
Agrupamiento Ocupacional 06	1 cargo

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de julio de 2015, en los términos de los artículos 1º y 6º del Decreto N° 1034/15, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a la agente Lucrecia Patricia BIANCONI (DNI N° 10.671.251 Clase 1953), quien continuará desempeñando las funciones de Jefa del Departamento Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial en la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, Dirección de Tecnologías y Gestión de Proyectos, dispuesta oportunamente por Decreto N° 3178/11 y percibiendo el adicional por función y disposición permanente previstos en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección de Enlace Administrativo de la jurisdicción procederá a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria de los planteles básicos correspondientes, en función del movimiento dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar. Notificar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**

Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.909

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-45-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Sábado 28 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. n° 2166-1771/17

VISTO el expediente N° 2166-1771/17, por el cual se solicita la rectificación de los anexos 1 y 2 de la Resolución 1.1.1.06-10 N° 5/16, en lo referido a la reubicación del agente Juan Domingo IRIGOITI, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 1.1.1.06-10 N° 5/16, obrante a fojas 48/53, se reubicó en los términos del artículo 1º y concordantes del Decreto N° 116/15, a partir del 1º de Enero de 2015, al agente Juan Domingo IRIGOITI en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, auxiliar "C" administrativo;

Que el Decreto N° 116/15 establece reubicar por incremento de grados en los respectivos agrupamientos, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de Enero de 2015, al personal que al 31 de diciembre de 2014 revestía en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430;

Que a fojas 4/38 y 39 se adjuntan actos administrativos de designación en el Ministerio de Seguridad y certificación de servicios registrando una antigüedad de siete (7) años, once (11) meses y veintisiete (27) días en la citada jurisdicción;

Que a fojas 40 la Dirección de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica certifica que el agente citado registra, al 31 de diciembre de 2014, una antigüedad en el organismo de dos (2) años y cuatro (4) días;

Que el agente en cuestión registra una antigüedad total en la administración pública provincial de diez (10) años y no nueve (9) años como se consignó erróneamente en la Resolución 1.1.1.06-10 N° 5/16;

Que en esta instancia correspondería rectificar la Resolución 1.1.1.06-10 N° 5/16, debiendo consignar en el anexo I como antigüedad diez (10) años y no nueve (9) como se cita, y en el anexo II la categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Auxiliar "C" Administrativo y no 9 como se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 116/15;

Que al agente se le liquidaron sus haberes correspondientes, desde el 1° de Enero de 2015, por la categoría 10 del agrupamiento personal administrativo, correspondiendo en esta instancia declarar de legítimo abono los montos mensuales percibidos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía;

Por ello;

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el Anexo I, fila 41 y el Anexo II, fila 41 de la Resolución 1.1.1.06-10 N° 5/16, referidos a la antigüedad y cargo en que se lo reubica, respectivamente, al agente Juan Domingo IRIGOITI (DNI N° 24.485.050 - Clase 1975), los que deberán considerarse de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO I

N° 41 IRIGOITI, Juan Domingo DNI 24.485.050- clase 1975 agrup. ADMINISTRATIVO categoría 5 clase 4 grado XIII ADMINISTRATIVO-INICIAL código 3-0000-XIII-4 antigüedad 10 años.

ANEXO II

N° 41 IRIGOITI, Juan Domingo agrup. ADMINISTRATIVO categoría 10 clase 2 grado VIII-AUXILIAR "C" ADMINISTRATIVO código 3-0003-VIII-2 - Fue trasladado a la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica mediante Decreto N° 2095/12, a partir del 28/12/12.

ARTÍCULO 2°. Declarar de legítimo abono los haberes percibidos por el agente Juan Domingo IRIGOITI, cuyos datos personales y situación de revista se consignan en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Convalidar el gasto del artículo anterior, el cual fue atendido con el presupuesto general correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**

Secretaria

Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.907

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### Resolución

Número: RESOL-2017-44-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Sábado 28 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. 2166-492/16 ANGELANI

VISTO el expediente N° 2166-492/16 por el cual tramita en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, el cese por incapacidad laboral de la agente Alicia Leonor ANGELANI, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia el cese de la agente Alicia Leonor ANGELANI, por incapacidad laboral, a partir del 29 de junio de 2017;

Que a la agente mencionada se le asignó, con carácter interino y por Decreto N° 2184/12, un cargo en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4° con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 17, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A" administrativo, con mismo régimen horario;

Que por Decreto N° 273/11 se dejó establecido que la designación de la agente citada, dispuesta por Decreto N° 2667/93, debe considerarse a partir del 13 de mayo de 2010, en los términos de la Ley N° 10.592 (régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas);

Que la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, por medio del Departamento Juntas Médicas, informa que el 6 de octubre de 2016 examinó a la agente Alicia Leonor ANGELANI y que la referida agente tiene un porcentaje de invalidez jubilatoria del setenta y uno con cero uno por ciento (71,01 %);

Que asimismo el Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, dictaminó que al 28 de junio de 2017, la agente en cuestión tiene un porcentaje de incapacidad, total y permanente del setenta por ciento (70 %);

Que del informe de la Dirección de Sumarios, obrante a fojas 27, se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales en trámite, que puedan modificarle la causal de su cese;

Que la Ley N° 14.070 prevé que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener la afiliación en el Instituto de Obra Médico Asistencial hasta tanto exista pronunciamiento por parte de la junta médica provincial;

Que los fundamentos de la norma legal mencionada puntualizan que el salario inviste carácter alimentario, lo que tornaría procedente que se perciba remuneración hasta tanto exista pronunciamiento de la junta médica referida precedentemente, máxime cuando la demora en dictaminar no puede ser imputable al agente;

Que el cese de los agentes, por razones de invalidez no puede disponerse hasta tanto se expida la junta médica provincial, en razón que hasta esa intervención gozan del derecho a percibir sus haberes, independientemente del agotamiento de los plazos de licencia por enfermedad;

Que a fojas 30, la misma solicita el pago del sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por Decreto N° 2887/02;

Que la Ley N° 9.507 en su artículo 1° instituye un subsidio que habrá de abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento, a todos los funcionarios y empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria y perciban sus retribuciones con partidas provenientes del presupuesto general de la Provincia o de los municipios según corresponda, con excepción del personal contratado, y comprende a los agentes que se hayan acogido a los beneficios jubilatorios;

Que el artículo 5° de la norma legal referida precedentemente, establece que el importe de dicho subsidio por incapacidad permanente, física o mental, será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, y será abonado cuando tal incapacidad haya sido la causa que determinara la pérdida del empleo del agente;

Que a fojas 34/36, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General informa la nomenclatura presupuestaria, el monto y el respectivo compromiso provisorio para atender el pago del subsidio mencionado, de conformidad con la normativa citada, con cargo al presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga el cese de la agente Alicia Leonor ANGELANI, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso d) apartado II del Decreto N° 4.161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 29 de junio de 2017;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070, a favor de la agente Alicia Leonor ANGELANI (DNI N° F 6.134.908 – Clase 1949), por el período comprendido entre el 6 de octubre de 2016 y el 28 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 29 de junio de 2017, la asignación interina en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de 40 horas semanales de labor, dispuesta por Decreto N° 2184/12, de la agente Alicia Leonor ANGELANI (D.N.I. N° F 6.134.908 – Clase 1949).

ARTÍCULO 3°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 29 de junio de 2017, el cese en el cargo por incapacidad laboral de carácter total y permanente, superior a dos tercios de su capacidad

psicofísica, de acuerdo a los dictámenes del Departamento Juntas Médicas dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional y del Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, que como anexo IF 2017-03671431-GDEBA-DPAPSLYT forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso d), apartado II de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de la agente Alicia Leonor ANGELANI (DNI N° F 6.134.908, Fecha de Nacimiento 20 de septiembre de 1949, Legajo N° 299.917), quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A" administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Registro Oficial.

ARTÍCULO 4°. Dar por cumplido con lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, certificando la Dirección de Contabilidad y la Dirección Delegada de Personal ante la Secretaría General y la Dirección de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de veinticuatro años (24), dos (2) meses y veintisiete (27) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial, que ha desempeñado como mejor cargo el de la categoría 21, Oficial Principal 4°, personal de apoyo del agrupamiento personal jerárquico; correspondiéndole una asignación mensual de pesos ocho mil quinientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 8.567,49), más el adicional por función, el adicional por antigüedad previsto en el artículo 25, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, antigüedad al tres por ciento (3%) 2006, antigüedad al uno por ciento (1%), antigüedad al dos por ciento (2%), antigüedad al tres por ciento (3%), Bonificaciones Remunerativas no Bonificables previstas en los Decretos N° 1429/09, N° 518/18 artículo 8°, N° 545/15 artículos 4°, 5° y 6°, Bonificación Remunerativa no Bonificable Sustitutiva, Disposición Permanente, Bonificación Remunerativa no Bonificable Legal y Técnica, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Otorgar a la agente mencionada en el artículo 3°, el subsidio previsto en el artículo 5° de la Ley N° 9.507, cuyo pago se hará efectivo en forma total, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General, a abonar a la agente Alicia Leonor ANGELANI (DNI N° F 6.134.908 - Clase 1949), el importe previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por Decreto N° 2887/02, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección Delegada de Personal y la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General y la Dirección de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada juntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución delegada por la suma de pesos veintitrés mil doscientos setenta y cuatro con noventa y siete centavos (\$ 23.274,97), será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Categoría de Programa PRG 13, "GESTION ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 5 con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**  
Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.906

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-46-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Sábado 28 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. n° 2166-4031/15

VISTO el expediente N° 2166-4031/15, por el cual tramita en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, la reubicación por cambio de agrupamiento del agente Pablo Martín MOTTA, y

#### CONSIDERANDO:

Que la entonces Subsecretaria de Desarrollo Institucional solicitó la reubicación por cambio de agrupamiento de Pablo Martín MOTTA, agente de la Secretaría Legal y Técnica perteneciente al agrupamiento

administrativo, al agrupamiento personal técnico, de conformidad con la especialidad que le compete, y de acuerdo con las tareas que efectivamente desarrolla, mencionadas a fojas 2;

Que a fojas 3 y 4 prestaron conformidad a la gestión propiciada el agente en cuestión y el entonces Secretario Legal y Técnico, respectivamente;

Que el agente citado revista en un cargo de planta permanente, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 07, administrativo ayudante "D", código 3-0004-XI-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 9/12 se adjuntan copias certificadas de los títulos de Licenciado en Artes Plásticas y de Profesor en Artes Plásticas, ambos con orientación Dibujo, expedidos por la Universidad Nacional de La Plata;

Que a fojas 81 el Director Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos presta conformidad al cambio de agrupamiento solicitado, ratificando las tareas mencionadas a fojas 2;

Que la reubicación que se propicia se corresponde con las tareas que desarrolla con carácter habitual el agente mencionado, quien cumplimenta los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que a fin de regularizar la situación, corresponde resolver favorablemente lo solicitado y disponer la reubicación en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 7, código 4-0208-XII-3, dibujante "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 20 de la Ley N° 14.879, de presupuesto general de la Provincia de Buenos Aires, ejercicio 2017 y el Decreto N° 11/17;

Que la reubicación solicitada se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06; Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, PRG13, "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle: DÉBITO Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo 1 cargo CRÉDITO Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico 1 cargo.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 07, código 4-0208-XII-3, dibujante "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Pablo Martín MOTTA (DNI N° 22.851.703 – Clase 1972), quien revistaba en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 07, código 3-0004-XI-3, administrativo ayudante "D" con igual régimen horario.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Enlace Administrativo de la jurisdicción procederá a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria de los planteles básicos correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Notificar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**  
Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.908

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-122-E-GDEBA-MAGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 15 de Septiembre de 2017

Referencia: 2720-2611/72 Adjudicación lote 89 colonia Sarandí. TRUCCO

VISTO el expediente N° 2720-2611/72, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 89 de la Colonia Sarandí, ubicada en el Partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Fracción V, Parcela 6, con una superficie de 91as, 78 ca, 50 dm2, según plano 4-30-73, a favor de los herederos de Nicolás TRUCCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2048/72, se adjudicó el lote de referencia a Nicolás TRUCCO, bajo el régimen establecido en el Código Rural, tomando posesión del bien el citado colono con fecha 5 de septiembre de 1972, según Acta de fojas 9;

Que conforme informa el Departamento Colonización a fojas 18, la deuda contraída por el colono ha sido cancelada;

Que mediante presentación agregada a fojas 27/28, Nilda Margarita TRUCCO y Milena Anabella TRUCCO solicitan se extienda a su favor la escritura traslativa de dominio del lote objeto de autos, invocando el carácter de herederas universales del adjudicatario, cuyo deceso tuvo lugar el 3 de octubre de 1974, conforme surge del certificado de defunción agregado como fojas 33;

Que se incorporan copias certificadas de la Declaratoria de Herederos y ampliatoria dictada en autos "TRUCCO, Nicolás S/Sucesión ab intestato", en las cuales se identifican los sucesores a favor de los cuales deberá inscribirse el inmueble objeto de autos;

Que de las Actas de Inspección obrantes a fojas 14 y fojas 48 y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 45, surge que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación, razón por la cual corresponde el dictado de la presente;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Dar por cumplido, por parte de Nicolás TRUCCO, los requisitos establecidos en el Decreto N° 2048/72, en relación a la adjudicación del lote N° 89 de la Colonia Sarandí, ubicada en el Partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Fracción V, Parcela 6, con una superficie de 91as, 78 ca, 50 dm2, según plano 4-30-73.

**ARTÍCULO 2°.** Facultar a la Escribanía General de Gobierno, a fin de otorgar la escritura traslativa de dominio, libre de gravamen hipotecario, a favor de los herederos de Nicolás TRUCCO, que a continuación se detallan: Nilda Margarita TRUCCO (D.N.I. N° 2.700.905) y Milena Anabella TRUCCO (D.N.I. N° 35.943.204), en una proporción del cincuenta por ciento (50 %) a cada uno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**

Ministro

Ministerio de Agroindustria

C.C. 12.956

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-148-E-GDEBA-MAGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 6 de Octubre de 2017

Referencia: 22500-38043/17 Plan Piloto contra las Enfermedades venéreas.

VISTO el Expediente N° 22500-38043/17 por intermedio del cual tramita el proyecto del "Plan Piloto de Lucha Contra las Enfermedades Venéreas en el Partido de Las Flores", y

**CONSIDERANDO:**

Que la sanidad animal en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la defensa y profilaxis contra las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias se encuentra regida por la Ley N° 6703 de "Policía Sanitaria Animal y Fomento Ganadero";

Que la citada norma establece la aplicación de medidas de policía sanitaria sobre las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias de los animales, que constituyen una amenaza para la salud del hombre, de las especies explotables y para la economía de las fuentes de producción;

Que es competencia de esta cartera ministerial, establecer las medidas profilácticas necesarias para evitar que las especies animales contraigan, vehiculen o difundan gérmenes, virus, parásitos y otra causa de enfermedad o males no determinados que puedan lesionar los intereses económicos de la ganadería;

Que mediante Decreto N° 1980/16 el Intendente Municipal del Partido de Las Flores promulga la ordenanza N° 2899 por la cual se convalida la carta acuerdo suscripta por dicha Municipalidad, SENASA local, Sociedad

Rural de Las Flores, Ministerio de Agroindustria de Buenos Aires, Círculo Veterinario de las Flores, INTA Cuenca del Salado, Escuela Agropecuaria, Cept N° 37 Rosas, Fundación para el Plan Sanitario Ganadero del Partido de Las Flores, ACA y Uatre, cuyo objetivo es trabajar en un programa para agregarle valor a la producción agroindustrial local;

Que mediante Decreto N° 2563 el Intendente Municipal del Partido de Las Flores promulga la Ordenanza N° 2927/16 que crea la Comisión Local de Asuntos Agropecuarios integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: INTA, Sociedad Rural de Las Flores, CREA, Municipalidad, Honorable Consejo Deliberante, Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Agricultura Familiar y SENASA, y crea el Plan de Formación de Empresarios Agropecuarios y el Fondo Productivo Local destinado a la asistencia técnica y capacitación de los productores beneficiarios del programa;

Que la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) aprobó el Plan Piloto de Lucha contra las Enfermedades Venéreas elaborado por la Comisión Local de Asuntos Agropecuarios del Partido de las Flores;

Que el Plan Piloto tiene como objetivos conocer la prevalencia real de las enfermedades venéreas en el partido de Las Flores, relevar la infraestructura operativa y técnica, evitar el riesgo de su transmisión; establecer una estrategia de control y erradicación con carácter de obligatorio en todos los rodeos bovinos, implementar el control de los movimientos de hacienda que prevenga la transmisión; lograr la caracterización epidemiológica de la trichomoniasis y campylobacteriosis bovina, localizar los rodeos afectados y no afectados, contribuyendo al monitoreo de los establecimientos y a su mejora productiva;

Que existirá por parte del SENASA la necesidad de convalidar el presente Plan Piloto.

Que dicha convalidación por parte del SENASA deberá implicar el bloqueo administrativo que impida la realización de los movimientos de hacienda a aquellos productores que no acrediten haber dado cumplimiento al raspaje obligatorio.

Que toda vez que la Provincia de Buenos Aires posee poco más del 34 % de la población de bovinos del país, es imperioso fortalecer e incentivar la registración de los eventos que promuevan la sanidad de los rodeos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 14.853 y la Ley N° 6703;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Plan Piloto de Lucha Contra las Enfermedades Venéreas en el Partido de Las Flores, que como anexo n° IF-2017-03007581-GDEBA-DGLYCNMAGP forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar como responsable del seguimiento del Plan Piloto de Lucha Contra las Enfermedades Venéreas en el Partido de Las Flores, a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección Provincial de Carnes, que deberá velar por el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.

**ARTÍCULO 3°.** Facultar a la Dirección Provincial de Carnes de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a dictar normas complementarias a la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**

Ministro

Ministerio de Agroindustria

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.  
C.C. 12.957

## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.  
Expediente 827-1412/17.  
T./f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2° Etapa.  
Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

## República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nacional N° 91/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, consulta y disponibilidad del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.726 / nov. 3 v. nov. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

### Licitación Pública N° 130/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación Fachada Edificio Torre Tribunales 13 y 48".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.964.514,88. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: Noventa (90) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-960/2014.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones,

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil cuatrocientos ochenta y dos con veintiséis centavos (\$1.482,26) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 12.743 / nov. 6 v. nov. 10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Número: 8 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-4506/2017

Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Obra: Reparación y remodelación integral de sanitarios del CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego; \$ 0,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio 23/10/2017

Fecha de fin 20/12/2017

Hora de fin 10:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora

20/12/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 12.689 / nov. 6 v. nov. 27

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Licitación Pública Internacional Proceso de Contratación 82-0020-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-19234086-APN-DC#ME.

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Sur) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$127.447.124,99).

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 14:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2017 a las 18:00 hs.

C.C. 12.739 / nov. 6 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional  
Proceso de Contratación 82-0021-LPU17**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Ajuste Alzado.  
Expediente N°: EX-2017-19234676-APN-DC#ME  
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro con 11/100 (\$ 223.045.604,11)

Acto de Apertura  
Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 15:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar / Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2018 a las 18:00 hs.

C.C. 12.740 / nov. 6 v. nov. 27

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 89/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión. Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil (\$ 294.281.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 2.942.810).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (salón de actos) - D.N.V., el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar), "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 6 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.725 / nov. 6 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**Licitación Pública N° 136/17**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Antigua Sociedad de Fomento General San Martín - II Etapa".

Partido: Lezama.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 04 de diciembre del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$19.849.391,36. Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-302/2016

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos nueve mil novecientos veinticuatro con sesenta y nueve centavos (\$9.924,69) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección Provincia de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 12.824 / nov. 10 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedidos Públicos de Ofertas**

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

- Ciudad de Tandil. Departamento Judicial Azul.

**Pedido de Ofertas N° 220/17**

Expte. 3003-1737/10

Locación con destino al traslado del Tribunal del Trabajo N° 3 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Azul sita en Av. Pte. Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad de Pinamar. Departamento Judicial Dolores

**Pedido de Ofertas N° 244/17**

Expte. 3003-672/14

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Olavarría. Departamento Judicial Azul

**Pedido de Ofertas N° 246/17**

Expte. 3003-265/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en Av. Pte. Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad General Guido. Departamento Judicial Dolores

**Pedido de Ofertas N° 241/17**

Expte. 3003-918/17

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48 piso 13 de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 12.820 / nov. 8 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 29/17**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1709/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II- Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los Pliegos: \$ 7.099,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial total: \$ 4.732.636,80. Apertura de las Propuestas: 1° de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.936 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/17**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semaforicos en: Camino 070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriell (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarín (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Medina) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) - Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los pliegos: \$ 10.496,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial total: \$ 6.997.310,00. Apertura de las propuestas: 01 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.884 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE**

**Licitación Pública N° 01/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/17 - Autorizada por Disposición N° 180/17 - Expte. N° 099-000032/17, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar Provisión de Mercaderías de Comedores Escolares con un presupuesto estimado de pesos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ciento treinta y uno con cero centavos (\$ 43.751.131,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1.300/16 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: desde 9 y hasta el día 17 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 horas. Valor del pliego \$ 3.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de San Vicente, calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 09:00 a 14:00. Tel. 02225-422816.

C.C. 12.952 / nov. 9 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL**

**Licitación Pública N° 12/17**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-2698661-GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámese a Licitación Pública N° 12/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-355-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.-

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de PC de escritorio con monitor led y Notebooks para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento nueve millones trescientos ochenta y tres mil (\$ 109.383.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 12.998 / nov. 9 v. nov. 13

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.983**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.979.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de tarjetas plásticas.

Fecha de la Apertura: 24/11/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/11/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 23/11/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.835 / nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 9/2017, Expte. 376 Año 2017, para la adquisición y colocación de policarbonatos en cubierta del Natatorio Municipal "Alberto Zorrilla".

Presupuesto oficial: \$ 4.057.975,39.

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n

(Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 12.838 / nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS**

**Licitación Pública N° 7/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese al 2do Llamado de la Licitación Pública para presentar ofertas para la "Construcción de 30 (treinta) viviendas en la Localidad de Lobos", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: Día 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta un día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00.

Las consultas que los oferentes consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y tres (\$ 22.861.383).

Valor del Pliego: pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 12.842 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 46/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000895/2017.

Objeto: "Remodelación de las veredas de la costanera entre las calles 49 y 50 de la Localidad de Santa Teresita".

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2017 - hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 13/11/2017 al 17/11/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.875 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 41/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de Motoniveladora para Mantenimiento de caminos Rurales".

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Límite de venta: 27/11/17 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de la Apertura: 30/11/17 - 9:00 horas

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar).

C.C. 12.877 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

### Licitación Pública N° 42/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de infraestructura para video vigilancia en el Parque Industrial de Olavarría"

Presupuesto Oficial: \$ 2.942.350

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega: 27/11/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/11/2017 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

C.C. 12.878 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública N° 4/17 Segundo Llamado

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3020/2017.

Objeto: "Concesión de uso, ocupación y explotación de predio para patio de juegos infantiles".

Acto de Apertura: 15 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos ciento dieciocho (\$ 118).

Presentación de Ofertas: Hasta el día 15 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 12.879 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

### Licitación Pública N° 200/17

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de equipo de anestesia y monitor parámetro.

Fecha Apertura: 24 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.647. (Son pesos un mil seiscientos cuarenta y siete).

Expediente N°: 9889/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 12.880 / nov. 9 v. nov. 10

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 15/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 15/17 para la adquisición de un (1) tractor nuevo para la red vial secundaria.

Presupuesto oficial: \$ 1.360.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1360.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.881 / nov. 9 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 16/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 16/17 para la construcción de cordón cuneta en el barrio "Hipólito Yrigoyen" en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 4.015.018,16.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 4.015,02.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.882 / nov. 9 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

### Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2124/2011 Expediente N° 4069-005037/2017. Llámese a Licitación Pública N° 44/17, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Cubierta, Cielorrasos y Pluviales de la E.P. N° 1.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma .de pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con 35/100 (\$ 2.888.922,35).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N°550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 23 de noviembre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 12.883 / nov. 9 v. nov. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública N° 140/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 140/17 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de sets de aféresis con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia de La Plata y Mar del Plata, por un presupuesto estimado \$ 14.281.878,00, autorizado por Disposición N° 64/17 de fecha 1/11/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.885 / nov. 9 v. nov. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Privada N° 142/17

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2960-5941/17. Llámese a Licitación Privada N° 142/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente al Servicio de Limpieza de Áreas Críticas con destino al Hospital I.G.A. San Martín de la localidad de La Plata, por un presupuesto estimado \$ 5.400.000,00, autorizado por Disposición N° 62/17 de fecha 1°/11/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 12.904

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5812/2017 - Decreto N° 1727/17. Llámese a Licitación Pública N° 16/2017 para: "Reacondicionamiento Vial - Bacheo (Zona Urbana)".

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 4 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 12.905 / nov. 10 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE MONTE

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Obras de pavimentación: calle Luján entre Ruta Nacional N° 3 y Guido, calle Neuquén entre Santa Fe y La Pampa, calle Lago Muster entre Lago Viedma y Cachuzo Mujica, calle Las Tunas entre Cachuzo Mujica y Blanca Manzino, de San Miguel del Monte.

Presupuesto oficial: \$ 8.850.500,40.

Garantía de oferta exigida: \$ 88.505,00.

Plazo de ejecución de la obra: 150 días corridos.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Municipalidad de Monte.

Fecha de Presentación y Apertura: 11 de diciembre de 2017. Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

C.C. 12.910 / nov. 10 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 14/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27760/S/2017 Alc. 1. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/2017 para la compra de aberturas de madera y aluminio para la obra del Círculo Cerrado 4, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos noventa y cinco (\$ 3.223.695,00)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 01/12/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil ochocientos treinta y cinco con cincuenta y cinco ctvos. (\$ 4.835,55)

C.C. 12.919 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 15/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27969/D/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 15/2017 para la compra de una (1) Excavadora sobre orugas, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco (\$ 3.556.995,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 1°/12/2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil trescientos treinta y cinco con cincuenta ctvos. (\$ 5.335,50).

C.C. 12.920 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 16/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 28087/H/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 16/2017 para la compra de material descartable destinado al funcionamiento del servicio de farmacia del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres con setenta y dos ctvos. (\$ 1.482.233,72).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de Propuestas: 1°/12/2017 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veintitrés con treinta y cinco ctvos. (\$ 2.223,35).

C.C. 12.921 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

### Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.530/2017 del 3 de noviembre de 2017, a Licitación Pública N° 11/2017, para la Contratación de las pólizas de seguro para los vehículos y maquinarias municipales para el Ejercicio 2018, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 4 de diciembre de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 12.937 / nov. 10 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Procedimiento Abreviado N° 17/17

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de alquiler de equipos de impresión en modalidad costo por impresión, a partir de enero a diciembre de 2018, para este Instituto y sus dependencias.

Justiprecio: Pesos ochocientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta (\$ 875.880,00) equivalente a 29.196 U.C.

Apertura de sobres: 21 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Sin valor.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.953

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Procedimiento Abreviado N° 12/17

POR 1 DÍA - Objeto: Puesta en valor de la Sala Cofre y la totalidad de los subsistemas de la conformar destinados a este Instituto.

Justiprecio: Pesos ochocientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho (\$ 823.388,00) equivalente a 27.446,26 U.C.

Apertura de sobres: 24 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/N.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.954

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 13/17, expediente N° 22700-12936/17, autorizada mediante Resolución SEAYT N° 14/17, por la cual se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de equipamiento hardware IBM para el año 2018, propiciado por la Gerencia General de Tecnología e Innovación y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de mantenimiento técnico de equipamiento hardware IBM, y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 24 de noviembre de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

C.C. 12.961 / nov. 10 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Privada N° 7/17

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 7/17, expediente N° 22700-11726/17, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 242/17, por la cual se gestiona el servicio de alquiler de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática para el año 2018, propiciado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y con destino a la Gerencia General de Tecnología e Innovación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática, y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 21 de noviembre de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 12.962

## NOTA ACLARATORIA

### Licitación Pública N° 136/17

POR 1 DÍA - En La edición del Boletín Oficial de fechas 8 y 9 de noviembre del 2017, en la publicación del aviso ha llamado de licitación Pública N° 136/17 para la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Antigua Sociedad de Fomento General San Martín – II Etapa", partido de Lezama, se constató la existencia de un error involuntario material en el porcentaje del anticipo financiero, por lo que se procede a aclarar el mismo. Donde dice "Con un anticipo del quince por ciento (30%) debe decir "con un anticipo del treinta por ciento (30%)

C.C. 13.110

## VARIOS

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Consulta Pública Abierta N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)" BID – DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a [consultas@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consultas@vialidad.gba.gov.ar)

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELIZABETH MAIOLINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 30 de octubre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 12.786 / nov. 7 v. nov. 13

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor TELERMAN JORGE ALBERTO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 2-302.0-2016 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017. Ricardo Cesar Patat, Director General.

C.C. 12.791 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARCELO LEDEZMA MIRANDA y NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017....Resuelve:...Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González...Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres.... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González... de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.792 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "In Fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO GARCÍA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro.1-135.0-2016 relacionado con las cuentas de la H. Cámara de Senadores por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.790 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DANIELA ANDREA BLANCO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-072.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 27 de octubre de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 12.789 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO CARPENTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de agosto de 2017, en el Expediente N° 2-051.10-2015, Consejo Escolar de San Martín, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de agosto de 2017....Resuelve:...Artículo Tercero: Aplicar conforme lo expuesto en el Considerandos Quinto, la sanción de: Multa de \$ 7.000,00 al señor...Jorge Eduardo Carpenter... Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Segundo y formular cargo por la suma de \$ 8.950.526,66 al que deberán responder en forma solidaria los señores... y Jorge Eduardo Carpenter (Artículo 16° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) en virtud de los fundamentos expuestos en el citado Considerando. Artículo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.788 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores SALVADOR JOSÉ SIMONCELLI y VÍCTOR VÁZQUEZ MELGAREJO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Vigésimo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores a que se hace referencia en el considerando sexto apartados 1), 4), 5), 6), 7), 8) 9) en las condiciones que en cada caso se establecen. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres.... del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los Concejales..., Salvador José Simoncelli..., Víctor Vázquez Melgarejo, el cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.785 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: 12 /2017

POR 5 DÍAS - VISTA la necesidad de establecer el cálculo de las multas que aplica este Organismo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 10.869 Orgánica del H. Tribunal de Cuentas con sus modificatorias y de lo resuelto en el Acta de Acuerdo del 25 de octubre de 2007 y,

### CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 16 de la Ley 10.869 establece la graduación de las multas atendiendo al carácter, efectos y gravedad de la falta cometida, considerándose el sueldo mínimo del régimen laboral aprobado por la Ley 10.430 (categoría 1), correspondiente al régimen de treinta (30) horas semanales para el cálculo del valor modular, basado en un criterio de igualdad en la aplicación de penas a fijarse en los fallos de estudio de cuenta;

Que conforme al artículo 3° de la Resolución N° 692/07 del H. Tribunal de Cuentas, se establece el último Acuerdo del mes de octubre de cada año para fijar el monto que se utilizará para el cálculo de multas;

Que el Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos del H. Tribunal de Cuentas informa que el sueldo básico de una categoría I (uno) ingresante vigente a la fecha es de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45);

Por ello,

### EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer el monto de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45) para el cálculo de las multas a aplicar de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 10.869, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario (1770/09).

Artículo Segundo: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de una (1) foja, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

**Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea** (Vocales); Ante mí **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 12.787 / nov. 7 v. nov. 13

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución 286-02

Mar del Plata, 23 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente 3726-CPRMDP-17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 479, identificado catastralmente como Parcela 48-D.2, que fuera restituido oportunamente por la Agencia Marítima Ana María Lorenzo;

b) Que dicho predio, cuenta con 49 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades administrativas con relación directa a la actividad portuaria (embarques y desembarques, requerimientos y presentaciones ante la P.N.A. y ante el CPRMDP), y para brindar primeros auxilios;

c) Que para el mismo podría aplicarse un canon especial mensual de \$ 5.000., más adicionales en concepto de "Gastos por Servicios Generales" y en concepto de "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

d) Que la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA, quien ocupa un sector del predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego, con destino a bolsa de trabajo para atender a sus afiliados y autoridades públicas y privadas en los trámites relacionados a la zarpada de buques, y además, el establecimiento de una Sala de Primeros Auxilios para la atención generalizada a trabajadores portuarios y personal embarcado, solicitó la ampliación de superficie incluyendo la Parcela 48-D.2 motivo del presente trámite;

e) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria, quedando excluida la actividad gastronómica;

f) Que asimismo y dado la actividad proyectada por la mencionada asociación (gestión administrativa relacionada con embarques y desembarques, requerimientos y presentaciones ante la P.N.A., afectando el local que actualmente ocupa, para brindar primeros auxilios para lo cual contrataría personal capacitado en enfermería), se entendió que podría otorgarse un "Derecho de Preferencia" a la misma para tal llamado público;

g) Que la convocatoria de presentación de propuestas debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en la website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 286-02/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

#### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** REALIZAR la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 48-D.2 de 49 m2. aproximadamente, localizada con frente a la calle B/P Dorrego N° 479 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

**ARTÍCULO 2°:** OTORGAR a la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patronos de Pesca DERECHO DE PREFERENCIA en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07.

**ARTÍCULO 3°:** En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 286-02/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín R. Merlini**  
Presidente

C.C 12.830 / nov. 8 v. nov. 10

#### CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 285-06

Mar del Plata, 9 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP N° 3657/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Pampero, identificado catastralmente como Parcela 24-B.1, que fuera restituido oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A.;

Que dicho predio, cuenta con 224,40 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades de depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;

Que realizada la convocatoria fijada por Resolución del Directorio del CPRMDP N° 276-04/17, se obtuvo una única propuesta de ocupación por parte de la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, con el propósito de destinarlo a depósito;

Que dicha presentación consta únicamente de nota expresando la voluntad de contar con el permiso de uso y copia de inscripción en AFIP, no habiendo aportado la totalidad de la documentación fijada en las bases y condiciones de la convocatoria, y no habiendo constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida en dichos requisitos;

Que se ha entendido ante la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Pliego de Bases y Condiciones, que debería considerarse INADMISIBLE la presentación efectuada por la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, y proceder, con la realización de un nuevo llamado público;

Que manteniendo lo estimado oportunamente respecto a la aplicación del canon mensual, el mismo lo sería por la suma de \$ 15.000, en el que se halla incluido el concepto "Gastos por Servicios Generales", el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en la website del CPRMDP;

Que girado los presentes actuados a la Gerencia General del CPRMDP ésta, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia actuante, procedió a elevar el Expte. 3657/17 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 285-06 de fecha 9 de octubre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3.572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

#### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Declarar INADMISIBLE la propuesta de ocupación efectuada por la firma Pablo Ricardo BERGAMIN, por no cumplir con las formalidades de las Bases y Condiciones del llamado respectivo.

**ARTÍCULO 2°:** REALIZAR la publicación de un nuevo Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 24-B.1 de 224,40 m2. localizada con frente a la calle B/P Pampero del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

**ARTÍCULO 3°:** En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 285-06/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín R. Merlini**  
Presidente

C.C 12.829 / nov. 8 v. nov. 10

#### Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Necochea

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Archivo del Departamento Judicial hace saber que se ha dispuesto para el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, la destrucción de 1414 expedientes pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 1 (período 1988 a 2008) al ex Tribunal de Menores N° 1 (período 1988 a 2006), al Juzgado en lo Correccional N° 1 (período 1999 a 2010) y al Tribunal en lo Criminal N° 1 (período 1998 a 2008) departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397; autorizada por Resolución N° 2150 de fecha 25 de octubre de 2017 S.C.J.B.A. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3.397 y 1.934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se

refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 59 N° 2299 de esta ciudad. Necochea, 30 de octubre de 2017. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

C.C. 12.811 / nov. 8 v. nov. 10

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Pablo Gabriel Quaranta, hace saber que conforme Acordada SCBA N° 3.397 y Res. 2.049/12, el día 20 de febrero de 2018 se procederá a la destrucción de 828 expedientes pertenecientes a este Juzgado, consistentes en juicios de apremio iniciados entre los años 2004 y 2010. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sito en calle Roca N° 459, Azul. Las partes y demás interesados podrán actuar y peticionar conforme art. 120 del Ac. 3397 SCBA, dentro del plazo de 20 días corridos desde la presente publicación. Azul, 1° de noviembre de 2017. (Se deja constancias que el presente edicto se encuentra exento de pago). Pablo Gabriel Quaranta, Juez.

C.C. 12.812 / nov. 8 v. nov. 10

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Cadete DÍAZ CARLOS NAHUEL, Legajo N° 495.954 (D.N.I N° 34.471.257) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1162/17 de fecha 27 de abril de 2017, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires Resuelve revocar la incorporación en calidad de cadete, en los términos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853. La Plata, 1 de noviembre de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 12.810 / nov. 8 v. nov. 14

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

16-7-A PINGEL JUAN CARLOS; 16-2-E ECHAGUE EDUARDO ANICETO; 41-20-E GODOY MABEL ROSA; 52-18-G LOPEZ MARIA ALEJANDRA; 1-35-G GOMEZ GRACEILA ESTHER; 12-39-G SACCANI GRISELDA VIVIANA; 47-7-H PATIÑO SERGIO NAPOLEON; 18-10-H BARRIOS RUBEN; 42-16-H LIZZI MARGARITA; 35-22-H RAMOS JUAN JOSE; 24-30-H MAIORANO PEDRO LUIS; 28-32-H GONZALEZ JUAN; 85-35-H AGUIRRE CARLOS; 10-36-H COLQUE GUMERSINDO; 119-41-H BRAGA RAMON GUILLERMO; 123-43-H LUNA MARCELO JOSE; 8-1-I VIVES MANUEL; 52-3-I STELLA MARIS; 63-4-I ENRIQUEZ RAMONA ELSA; 48-6-I ALDERETE RAMONA; 63-8-I MENDEZ MARIANO; 92-9-I HERRERA OSCAR PEDRO; 102-9-I GIMENEZ JULIO RAMON; 12-10-I DUARTH BERNARDO OSCAR; 69-10-I BRAVO VIDAL ALBERTO; 50-11-I GOMEZ AMELIA; 83-15-I MARIONDO CARMEN CATALINA; 45-16-I CABRERA MARGARITA; 49-16-I AYALA MARIANA; 11-2-J ACUÑA MARIA ESTER; 23-5-J AGUEDO LUNA; 71-5-J MENDEZ MARIANO; 53-6-J BRITZ LIZ; 47-7-J MORALES JOSEFINA ESTELA; 59-7-J BARGAS NEMESIO; 48-9-J VERON DE LINGRES ELISA; 103-9-J VILLAREAL NELIDA; 63-11-J RODRIGUEZ CHAVEZ CARLOS; 52-12-J REYNOSO UBILDA EDELSA; 15-13-J FLORES JAVIER; 17-14-J NICOLISI MARIA; 40-19-J ROMERO CRISTOBAL; 61-19-J AYAMENDIA SUSANA; 15-20-J DIAZ MIRIAN DANIELA; 27-22-J ROMACCIA ERNESTINA; 8-24-J CASTILLO JULIETA; 41-24-J MONTALDO ALBERTO OMAR; 46-28-J VIETA HECTOR; 2-29-J PAVON RAUL HUMBERTO; 32-29-J PEREYRA MARIA DEL CARMEN; 70-29-J RAMMA DANIEL ALBERTO; 94-29-J GONZALEZ HILDA MABEL; 21-32-J LATRAMICO JORGE; 37-34-J ARMANDO JAIME; 27-41-J MORELL MERCEDES; 3-42-J LASSATTI ERIBERTO ALDO; 14-43-J ESTIGARRIBIA CATALINA; 23-43-J QUIROGA GLORIA VIVIANA; 33-44-J MARTINEZ SERGIO; 37-44-J SERRATO GLADYS AZUCENA; 29-1-K ACOSTA RAMON; 40-1-K BORGATTA CRISTIAN JAVIER; 106-1-K PAREDES SARA; 87-3-K ACQUERO MARIA ANTONIA; 26-4-K DIAZ ROBERTO DANIEL; 100-4-K NARVAEZ ALICIA; 5-6-K ZANDONA ROQUE ISIDRO; 77-8-K ROBERTELLA JOSEFINA; 2-9-K ABECASSIS MIRTA MABEL; 84-9-K RUIZ ARMANDO; 147-9-K MOLINA JUAN OMAR; 162-10-K VEGA VICTOR HUGO; 96-11-K ROJAS JULIO CESAR; 106-11-K HERRERA JUAN CARLOS; 154-11-K AGUIRRE MARGARITA OBDULIA

CECILIA; 16-13-K GUILLEN MARIA CRISTINA; 61-13-K BIGLIANI ROXANA KARINA; 77-13-K ORELLANA JORGE ANTONIO; 106-13-K DE OLIVERA ISOLINA; 117-13-K GRIMALT SUSANA DIONISIA; 44-14-K MIRIAM FIGUEREDO JULIA; 140-14-K SILVA ELDA GRISELDA; 43-15-K FERNANDEZ ANGEL EPIFANIO; 55-15-K PAEZ PASTOR ROMUALDO; 156-15-K DUARTE CARLOS; 159-15-K CARO JORGE ADRIAN; 39-17-K CASTILLO NANCY; 40-17-K VALVERDE MARIA CRISTINA; 142-17-K SUAREZ GRACIELA MIRTA; 7-18-K MARTINEZ RUBEN LUCIANO; 68-18-K ENRIQUEZ RAMONA ELSA; 74-18-K RODRIGUEZ NORA DEL VALLE; 100-18-K BUGLIANI ROXANA MARINA; 121-18-K FRANCO MIGUEL ANGEL; 132-18-K GRAMAJO VALENTIN; 162-18-K GUZMAN JULIA DEL CARMEN; 32-19-K SOSA YOLANDA GLADYS; 87-19-K LEZCANO STELLA MARIS; 61-20-K CUEVAS BRUNO ALEJANDRO; 66-20-K FUNES ALFREDO; 117-20-K ESPINOSA PABLO VICTOR; 158-20-K GONZALEZ MARIA; 6-21-K FERNANDEZ CALDO ANTONIO; 161-21-K MAGUNA AURELIA MODESTA; 44-22-K LEDESMA POLICAMPO; 74-24-K AGÜERO EMA JOSEFA; 117-25-K VALDEZ DIONISIA HAYDEE; 79-28-K RODRIGUEZ ESTEBAN; 88-28-K BARRAZA PEDRO ANTONIO; 101-28-K ACOSTA CLAUDIO; 120-28-K LIMA SERGIO OMAR; 27-29-K AFFRE HUGO OSCAR; 14-30-K LEDEZMA JOSE ROGELIO; 31-1-L GUERRA SOFIA ISARE; 65-1-L TORRALES OMAR ALBERTO; 89-1-L IBAÑEZ BERNABE; 97-1-L MACHADO EDUARDO GABRIEL; 122-1-L PONCE AMELIA NOEMI; 27-2-L HANAZUK JORGE; 32-2-L MARTINEZ ALMIRANO; 78-2-L AVILES JULIA NELIDA; 79-2-L SERRIZUELA MANUEL ANDRES; 86-2-L GUIÑAZU ISABEL; 95-2-L PAREDES LUIS EMILIO; 106-2-L CARDOZO SARA; 114-2-L DIAZ BEATRIZ NOEMI; 33-3-L TOLOZA DOMINGO; 88-4-L AGÜERO LUIS; 107-4-L ANRIQUEZ MONICA; 112-4-L MUÑOZ HECTOR ARIEL; 120-5-L JUAREZ DAIANA SELENE; 101-6-L ALMIRON RENE; 125-6-L MARTINEZ MARIA ALEJANDRA; 28-16-L GARCIA DOMINGO; 36-16-L SILVA MARCELO EDUARDO; 37-17-L MANGIONE ANA MARIA; 26-18-L COSCE ROBERTO CARLOS; 29-19-L MILESI MARIA ESTER; 45-19-L ACEVEDO RICARDO LUIS; 26-20-L LOBOS MARCELA; 36-20-L CASTRO GRACIELA CATALINA; 47-23-L GOMEZ MERCEDES ANGELICA; 60-23-L SALVI ELOISA RAQUEL; 7-24-L SANCHEZ JORGE; 9-28-L ESPINILLO LUCIA; 1-29-L FENAZZUOLO JUAN CARLOS; 13-29-L HUCHA RUBEN EDUARDO; 34-29-L PACHECO NORMA BEATRIZ; 35-29-L GOMEZ RAMONA INES; 21-30-L PASTORI GRACIELA CRISTINA; 22-30-L RIVERO DEOLINDA; 29-1-M IBAÑEZ BERNABE; 17-2-M CAMPOS JULIO ANTONIO; 53-5-M CACHAZA GABRIEL; 15-9-M SCHEMMEN JUAN; 16-9-M ROLON JORGE; 36-9-M PORTILLO VERON CELIA; 38-9-M CHANQUI EDUARDO SIMON; 57-10-M CUELLO JOSE FELIX; 40-11-M MATLIO DANIEL ALEJANDRO; 4-12-M FERNANDEZ MARIA ELENA; 36-12-M GARCIA MARIA ESTHER; 39-12-M RODRIGUEZ FEDERICO; 7-13-M GONZALEZ TERESA BEATRIZ; 15-13-M PITRELLI WALTER ARIEL; 35-13-M GIMENEZ ADRIANA LETICIA; 49-19-M ALO MIRTA LILIAN; 6-20-M OROZCO RAMON OSCAR; 31-20-M GAUTO CARMEN; 51-20-M ALOMO JOSE FELIX; 58-20-M CHACON NORMA BEATRIZ; 32-29-M CHANQUI SIMON EDUARDO; 48-29-M DE LUCA SEBASTIAN; 33-30-M MORENO ROSA DEL VALLE; 19-31-M INSAURRALDE IRINEO OSCAR; 47-31-M PICCIRILLO LIDIA MABEL; 45-31-M DEL VECCHIO MARCELO ABEL; 49-32-M FRIAS JORGE; 50-33-M FERNANDEZ MARIA ELENA; 7-35-M DONATO HUGO CESAR; 12-35-M SOSA LIDIA DE LAS MERCEDES; 26-35-M LORETA ENRIQUE; 22-39-M NEVADO DA SILVA JOSE; 35-39-M PALMA NORMA BEATRIZ; 54-39-M AVILA ELSA; 17-40-M VALDEZ SANDRA NOEMI; 58-40-M CORREA JUAN ESTEBAN; 18-42-M SHIEBBE ALEJANDRO MARTIN; 11-43-M GOMEZ RAMONA; 48-43-M BALBUENA MIGUEL ANGEL; 57-43-M BARRETO JORGE DANIEL; NICHU DOBLE 6-3º-A BONINO OLIVIO.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 12.819 / nov. 8 v. nov. 10

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

12-18-A MARTINEZ JAVIER; 29-13-A AFFRE ANA; 22-6-B LANZA AMELIA; 3-8-B ORUE MARIA SILVIA; 10-8-B MORANDO RUBEN MIGUEL; 15-8-B RODRIGUEZ ELOY; 15-9-B PANTOLINI MARCELA; 1-10-C CABRERA DE ABRIL ROSA; 20-10-C PALAVECINO NELIDA DORA; 25-10-C BUSSOLO OLGA LEONOR; 6-11-C JARVIS LIDIA AMALIA; 18-11-C ARISMENDI DANIEL GUSTAVO; 20-11-C CACERES NESTOR OSCAR; 40-11-C MEGIAS GILBERTO TOMAS; 10-12-C CACERE SORAIDA; 2-14-C GRILLI ELENA MARIA; 22-15-C MERCADO OLGA BEATRIZ; 32-16-C DIAZ ZULMA HAYDEE; 5-17-C C DE ZELAYA ELISA; 17-17-C ARAYA JOSE ALBERTO; 20-17-C GHIO RUBEN EDUARDO; 38-17-C CALEGARI IRMA BEATRIZ; 4-18-C DE MUGURUSA JULIA; 53-18-C MARAZZATO LUIS ALBERTO; 22-19-C BENASCO HUGO ANTONIO; 40-21-C FIORILLO LUIS ENRIQUE; 5-24-C GONGORA VICTOR ANTONIO; 6-27-C ONTIVERO FERMIN; 8-27-C BRIEGA VICENTE Y ELOY; 10-27-

C WIEGANDT NELIDA ELENA; 23-27-C FRAY DE MARTINEZ ZULEMA DORA; 30-27-C VERA VALENTIN; 11-2-D OVIEDO OSCAR RAFAEL; 22-8-D FERNANDEZ ENRIQUE; 5-9-D PONCE PEDRO GUSTAVO; 18-1-E RODRIGUEZ CLAUDIO ROBERTO; 2-3-E ELIZALDE ANTONIO; 6-4-E ORELLANA DE RODRIGUEZ HIGINIA; 9-4-E ALARCON ALEJANDRO; 10-4-E QUEVEDO MARIO RUBEN; 22-4-E ALVAREZ FLORENTINA; 2-5-E RODRIGUEZ OSCAR RENE; 10-5-E PALAVECINO PEDRO EDUARDO Y ROBERTO OSCAR; 12-6-E MORALES MARIA LUISA; 17-6-E VAL DE AGUIRRE AMANDA; 18-6-E CEPOLLARO DE DESSY AUTILIA; 21-6-E PALMIOLI ROBERTO ARMANDO; 12-7-E QUEVEDO ELIO; 16-7-E ELDA DE LA O DE BARBA; 20-7-E PORTO RUBEN ANDRES; 21-7-E ROMANIUK MARIA; 3-8-E MOLINA MABEL; 24-8-E RETAMAR LUIS ISIDRO; 33-8-E SCHANDER ALEJANDRO; 29-9-E BERNALDEZ CLAUDIO ENRIQUE; 9-10-E BARREYRO FRANCISCA; 10-10-E ORTIZ ISABEL; 25-10-E LEIVA ANIBAL; 40-10-E BOGGAN CARLOS RBERTO; 43-5-K DEL VALLE PABLO ADRIAN; 138-6-K LANDRIEL ANTONIO IGNACIO; 31-7-K LLUL LEONARDO BARTOLOME; 43-7-K GOMEZ ADELA; 1-11-K PALACIOS SEGUNDO JAVIER; 22-15-K CASTILLO ANGEL DEMETRIO; 33-20-K DIPILATO JORGE MIGUEL; 105-24-K JARA ROSALIA MABEL; 2-25-K SANDOVAL ALICIA ALEJANDRA; 55-25-K CUBILLA SUSANA; 82-27-K JARA WALTER LEONARDO; 55-2-L ROMERO BONIFACIA; 54-4-L GAUNA DOMINGA; 17-5-L GOMEZ FRANCISCO; 8-22-L GALARZA OMAR ROLANDO; 13-28-L ARRUE PEDRO ALBERTO; 51-29-L CORONEL JOSE; 19-2-M QUIRA MOSCOSO RENE; 18-6-M JATAF FRANCISCO; 22-6-M CABAÑAS SILVERIA; 27-6-M SARDI MARIO ANTONIO; 36-6-M OLMEDO VALERIO; 3-7-M GUTIERREZ JORGE LUIS; 25-7-M VIDELA GRACIELA SILVIA; 49-7-M CASARES RUBEN; 22-8-M GARCIA RUBEN LORENZO; 28-8-M AGUILAR PINTO ESTEBAN GRACIANO; 1-9-M SOSA JUANA VIANEY; 11-9-M DEBOLIO ALBERTO; 28-9-M RIQUELME ELOISA; 42-10-M IPANAQUE ROCHA JOSE MANUEL; 59-17-M PEREZ MAXIMO; 49-29-M JAIMES HECTOR GABRIEL; 50-39-M ENCINA FERNANDO RAUL; 56-44-M GUERRA GUMERSINDA; 61-44-M ULLON HUGO; 37-45-M MONTIEL CARLOS.

#### NICHOS

126-6º-A PEREZ SOSA ISABEL; 165-3º-A PEREZ PILAR; 168-6º-A GOMEZ ORESTE; 219-3º-A SOSA ROGELIO PABLO; 146-4º-C CAPPELLETTI CELESTINA; 12-4º-E NIZ DANIEL ALBERTO; 23-3º-E BERARDI RICARDO; 38-2º-E ZUÑIGA DE NASUTTI MARIA LUISA; 42-2º-E BAEZ MERCEDES; 52-4º-E VIVANCO OSCAR ALBERTO; 54-2º-E LOSANTOS OLGA; 68-4º-E DUARTE MIGUEL ANGEL; 86-2º-E RLOYD OLGA; 100-4º-E FARCHE HECTOR JAVIER; 92-4º-J WUKITSEVITS CARLOS.

#### NICHO DOBLE

30-6º-A MEDINA SUSANA HAYDEE; 102-1º-C MARTINEZ ANGEL; 106-1º-C DOS SANTOS JESUSA OLGA;

#### NICHO URNA DOBLE

40-5º-A RIVERO ALBERTO

#### NICHO URNA GRANDE

39-4º-A ALVAREZ MARIA

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 12.818 / nov. 8 v. nov. 10

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GESTION CULTURAL

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, convoca a concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Planta Permanente en el Agrupamiento 1.- Artístico de la Ley 12.268, conforme el siguiente detalle:

A) Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca:

Categoría 20, Clase I, Concertino Principal de Orquesta: 1 (un) cargo.

Categoría 18, Clase III, Solista Principal de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 18, Clase III, Solista Principal de Orquesta, Flauta: 1 (un) cargo.

Categoría 17, Clase IV, Solista Adjunto de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 17, Clase IV, Solista Adjunto de Orquesta, Tuba: 1 (un) cargo.

Categoría 16, Clase V, Suplente Solista de Orquesta, Contrabajo: 1 (un).

Categoría 15, Clase VI, Parte Real de Orquesta, Violín I 1 (un) cargo.

Categoría 15, Clase VI, Parte Real de Orquesta, Fagot 1 (un) cargo.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 8 de noviembre de 2017 y hasta las 14.00 horas del día viernes 17 de noviembre de 2017. 14.00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

B) Coro Estable de Bahía Blanca:

Categoría 15, Clase VI, Masa de Coro, Contralto: 1 (un) cargo.

Categoría 15, Clase VI, Masa de Coro, Bajo: 1 (un) cargo.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017 y hasta las 14:00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

C) Ballet del Sur:

Categoría 15, Clase VI, Bailarina de Fila: 5 (cinco) cargos.

Categoría 15, Clase VI, Bailarín de Fila: 4 (cuatro) cargos.

Inscripción: Desde las 09.00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2017 y hasta las 14.00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2017.

Quienes deseen participar de los concursos anteriores, deberán presentar en la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, sito en calle Donado N° 151 piso 6to. de la ciudad de Bahía Blanca o enviar por correo carta certificada, la totalidad de la documentación solicitada en reglamento respectivo.

Los requisitos y condiciones exigibles para participar de los concursos y los Reglamentos respectivos podrán consultarse en la página web [www.gba.gob.ar/es/cultura](http://www.gba.gob.ar/es/cultura) o personalmente en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur. Francisco Baratta, Director General.

C.C. 12.825 / nov. 8 v. nov. 10

### MAKE IT HAPPEN SA – WUDCAUN S.A.

POR 3 DÍAS - Make It Happen con sede social en José Hernández 2080, piso 13 departamento "A" CABA., inscrita en I.G.J. N° 2427 L° 20 T° de Sociedades por acciones el 21/03/03; Wudcaun S.A. con sede social en Primera Junta 862, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, pcia. Buenos Aires, inscrita en la Matrícula 111.158 Dirección de Personas Jurídicas, Bs. As.; hacen saber por tres días que: 1.- Por Asamblea General Extraordinaria del 29/9/07, todas ellas de carácter unánime las dos sociedades han aprobado la fusión mediante la cual Make It Happen S.A. incorpora, con efecto al 30/06/2017, a Wudcaun S.A. que se disuelve sin liquidarse, de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto por sus representantes legales el 20/9/07. 2.- Valuación de Activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 30 de junio de 2017: Make It Happen S.A.: Activo: \$ 15.377.497. Pasivo: \$ 11.252.208 y Patrimonio Neto: \$ 4.125.289; Wudcaun S.A.: Activo: \$ 3.421.137. Pasivo: \$ 1.077.026 y Patrimonio Neto: \$ 2.344.111; Capital: El capital de la sociedad incorporante Make It Happen S.A. se elevó de tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$ 3.389.643) a cuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$ 4.801.451). Correspondiendo emitir para el canje, un millón cuatrocientos once mil ochocientos ocho acciones (1.411.808) acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal \$ 1 con derecho a un voto por acción. Reclamamos y oposiciones de ley en calle Guatemala 5415 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de cada una de las sociedades de fecha 26/09/2017. Paula Speroni, Escribana.

C.F. 31.904 / nov. 9 v. nov. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-422544-17, MANAYERO María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-422843-17, LOMBARDO Carmen Ofelia S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-182310-11 NEGRI Eufemio Miguel S/ Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-187604-11 PEREZ María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 2918-5018-92, HEREDIA Silvia Irene S/Suc.-  
Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-5264-92 la Resolución N° 838.120 del 21/04/2016.

VISTO, el expediente N° 2918-5264-92 iniciado en vida por Roberta DELGADO, atento el error incurrido en la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, y

**CONSIDERANDO,**

Que en la Resolución N° 781.309, obrante a foja 108/109, se consignó erróneamente el nombre de la ex beneficiaria, como "Gisella Nancy LÓPEZ", siendo "Gisella Nancy LÓPES" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo referido precedentemente, corresponde sanear la situación descrita en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de Abril de 2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar en su parte pertinente la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, aprobada por Acta N° 3186, en lo que respecta a la consignación del nombre de la ex beneficiaria y a tal efecto establecer que el nombre correcto es "Gisella Nancy LÓPES", atento lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto y de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2°.** Ratificar en lo demás lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión por resultar ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4°.** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-116450-08 la Resolución N° 875.019 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Noemí Alicia VIVACQUA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 14 de febrero de 2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 863.932 de fecha 3 de Mayo de 2017.

**ARTÍCULO 2° RECONOCER** que a Noemí Alicia VIVACQUA, con documento DNI N° 4.657.728 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulo Media – Desfavorabilidad 1 y al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 4 Módulo Media, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 y hasta el 14 de febrero de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133132-02 SAYES, Leopoldo Carlos S/Suc. PROVIDENCIA DEL 14/10/2016.-

La División Adecuaciones Administración General NOTIFICA que se procedió a la activación del beneficio pensionario perteneciente a Sayes Coria Valentín Nicolás que se encontraba con pago retenido, modificándose el grupo pensionario atento el reclamo obrante a fs. 108. Notificar a Sayes Coria Valentín Nicolás que deberá prestar conformidad con respecto a la percepción del 100% del beneficio por los meses de mayo a septiembre del 2016 por parte de Coria Claudia Mercedes, produciéndose su compensación.

Gallego Alfredo Antonio, Administración General Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes - Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265627-13 la Resolución N° 875.564 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Alicia María GRENADA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 863.229 de fecha 26 de abril de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER que a Alicia María GRENADA, con documento DNI F N° 6.252.831, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 1 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de noviembre de 2013 hasta el 25 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-372724-16 la Resolución N° 875.824 del 28/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Mario Antonio SILVESTRIN solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gloria Fanny BERGER, ex-jubilada y fallecida el 4 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mario Antonio SILVESTRIN, con documento DNI N° 4.716.752.

**ARTÍCULO 2°.** ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 5 de marzo de 2016 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio. Verificar si se encuentra pago el retroactivo, atento la fecha de alta.

**ARTÍCULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-388474-16 la Resolución N° 875.125 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Juan LO GIOCO solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de María VATALARO, ex-jubilada y fallecida el 20 de noviembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1 de mayo de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Juan LO GIOCO, con documento DNI N° 93.505.368 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mucama D, Servicio, Categoría 4, con 48 horas, con 18 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 21 de Noviembre de 2016 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 1 de mayo de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Gasto de Sepelio, agregada a foja 44.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-100417-08 la Resolución N° 876.326 del 28/09/2017.

VISTO la presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Edith Silvia BAYO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 25/07/2012 se dictó la Resolución N° 724.869 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento de la interesada con fecha 1/06/2012, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 724.869, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía a Edith Silvia BAYO al beneficio de jubilación ordinaria;

Que a foja 58 obra informe del Departamento de Tesorería del que resulta que se extrajeron haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular, desconociéndose la autoría de dicha extracción, por lo que se efectuó la pena correspondiente, la que fue desestimada por resolución de la Unidad Fiscal de Investigación actuante;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 724.869 de fecha 25 de Julio de 2012, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Edith Silvia BAYO, con documento DNI N° 13.078.018, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y

bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado – EPC y al 34% de Maestro 16 módulos –EGB, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/04/2008 día siguiente al cese hasta el 1/06/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113 la Resolución N° 875.055 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ana María GELABERT, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que han sido computado servicios reconocidos por ANSeS;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Ana María GELABERT, con documento DNI F N° 12.754.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 13 Módulos Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de E. Media y Técnica 18 hs., ambos con 24 años, desempeñado en Colegios Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2008 hasta el 14 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta y lo consignado por la presente. Percibe transitoriamente el beneficio.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217042-12 la Resolución N° 874.967 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Luis Alberto MORA solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge supérstite de Alcira Haydee CAIRO, ex-empleada y fallecida el 18 de Febrero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de Febrero de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Luis Alberto MORA, con documento DNI N° 10.728.743 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 6 Módulos Media, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 EG, ambos con 12 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 19 de Febrero de 2012 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 7 de Febrero de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.-

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147940-10 la Resolución N° 877.102 del 12/10/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Lyliam MORA IZQUIERDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Lyliam MORA IZQUIERDO, con documento DNI N° 14.802.026 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, y Profesor de E.M y T. 6 Hs., ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-107246-01 la Resolución N° 868.832 del 29/06/2017.-

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la que se denegó beneficio de pensión a Susana Ester TELLO se deslizó un error de hecho al establecer el número de documento de identidad de la solicitante , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atento lo actuado, corresponde modificar la misma;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el ARTÍCULO 4º de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, en sentido de dejar establecido que Susana Ester TELLO cuenta con documento DNI F N° 5.150.451, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, (ARTÍCULO 74 del Decreto – Ley 9.650/80).-

**ARTÍCULO 3º. ESTAR** a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319697-12 la Resolución N° 876.830 del 4/10/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Hugo Jorge GYSELINK y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 778.437 del 20/11/2013 se denegó al titular el beneficio jubilatorio una virtud de no encontrarse reunidos los recaudos del Decreto-Ley 9.650/80;

Que posteriormente, por Resolución N° 799.096 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el interesado contra el acto denegatorio, quedando de ese modo agotada la instancia administrativa;

Que a fs. 94 y sgtes. Vuelve a presentarse el interesado a través de su apoderada, agregando un nuevo expediente nacionales en el que dictó la Resolución N° RBO-K 01038/13 del 4/07/2013 que anula y reemplaza su similar de fecha 7/11/2011;

Que atento el principio de formalismo moderado imperante en la materia, la presentación efectuada se reputara como reapertura de procedimiento administrativo, de conformidad con los términos del art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que surge de fs. 114 que con fecha 1/08/2015 se produjo el fallecimiento del titular, correspondiendo en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de un beneficio ordinario, teniendo en cuenta que los servicios autónomos traídos a computo fueron calificados por ANSeS como "fehacientes" y el nuevo cómputo practicado a fs. 111/112;

Que, habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECEPTAR FAVORABLEMENTE** al nueva presentación efectuada por Hugo Jorge GYSELINK como reapertura de Procedimiento, conforme lo establecido por el art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1194.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Hugo Jorge GYSELINK, con documento DNI M N° 7.684.424 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Municipal, Categoría 16-48 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Arrecifes, el que debía ser liquidado a partir del 7/11/2013 atento la fecha de presentación de fs. 94 y lo establecido por el art. 62 parrafo II del Decreto-Ley 9650/80 T.O.1 994 y hasta el 1/08/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-145919-09 la Resolución N° 364 del 21/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-145919/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 88. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO I**

HASTA EL 31/12/1989	CLASE	A PARTIR DE 01/01/1990	CLASE
AGRUPAMIENTO	V	AGRUPAMIENTO	IV
SERVICIO	V	SERVICIO	IV
ADMINISTRATIVO	IV	ADMINISTRATIVO	III
PROFESIONAL	IV	PROFESIONAL	III
TÉCNICO	IV	TÉCNICO	III
OBrero	V	OBrero	IV

HASTA EL 31/12/2007	CLASE	A PARTIR DE 01/01/2008	CLASE
AGRUPAMIENTO	III	AGRUPAMIENTO	II
JERÁRQUICO	III	JERÁRQUICO	II
JEFE DE DIVISIÓN	III	JEFE DE DEPARTAMENTO	II
RÉGIMEN	III	RÉGIMEN HORARIO	II
HORARIO	III	HORARIO	II
DE 30 Y 40 HS	III	DE 30 HS	II

Christian Alejandro Gribaudo., Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277318-14 la Resolución N° 1034 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 732/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 76. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO I**

1.-AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
ESCALAFON HASTA EL 28/02/2003	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
CATEGORÍA 12 – CLASE I	CATEGORÍA 12 – CLASE IV
CATEGORÍA 11 – CLASE II	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 10 – CLASE III	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 9 – CLASE IV	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 8 – CLASE V	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 7 – CLASE VI	CATEGORÍA 9 – CLASE V
CATEGORÍA 6 – CLASE VII	CATEGORÍA 9 – CLASE V

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-754422-07 la Resolución N° 999 del 3/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-754422/07 y Alcance N° 01/16 y Agregado N° 21557-372238/16 y atento el dictado del Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 743/16 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I

##### 1.-AGRUPAMIENTO TÉCNICO:

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
2	
3	CATEGORÍA 7 – CLASE 5

##### 2. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA-CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5

##### 3. AGRUPAMIENTO OBRERO:

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5

##### 4. AGRUPAMIENTO SERVICIOS:

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
15	CATEGORÍA 5 – CLASE 1
13	

##### 5. – AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS:

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5
2	

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-125441-09 la Resolución N° 961 del 8/09/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-125441/09 y atento las sucesivas normativas de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante sucesivas normativas de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006 de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO DEL CONSEJO DELIBERANTE	
HASTA EL 31/12/2015	A PARTIR DE
1/01/2016	
CATEGORÍA- CARGO	CATEGORÍA-
CARGO	
INSPECTOR GENERAL	DIRECTOR

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.902 / nov. 9 v. nov. 15

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/ los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente; Titular; Nom. Catastral; Dirección; Beneficiarios  
2147-103-1-8-2013; Banco del Fuerte S.A.; I.E- Ch 118- Mz 118 g- Parc 1 a- Uf 2; Mosconi 384 de Tandil; Lanestosa, Marta Dolores.  
2147-103-1-2-2014; Massaro, Ernesto Nicolás; I.D- Ch 48- Mz 48 k- Parc 34; Monseñor Actis 2149 de Tandil; Barraza, Ignacio Abdon.  
2147-103-1-3-2014; Herrero, Carlos Alberto; I.A- Mz 80- Parc 12 a; Av. Avellaneda 162 de Tandil; Iwach, Estefanía.  
2147-103-1-6-2014; Balín de Macaya, Mercedes; I.E- Ch 136- Mz 136 e- Parcs. 18 y 19; Iraola 198 de Tandil; Monsalvo, Julio Omar.  
2147-103-1-7-2014; Spinelli de Alduncin Ana y Rua Nicolás Andrés; I.D- Ch 83- Mz 83 g- Parcs. 25 y 26; Macaya 2179 de Tandil; Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.  
2147-103-1-13-2014; Massaro, Ernesto Nicolás; I.D- Ch 48- Mz 48 p- Parc 17; Antartida Argentina 2048 de Tandil; Arias, María Cristina.  
2147-103-1-16-2014; Amado, Raul Bernabe; I.E- Ch 136- Mz 136 c- Parc 2 b; Figueroa 1880 de Tandil; Puchulu, Héctor Ramón y Martín, Juana Emilia.

2147-103-1-4-2015; Bondar, Lidia Beatriz; I.E- Ch 152- Mz 152 c- Parc 6; Alvarado 871 de Tandil; Carrizo, Abelardo Enrique y Lozano, Mónica Beatriz.

2147-103-1-5-2015; Alvarez Rivera y Schang Joaquin y Alvarez Rivera y Schang Diego Ernesto; I.E – Ch 135- Mz 135 i- Parc 31; Chaperouge 280 de Tandil; Aranda, Mercedes Renée.

Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 12.866 / nov. 9 v. nov. 13

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - Según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00hs de lunes a viernes.

1) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-2/2017

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 33A - Parc 8B.

Ubicación: calle DE LOS INMIGRANTES N° 940.- Localidad: MAIPU

TITULAR: MARTIN LORENZO VALDEZ

Beneficiario: SILVIA LEONOR ROCHA

2) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2017

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 28C - Parc: 9.

Ubicación: calle TUCUMAN N° 90.- Localidad: MAIPU

TITULAR: MARIA OFELIA ECHEVERRIA DE FIGUEROA

Beneficiario: NOEMI AMELIA ENIZ

3) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2015

PARTIDO: GRAL GUIDO

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 85 - Parc 7

Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 1775.- Localidad: GRAL GUIDO

TITULAR: SERESINI Y/O SEVESINI MARTIN

Beneficiario: MARIA IRENE TAUNSON

4) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-6/2010

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 4 - Parc 4

Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 614.- Localidad: MAIPU

TITULAR: GIACONDINO Y DOMINGUEZ DAMIAN, GIACONDINO

Y DOMINGUEZ HUGO DAVID, GIACONDINO Y DOMINGUEZ JOSE,

GIACONDINO Y DOMINGUEZ CARMEN MARIA MAGDALENA,

GIACONDINO Y DOMINGUEZ ROBERTO, GIACONDINO Y DOMINGUEZ

LUIS Y GIACONDINO Y DOMINGUEZ ANTONIO.-

Beneficiario: GLADYS VIVIANA VALOR

5) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-119/1997

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec.B - Mz.63B - Parc: 6

Ubicación: CALLE AYACUCHO SUR n° 198.- Localidad: MAIPU

TITULAR: FRANCHINI CARLOS ANDRES

Beneficiario: CALVENTO NOEMI RAQUEL

C.C. 12.890 / nov. 9 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05 de octubre de 2017 en las actuaciones J. C. C. 4/2017 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3397, ha fijado el día 29 de diciembre de 2017 para la destrucción de 77 legajos que contienen aproximadamente 1.548 expedientes, iniciados entre los años 1976 a 2006 inclusive pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598, planta baja de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/2.008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a lo que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/2.008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/2.008.

C.C. 12.865 / nov. 9 v. nov. 13

## DISEÑO 3H S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Esc. 70. del 30/10/2017, ante el Not. Martín Leandro Russo, Reg. 92 de la Ciudad y Partido de Lanús se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/2017, en la que se resolvió por unanimidad: (i) Aumentar el capital social de \$ 120.000 a \$ 696.000 mediante el aporte de un bien inmueble sito en la ciudad y partido de Lanús, calle Enrique del Valle Iberlucea 3393, entre las calle Castro Barros y Miguel Cané. (ii) Se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seiscientos noventa y seis mil representado por Seiscientos noventa y seis mil (696.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto en uno o varios actos, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijará en su oportunidad las clases y características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. Martín Leandro Russo, Notario.

L.P. 28.021 / nov. 9 v. nov. 13

## PESQUERA VERAZ S.A. - CENTAURO S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. Art. 83 Ley 19.550. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de PESQUERA VERAZ S.A. (Matrícula N° 24.977 - CUIT 30-62441919-3) y CENTAURO S.A. (Matrícula N° 4751 -CUIT 30-52318665-1), llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2017, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscrito por los representantes de ambas, con fecha 18 de septiembre de 2017, por el cual Pesquera Veraz S.A. absorbe a Centauro S.A., que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión a la que se retrotraen sus efectos es el 30 de junio de 2017. Pesquera Veraz S.A. posee su domicilio en Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 24.977 de Sociedades Comerciales, legajo 1/46880 por constitución, Subdirección Registral, La Plata, 2 de agosto de 1988. Centauro S.A. posee su domicilio en calle Diagonal Garibaldi 4825 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 4751 de Sociedades Comerciales, legajo 5/14296 por transformación en S.A., aumento de capital-reformas, Subdirección Registral, La Plata, 10 de diciembre de 1992. Por la fusión el capital de Pesquera Veraz S.A. se incrementará a pesos sesenta mil doscientos veinte (\$) 60.220) y estará representado por 60.220 acciones ordinarias, nominativas, escriturales de pesos uno (\$) de valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. Valuación del activo y pasivo al 30/06/2017: Pesquera Veraz S.A.: Total Activo: \$ 456.394.044,69 Total Pasivo: \$ 276.744.093,62 - Centauro S.A.: Total Activo: \$ 150.684.640,05 Total Pasivo: \$ 137.499.482,85 - Ambas: Total Activo: \$ 543.519.508,40 Total Pasivo: \$ 363.210.299,47. Las valuaciones surgen de los balances especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 30/6/2017. Como consecuencia de la fusión por absorción Pesquera Veraz S.A. en la Asamblea Extraordinaria de referencia, ha resuelto modificar los artículos cuarto y sexto de su estatuto que pasarán a mantener la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social de pesos sesenta mil doscientos (\$) 60.200), representado por sesenta mil doscientos (60.200) acciones ordinarias, nominativas, escriturales, de pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la sociedad, en un registro de acciones escriturales al que se aplicará el artículo 213 en lo pertinente o por bancos comerciales o de inversión o cajas de valores autorizadas. La calidad de accionista se presumirá por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. Se otorgará al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista asimismo, tendrá derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa, que contendrá, en cuanto sea compatible, las formalidades previstas por el artículo 211 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nacional 19.550, previa intervención de la autoridad de contralor. Artículo Sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 215 de la Ley 19.550, la transmisión de las acciones ordinarias, nominativas y escriturales y de los derechos reales que las graven deberán notificarse por escrito a la sociedad o entidad que lleve el registro e inscribirse en el libro o cuenta pertinente. Respecto de las acciones escriturales la sociedad emisora o entidad que lleve el registro cursará aviso al titular de la cuenta en que se efectúe un débito por transmisión de acciones, dentro de los diez días de haberse inscripto, en el domicilio que se haya constituido. Oposiciones de ley: en calle Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 hs, dentro, de los 15 días desde la última publicación. Mar del Plata, 31 de octubre de 2017. Evelina Contessi, Pte. Dir.

M.P. 36.271 / nov. 9 v. nov. 13

**LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 4.931.661,50. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.089 / nov. 9 v. nov. 13

**CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 3.817.549. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.088 / nov. 9 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN**

POR 3 DÍAS - En representación de la Municipalidad de Lobos solicito la publicación en el Boletín Oficial por 3 días la documentación que se adjunta, conteniendo las partidas que registran deuda a la fecha.

Antenas de Comunicación

5, 7, 12, 13, 16, 19, 30, 34, 35, 38, 39, 43, 49.

Patente de Rodados

000DYE, \_007HOK, \_013GPJ, \_019HKE, \_020GPJ, \_035ECI, \_044HVU, \_045HVU, \_048HVU, \_049HYM, \_053HKE, \_055HYM, \_055IUK, \_061HFO, \_062HVU, \_065HVU, \_081HYM, \_083HVU, \_096DJA, \_098HYM, 104GRO, \_110FAA, \_119JND, \_126DYE, \_128GRO, \_129HYM, \_143GRO, \_143IOG, \_147GRO, \_152CVU, 169GRO, \_177JRF, \_188JIJ, \_205KCU, \_236DYE, \_259JIJ, \_276JIJ, \_281DYE, \_285DKW, \_286HIA, 316HCT, 326HLZ, \_327DJA, \_329IKU, \_341DYE, \_343DYE, \_353IKU, \_361DYE, \_366HLZ, \_389HIA, \_396GCX, 399IKU, \_452DJA, \_454JVQ, \_473GWR, \_474DYE, \_474GWR, \_474IWN, \_477GWR, \_485IWN, \_492DYE, 508GIJ, \_532IMV, \_542EZM, \_586IAT, \_591HQR, \_593HQR, \_605DRP, \_620JLC, \_623HQR, \_627JLC, 633EEL, \_633IAT, \_634JEV, \_662DXA, \_678EZM, \_687GZG, \_700GMT, \_705JDN, \_724DRP, \_743IGF, \_756DRP, \_759EZM, \_761DRP, \_762GZG, \_766IGF, \_767DYE, \_769GZG, \_769IDY, \_772JFW, \_773JOZ, \_778GMT, \_786GUF, \_789IGF, \_790JOZ, \_792FAC, \_795HTI, \_797IGF, \_808HTI, \_815IDY, \_815IGF, \_816HTI, 821DYE, \_822IGF, \_834DYE, \_836DRP, \_842IDY, \_858IDY, \_899GVL, \_940DYE, \_940JAU, \_947GKI, 951GKI, \_955IOH, \_974ECR, \_983HKD.

Tasa por Servicios Generales Rurales

15, 63, 112, 129, 146, 186, 187, 218, 256, 269, 277, 289, 317, 417, 436, 437, 465, 474, 490, 492, 497, 500, 522, 541, 542 543, 544, 546, 553, 569, 570, 573, 584, 601, 646, 680, 681 714, 740, 765, 797, 811, 832, 839, 854, 876, 891, 914, 917 933, 951, 954, 958, 959, 968, 974, 975, 984, 985, 986, 997 998, 1022, 1023, 1041, 1059, 1066, 1088, 1093, 1097, 1102, 1134, 1159, 1175, 1222, 1258, 1264, 1281, 1288, 1289, 1313, 1340, 1423, 1427, 1466, 1472, 1473, 1502, 1506, 1606, 1623, 1624, 1625, 1626, 1683, 1712, 1713, 1721, 1774, 1784, 1804, 1817, 1828, 1851, 1854, 1918, 2001, 2002, 2003, 2004, 2089, 2325, 2908, 3936, 4564, 4575, 4641, 4704, 4744, 4874, 4917, 4935, 5078, 5113, 5178, 5222, 5229, 5278, 5730, 5785, 6033, 6034, 6123, 6162, 6408, 6507, 6509, 6520, 6559, 6594, 6693, 6791, 7248, 7398, 7409, 7448, 7687, 7772, 7774, 7838, 7839, 7895, 7966, 7988, 7990, 8090, 8121, 8131, 8370, 8371, 8372, 8373, 8506, 8528, 8611, 8903, 9022, 9023, 9193, 9228, 9229, 9464, 9506, 9623, 9767, 9936, 9938, 9939, 9941, 9947, 10835, 10987, 11028, 11038, 11054, 11055, 11102, 11537, 11564, 11764, 11770, 11907, 11914, 12073, 12337, 12346, 12367, 12436, 12437, 12445, 12500, 12558, 12580, 12853, 12996, 13131, 14083, 14085, 15106, 15107, 15109, 15110, 15111, 16914, 16922, 17712, 17713, 18505, 18522, 18527, 19290, 19304, 19318, 19319, 19372, 19835, 19841, 19852, 19861, 19862, 19863, 19864, 19865, 19890, 19915, 22149, 22156, 22255, 2256, 22258, 22260, 22261, 22262, 22280, 22475, 22479, 22487, 22488, 22493, 22803, 22811, 23260, 24766, 24768, 24858, 24859, 24860, 25171, 25182, 25186, 25321, 25324, 25354, 25355, 25358, 25360, 25375, 25376, 25378, 25381, 25406, 25483, 25605, 25616, 25617, 25744, 25762, 25866, 26045, 26071, 26110, 26114, 26253, 26393, 26837, 26838, 26839, 26840, 26868, 26885, 27317, 27323, 27568, 27815, 27816, 27818, 27858, 28422, 28791, 28852, 28872, 28886, 29411, 29653, 29684, 29733, 29765, 29828, 29878, 30017, 30018, 30019, 30020, 30147, 30233, 30505, 30782, 31689, 31771, 31819, 31889, 31970, 31971, 32515, 33331, 33332, 33346, 33400, 33442, 33533, 33535, 33545, 33563, 33578, 33743, 33792, 33821, 33852, 33876, 34074, 34237, 34287, 34291, 34297, 34417, 34558, 35027, 35065, 35077, 35333, 35337, 35623, 35734, 35831, 36005, 36293, 36300, 36485, 36592, 36593, 36672, 36734, 36901, 36903, 36927, 37120, 37194, 50034, 50183, 50289.

Seguridad e Higiene (Mensual)

20047086559, 20049069376, 20050919324, 20076617237, 20083365650, 20105210419, 20106238384, 20108671220, 20122642578, 20122642764, 20123408757, 20127350036, 20133000675, 20133001426, 20139490003,

20143641032, 20152027762, 20166207488, 20177668835, 20182712249, 20200299001, 20215691978, 20274805782, 20324664565, 23049187599, 23182713244, 23184017679, 23233086789, 27119456636, 27136897395, 27168344894, 27250870707, 27260959471, 27271227111, 27282668438, 27282669760, 27282669914, 27293024257, 30522020032, 30545909681, 30564032286, 30606114008, 30687064581, 30707172351, 30707197397, 30708002301, 30708549106, 30708583207, 30709448338, 30709630934, 30709728950, 30709744743, 30710326785, 30710413874, 30711102244, 30712429476, 30712510141, 30714298077, 33663091099, 33709028249, 33711588979.

Seguridad e Higiene (RS)

20008744913, 0043114817, 0045205461, 0047086729, 0049032634, 0049045453, 0049068620, 0049077611, 0049126914, 0049132558, 0049168854, 0049169060, 0049187654, 0049224436, 0049237511, 0049253150, 0049281499, 0049287411, 0049299142, 0052473528, 0076617881, 0080698675, 0081100242, 0081100277, 0082465325, 0083364891, 0083388332, 0083388618, 0083655578, 0086409292, 0100918111, 0103248443, 0103249202, 0103249601, 0105210052, 0105211482, 0105211660, 0105211865, 0105212020, 0108670259, 0108671794, 0108671867, 0108671883, 0113150204, 0117321488, 0119457840, 0119459150, 0122641962, 0122642128, 0122642578, 0122643302, 0122910297, 0127350575, 0127351369, 0127352179, 0127353213, 0127353345, 0132771414, 0133000152, 0133000616, 0133001310, 0133001337, 0136261852, 0136895444, 0136895606, 0136895983, 0136896521, 0136993233, 0139487274, 0139487290, 0139487428, 0139487452, 0139489080, 0139489226, 0140304159, 0143559514, 0145754039, 0149777777, 0160500620, 0163245273, 0163245389, 0164828434, 0168341343, 0168343125, 0168343354, 0168343397, 0168344806, 0170255772, 0171787131, 0175277054, 0175239236, 0175240625, 0175241001, 0176481669, 0177667421, 0177667642, 0177668460, 0178130820, 0178217950, 0178286588, 0180453750, 0182531775, 0183596994, 0200285787, 0200154855, 0206154323, 0206644002, 0207717968, 0208755472, 0208756096, 0208756398, 0208757750, 0208758056, 0213493265, 0214435250, 0214738091, 0215690750, 0215893317, 0217837570, 0217839808, 0218264671, 0218584242, 0221007086, 0222047650, 0223604960, 0224871784, 0225197599, 0225198145, 0225198250, 0225198978, 0228306542, 0228306569, 0231027506, 0232969300, 0233086119, 0235091373, 0236724671, 0237775849, 0238738688, 0239036261, 0239679359, 0240340012, 0240341434, 0240343496, 0242025769, 0243123470, 0244086153, 0244087753, 0245889934, 0247955489, 0247956760, 0247956965, 0253133881, 0254586561, 0255253086, 0256869269, 0256869366, 0258314566, 0258314639, 0258314930, 0258315465, 0258829701, 0260146271, 0260146425, 0263187114, 0264285284, 0265420177, 0268329316, 0268337238, 0268337963, 0269522322, 0271227648, 0271227737, 0271966106, 0273816748, 0273817159, 0273818236, 0273818996, 0274947803, 0277614511, 0278927084, 0282668220, 0282671884, 0282942764, 0284475586, 0284476574, 0284477112, 0284477635, 0284478208, 0284478216, 0284478380, 0284479050, 0284479905, 0287626895, 0288894990, 0292192380, 0292193395, 0292194766, 0295451573, 0300124969, 0300125124, 0303412094, 0303412752, 0304148234, 0308052711, 0308053300, 0308856330, 0311405013, 0317097337, 0317097604, 0319568957, 0323011452, 0323011894, 0335220367, 0338281707, 0345319574, 0347450988, 0361675925, 0362133832, 0367795698, 0391071250, 0923821563, 0926665686, 0928874266, 0932896835, 0937456191, 0941482563, 0941615598, 3047086299, 3049110219, 3115259059, 3146551424, 3149777334, 3170255399, 3175240179, 3177667374, 3182703354, 3182713244, 3215690954, 3228513024, 3233087009, 3237845919, 3238941474, 3243306019, 3250939019, 3253132434, 3256449544, 3263187709, 3263379659, 3268337164, 3281936069, 3284476344, 3301360444, 3303411674, 3308052079, 3319568034, 3319568964, 3333414023, 3338280424, 3370126429, 3379512569, 3400789754, 3944349219, 4070871552, 4314809250, 7005304216, 7007050548, 7017194092, 7027319322, 7042777353, 7044428224, 7047208705, 7050937386, 7052705318, 7056507634, 7061646944, 7075856348, 7103248235, 7103248723, 7113151213, 7116274634, 7119456636, 7126617289, 7127353285, 7134388027, 7136895309, 7139486256, 7139489255, 7141812632, 7141816603, 7144156604, 7144305308, 7145984136, 7146551322, 7149592577, 7149777690, 7163245359, 7164828978, 7168341569, 7168342492, 7168342824, 7168344096, 7175240069, 7176775829, 7177667973, 7184439846, 7200285560, 7201978578, 7202653435, 7203136353, 7205486114, 7207421761, 7208756864, 7209128883, 7214435336, 7215690836, 7217161741, 7218264013, 7219217809, 7219716260, 7220835621, 7221589012, 722045628, 7222046969, 7222279092, 7225198018, 7225199308, 7225199340, 7225200004, 7227170153, 7228096038, 7232598773, 7232671454, 7233087195, 7233087535, 7233087853, 7234555877, 7235067620, 7235884556, 7235885870, 7236678348, 7237774189, 7237774782, 7237775274, 7238163353, 7240341404, 7240342451, 7244086654, 7245301451, 7247154596, 7247187915, 7247772540, 7251014456, 7251014618, 7251088689, 7256868887, 7258315656, 7261561307, 7262267763, 7263186864, 7271227111, 7271967085, 7272073274, 7273817617,

7273819334, 7273819865, 7278552050, 7278927526, 7281331049, 5786, 5792, 5800, 5801, 5870, 5872, 5933, 5946, 5953, 5978, 5979, 5980,  
 7281800383, 7282669914, 7282670203, 7284475076, 7284475947, 5994, 5999, 6006, 6017, 6018, 6038, 6045, 6046, 6047, 6080, 6091, 6092,  
 7284476021, 7284477001, 7284478105, 7284478113, 7284632740, 6111, 6112, 6163, 6164, 6166, 6229, 6236, 6237, 6239, 6240, 6257, 6279,  
 7292190072, 7292191230, 7293708148, 7295334946, 7299377429, 6286, 6290, 6291, 6292, 6301, 6306, 6318, 6330, 6339, 6348, 6356, 6359,  
 7300125897, 7303410584, 7303410967, 7303412420, 73085054026, 6363, 6371, 6373, 6402, 6403, 6414, 6431, 6436, 6437, 6440, 6441, 6458,  
 7308054417, 7310318995, 7317098214, 7319566290, 7319568293, 6465, 6488, 6490, 6493, 6503, 6528, 6543, 6544, 6688, 6689, 6697, 6701,  
 7323010949, 7323012879, 7326394683, 7327152438, 7327152888, 6726, 6727, 6774, 6784, 6795, 6798, 6810, 6811, 6823, 7044, 7047, 7358,  
 7330409415, 7330409571, 7332155186, 7332155968, 7334983205, 7393, 7397, 7399, 7414, 7451, 7452, 7457, 7461, 7469, 7471, 7492, 7506,  
 7338281175, 7340081906, 7351852491, 7357282638, 7362131753, 7507, 7511, 7514, 7547, 7562, 7574, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594,  
 7362133934, 7365263863, 7370126661, 7370129563, 7376458224, 7614, 7616, 7628, 7635, 7652, 7656, 7661, 7663, 7664, 7682, 7685, 7686,  
 7392816963, 7928190183, 7937460959, 0511707257, 0527834291, 7723, 7725, 7752, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7792, 7822, 7825,  
 0533149452, 0609673679, 0612544596, 0630102282, 0648980589, 7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7847, 7852, 7857, 7858, 7860, 7861, 7868,  
 0664550934, 0664572350, 0692648966, 0697660409, 0698405801, 7872, 7875, 7894, 7905, 7908, 7910, 7915, 7919, 7921, 7922, 7926, 7939,  
 0703245184, 0707257101, 0707463445, 0707469184, 0708655356, 7877, 7951, 7955, 7956, 7957, 7982, 8007, 8014, 8015, 8025, 8035, 8049, 8054,  
 0709069906, 0709767417, 0709881694, 0710316941, 0710548893, 8057, 8058, 8062, 8066, 8068, 8069, 8075, 8077, 8082, 8085, 8086, 8094,  
 0710696159, 0710713460, 0710802749, 0710886624, 0711106150, 8096, 8100, 8114, 8115, 8117, 8135, 8140, 8145, 8164, 8166, 8167, 8168,  
 0711313024, 0711892636, 0711893284, 0712097716, 0712181148, 8172, 8173, 8180, 8182, 8184, 8185, 8186, 8187, 8189, 8190, 8195, 8203,  
 0712404813, 0712474781, 0714191698, 0714217786, 0714527424, 8213, 8215, 8261, 8269, 8290, 8291, 8293, 8303, 8389, 8399, 8400, 8402,  
 0714850683, 0714981842, 0715183125, 3669427609, 3710183649, 8414, 8417, 8429, 8430, 8434, 8435, 8440, 8441, 8444, 8450, 8457, 8459,  
 3712537669, 3714775419, 3714949859, 8465, 8471, 8474, 8476, 8477, 8480, 8493, 8504, 8509, 8510, 8530, 8531,  
 8561, 8570, 8571, 8593, 8596, 8608, 8634, 8636, 8648, 8680, 8699, 8704,  
 8713, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8767, 8784, 8807,  
 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8868, 8877, 8884,  
 8899, 8930, 8939, 8947, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8981,  
 8983, 8991, 9005, 9009, 9075, 9076, 9082, 9085, 9086, 9094, 9096, 9110,  
 9116, 9136, 9148, 9153, 9154, 9157, 9160, 9161, 9163, 9164, 9165, 9166,  
 9181, 9188, 9203, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9241, 9284, 9285, 9296,  
 9298, 9301, 9304, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9403, 9409,  
 9455, 9475, 9479, 9491, 9511, 9519, 9540, 9548, 9549, 9567, 9572, 9573,  
 9577, 9578, 9595, 9602, 9605, 9607, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637,  
 9647, 9661, 9695, 9713, 9718, 9844, 9863, 10704, 10714, 10719, 10786,  
 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10953, 10966, 10968, 10972,  
 10990, 10993, 10995, 11001, 11003, 11022, 11076, 11129, 11130, 11138,  
 11141, 11217, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279,  
 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11323, 11332, 11333, 11334, 11335,  
 11343, 11346, 11347, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11381,  
 11385, 11389, 11390, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11425, 11433,  
 11434, 11436, 11440, 11441, 11442, 11463, 11465, 11473, 11481, 11515,  
 11531, 11540, 11542, 11552, 11569, 11570, 11571, 11573, 11585, 11587,  
 11594, 11609, 11611, 11616, 11645, 11660, 11670, 11685, 11687, 11690,  
 11694, 11708, 11709, 11723, 11724, 11778, 11780, 11795, 11800, 11802,  
 11805, 11821, 11824, 11838, 11845, 11851, 11877, 11900, 11923, 11924,  
 11926, 11937, 11942, 11943, 11944, 11952, 11957, 11979, 12003, 12034,  
 12046, 12079, 12120, 12139, 12168, 12183, 12186, 12190, 12196, 12203,  
 12209, 12245, 12265, 12271, 12288, 12312, 12374, 12380, 12402, 12410,  
 12447, 12448, 12449, 12450, 12460, 12504, 12529, 16926, 19294, 19298,  
 19299, 22146, 22164, 22170, 22179, 22191, 22199, 22213, 22222, 22225,  
 22226, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284,  
 22291, 22292, 22314, 22316, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22354,  
 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22377, 22380, 22381, 22385,  
 22389, 22433, 22506, 22515, 22517, 22522, 22537, 22541, 22543, 22544,  
 22545, 22548, 22549, 22550, 22551, 22564, 22583, 22584, 22587, 22588,  
 22608, 22610, 22613, 22616, 22624, 22625, 22628, 22629, 22633, 22637,  
 22640, 22659, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22690, 22692,  
 22695, 22697, 22700, 22708, 22712, 22724, 22728, 22733, 22752, 22755,  
 22757, 22758, 22789, 22791, 22801, 22846, 22847, 22851, 22854, 22855,  
 22857, 22860, 22863, 23278, 23281, 23285, 23293, 23302, 23323, 23328,  
 23360, 23510, 23512, 23513, 23516, 24501, 24502, 24509, 24510, 24528,  
 24531, 24537, 24539, 24544, 24608, 24614, 24676, 24687, 24716, 24731,  
 24738, 24744, 24758, 24777, 24791, 24812, 24814, 24818, 24851, 24853,  
 24862, 24880, 24890, 24897, 24957, 24967, 24969, 24986, 24989, 24991,  
 24993, 25001, 25008, 25009, 25010, 25024, 25025, 25026, 25028, 25037,  
 25047, 25051, 25052, 25059, 25060, 25070, 25075, 25076, 25077, 25078,  
 25083, 25085, 25111, 25121, 25124, 25125, 25127, 25131, 25203, 25209, 25211,  
 25217, 25226, 25228, 25232, 25259, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280,  
 25285, 25317, 25331, 25337, 25343, 25350, 25357, 25384, 25396, 25407,  
 25408, 25504, 25507, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543,  
 25556, 25560, 25582, 25584, 25589, 25599, 25591, 25594, 25595, 25596,  
 25599, 25624, 25753, 25761, 25767, 25769, 25775, 25780, 25816, 25832,  
 25833, 25834, 25837, 25840, 25848, 25855, 25859, 25862, 25891, 25892,  
 25894, 25897, 25899, 25900, 25902, 25903, 25904, 25905, 25909, 25916,  
 25924, 25925, 25928, 25929, 25932, 25951, 26044, 26050, 26058, 26074,  
 26104, 26123, 26125, 26135, 26136, 26138, 26146, 26152, 26161, 26162,  
 26166, 26170, 26175, 26183, 26191, 26193, 26195, 26209, 26210, 26216,  
 26230, 26233, 26236, 26264, 26272, 26291, 26302, 26305, 26306, 26309,  
 26329, 26331, 26350, 26358, 26397, 26429, 26508, 26510, 26512, 26527,  
 26529, 26540, 26541, 26545, 26547, 26549, 26552, 26555, 26564, 26572,  
 26577, 26581, 26601, 26602, 26603, 26619, 26620, 26623, 26627, 26641,  
 26653, 26679, 26680, 26697, 26698, 26707, 26708, 26711, 26726, 26734,  
 26754, 26784, 26793, 26796, 26797, 26820, 26846, 26847, 26875, 26880,  
 26893, 26916, 27036, 27041, 27042, 27047, 27063, 27069, 27097, 27109,  
 27110, 27138, 27141, 27145, 27146, 27160, 27178, 27180, 27183, 27190,  
 27211, 27215, 27218, 27240, 27242, 27244, 27276, 27297, 27339, 27342,  
 27356, 27375, 27377, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27394, 27396,

## Emprendimiento Urbanísticos

34650, 34655, 34660, 34661, 34663, 34671, 34676, 34682, 34692, 34694,  
 34696, 34700, 34706, 34717, 34719, 34739, 34748, 34753, 34758, 34759,  
 34765, 34776, 34781, 34782, 34785, 34787, 34788, 34792, 34806, 34812,  
 34819, 34821, 34822, 34823, 34826, 34841, 34985, 34986, 35099, 36177,  
 37578, 37580, 37581, 37582, 37583, 37586, 37587, 37588, 37589, 37590,  
 37592, 37593, 37594, 37595, 37596, 37601, 37602, 37603, 37604, 37605,  
 37606, 37607, 37608, 37609, 37610, 37611, 37614, 37615, 37616, 37617,  
 37618, 37619, 37620, 37624, 37625, 37626, 37627, 37628, 37629, 37630,  
 37631, 37632, 37633, 37634, 37635, 37638, 37639, 37640, 37641, 37642,  
 37643, 37644, 37645, 37646, 37647, 37648, 37649, 37652, 37653, 37654,  
 37655, 37656, 37657, 37658, 37659, 37660, 37661, 37662, 37663, 37665,  
 37666, 37667, 37668, 37670, 37671, 37672, 37673, 37674, 37675, 37676,  
 37677, 37678, 37679, 37680, 37681, 37682, 37683, 37684, 37685, 37686,  
 37687, 37688, 37689, 37690, 37691, 37692, 37693, 37694, 37695, 37696,  
 37697, 37698, 37699, 37700, 37701, 37702, 37703, 37704, 37705, 37706,  
 37707, 37708, 37709, 37710, 37711, 37712, 37713, 37714, 37717, 37718,  
 37719, 37720, 37721, 37722, 37723, 37724, 37725, 37726, 37727, 37728,  
 37729, 37733, 37734, 37735, 37736, 37737, 37739, 37740, 37741, 37742,  
 37743, 37744, 37745, 37746, 37747, 37748, 37749, 37750, 37751, 37752,  
 37753, 37754, 37755, 37756, 37757, 37758, 37759, 37760, 37761, 37762,  
 37763, 37764, 37765, 37766, 37767, 37768, 37769, 37770, 37771, 37772,  
 37773, 37774, 37775, 37776, 37777, 37778, 37779, 37780, 37781, 37782,  
 37783, 37784, 37785, 37786, 37787, 37788, 37789, 37790, 37791, 37792,  
 37793, 37794, 37795, 37796, 37797, 37798, 37799, 37800, 37801, 37802,  
 37803, 37804, 37805, 37806, 37807, 37808, 37809, 37810, 37811, 37812,  
 37813, 37814, 37815, 37816, 37817, 37818, 37819, 37820, 37821, 37822,  
 37823, 37824, 37825, 37826, 37827, 37828, 37829, 37830, 37831, 37832,  
 37833, 37835, 37837, 37838, 37842, 37843, 37845, 37846, 37847, 37849,  
 37850, 37851, 37852, 37853, 37854, 37855, 37856, 37857, 37858, 37859,  
 37860, 37861, 37862, 37863, 37864, 37865, 37866, 37867, 37868, 37869,  
 37870, 37871, 37872, 37873, 37874, 37875, 37876, 37877, 37878, 37879,  
 37880, 37881, 37882, 37883, 37884, 37885, 37886, 37887, 37888, 37889.

## Tasa Retributiva Servicios Sanitarios

130, 224, 286, 354, 503, 613, 667, 668, 674, 843, 856, 878, 879, 883, 940,  
 1137, 1139, 1146, 1149, 1150, 1430, 1452, 1574, 1594, 1632, 1649, 1680,  
 1710, 1761, 1791, 1965, 2030, 2032, 2041, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101,  
 2122, 2130, 2165, 2177, 2181, 2183, 2234, 2236, 2277, 2285, 2305, 2309,  
 2330, 2331, 2336, 2350, 2368, 2372, 2381, 2382, 2385, 2418, 2424, 2426,  
 2435, 2453, 2455, 2459, 2500, 2503, 2516, 2519, 2536, 2552, 2558, 2598,  
 2601, 2605, 2608, 2613, 2647, 2648, 2665, 2667, 2681, 2688, 2692, 2702,  
 2724, 2735, 2742, 2748, 2749, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2804, 2811,  
 2812, 2838, 2854, 2859, 2867, 2884, 2889, 2906, 2910, 2933, 2951, 2957,  
 2969, 2970, 2971, 2974, 2980, 2982, 3001, 3009, 3020, 3025, 3032, 3037,  
 3045, 3046, 3073, 3075, 3096, 3100, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135,  
 3142, 3194, 3195, 3199, 3202, 3212, 3227, 3229, 3248, 3304, 3322, 3327,  
 3329, 3352, 3361, 3374, 3376, 3387, 3393, 3399, 3445, 3457, 3462, 3467,  
 3486, 3490, 3497, 3502, 3508, 3528, 3589, 3593, 3614, 3632, 3679, 3689,  
 3720, 3728, 3731, 3732, 3753, 3754, 3783, 3784, 3789, 3793, 3795, 3798,  
 3806, 3807, 3840, 3855, 3865, 3889, 3909, 3927, 3930, 3939, 3941, 3942,  
 3975, 3981, 3993, 3995, 4013, 4049, 4053, 4060, 4061, 4063, 4065, 4073,  
 4082, 4089, 4093, 4099, 4108, 4114, 4120, 4144, 4147, 4153, 4163, 4176,  
 4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4247, 4260,  
 4280, 4287, 4288, 4290, 4292, 4294, 4298, 4301, 4305, 4323, 4361, 4384,  
 4387, 4389, 4444, 4447, 4454, 4457, 4459, 4461, 4476, 4485, 4493, 4498,  
 4547, 4592, 4593, 4594, 4648, 4650, 4663, 4692, 4693, 4701, 4703, 4706,  
 4729, 4740, 4762, 4764, 4773, 4775, 4779, 4786, 4789, 4794, 4798, 4805,  
 4810, 4817, 4833, 4840, 4861, 4868, 4903, 4914, 4919, 4920, 4950, 4951,  
 4952, 4976, 4997, 5013, 5014, 5017, 5029, 5030, 5032, 5033, 5039, 5070,  
 5071, 5117, 5136, 5159, 5174, 5176, 5191, 5212, 5252, 5257, 5268, 5271,  
 5276, 5284, 5335, 5341, 5347, 5354, 5383, 5394, 5401, 5404, 5409, 5410,  
 5413, 5428, 5435, 5493, 5496, 5527, 5531, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560,  
 5562, 5579, 5580, 5584, 5595, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5651,  
 5661, 5672, 5674, 5712, 5717, 5722, 5756, 5758, 5766, 5767, 5773, 5776,

27399, 27400, 27404, 27405, 27408, 27409, 27424, 27427, 27434, 27441, 27442, 27464, 27465, 27466, 27467, 27472, 27474, 27475, 27477, 27478, 27481, 27490, 27491, 27499, 27501, 27513, 27517, 27526, 27541, 27545, 27555, 27566, 27605, 27606, 27610, 27611, 27613, 27618, 27634, 27655, 27657, 27658, 27659, 27665, 27674, 27675, 27676, 27696, 27720, 27736, 27739, 27743, 27754, 27755, 27759, 27764, 27765, 27768, 27790, 27817, 27820, 27824, 27865, 27885, 27896, 27906, 27947, 27949, 27960, 27961, 27964, 27965, 27966, 27980, 27981, 28068, 28070, 28071, 28073, 28077, 28078, 28079, 28081, 28085, 28088, 28089, 28094, 28095, 28101, 28102, 28105, 28106, 28117, 28119, 28120, 28122, 28123, 28125, 28129, 28130, 28131, 28135, 28136, 28138, 28141, 28144, 28149, 28161, 28172, 28180, 28195, 28206, 28235, 28242, 28246, 28261, 28264, 28268, 28284, 28286, 28293, 28328, 28338, 28370, 28376, 28385, 28390, 28395, 28396, 28405, 28421, 28443, 28444, 28448, 28459, 28506, 28513, 28523, 28524, 28529, 28531, 28534, 28536, 28538, 28543, 28551, 28595, 28605, 28673, 28711, 28714, 28718, 28725, 28729, 28732, 28733, 28789, 28790, 28793, 28796, 28877, 28878, 28879, 28882, 28885, 28906, 28909, 28911, 28932, 28937, 28941, 28967, 29005, 29007, 29230, 29232, 29251, 29255, 29256, 29261, 29262, 29267, 29269, 29278, 29279, 29280, 29290, 29294, 29314, 29316, 29318, 29348, 29350, 29353, 29354, 29368, 29433, 29437, 29441, 29457, 29460, 29499, 29503, 29506, 29507, 29508, 29510, 29523, 29525, 29532, 29533, 29534, 29539, 29540, 29541, 29542, 29546, 29548, 29549, 29550, 29551, 29568, 29569, 29571, 29572, 29577, 29584, 29587, 29596, 29607, 29671, 29673, 29674, 29675, 29687, 29750, 29753, 29754, 29755, 29756, 29758, 29791, 29795, 29804, 29817, 29818, 29842, 29847, 29849, 29880, 29884, 29898, 29918, 29995, 29996, 29997, 29998, 29999, 30000, 30028, 30030, 30032, 30033, 30059, 30065, 30069, 30071, 30075, 30083, 30084, 30085, 30102, 30103, 30118, 30142, 30144, 30156, 30195, 30214, 30228, 30229, 30230, 30232, 30235, 30779, 30790, 30795, 30797, 30808, 30809, 30818, 30819, 30821, 30838, 30840, 30841, 30842, 30843, 30853, 30854, 30861, 30862, 30863, 30864, 30866, 30873, 30876, 30878, 30888, 30899, 30900, 31515, 31516, 31523, 31524, 31531, 31566, 31571, 31572, 31598, 31602, 31603, 31616, 31617, 31654, 31677, 31686, 31688, 31694, 31695, 31708, 31762, 31766, 31779, 31802, 31820, 31822, 31824, 31832, 31834, 31844, 31848, 31871, 31904, 31909, 31918, 31920, 31924, 31948, 31975, 31977, 31978, 31983, 32000, 32013, 32015, 32016, 32031, 32035, 32039, 32046, 32049, 32054, 32055, 32066, 32067, 32069, 32088, 32148, 32151, 32152, 32157, 32159, 32160, 32161, 32198, 32220, 32222, 32223, 32233, 32237, 32251, 32253, 32276, 32284, 32287, 32311, 32312, 32320, 32321, 32323, 32327, 32328, 32329, 32334, 32339, 32341, 32352, 32354, 32364, 32394, 32398, 32399, 32435, 32436, 32480, 32482, 32506, 32522, 32525, 32532, 32533, 32541, 32547, 32551, 32582, 32594, 32596, 32599, 32600, 32798, 32802, 32814, 32830, 32838, 32843, 32845, 32910, 32912, 32924, 32926, 32932, 32948, 32960, 32970, 32993, 32994, 33009, 33012, 33049, 33053, 33054, 33055, 33081, 33140, 33191, 33193, 33289, 33306, 33308, 33309, 33311, 33324, 33360, 33362, 33363, 33370, 33374, 33377, 33381, 33383, 33384, 33389, 33392, 33416, 33419, 33445, 33540, 33543, 33555, 33557, 33559, 33561, 33587, 33588, 33589, 33597, 33598, 33600, 33601, 33607, 33608, 33610, 33617, 33635, 33644, 33648, 33687, 33692, 33699, 33722, 33807, 33826, 33841, 33867, 33890, 33911, 33912, 33916, 33924, 33936, 33938, 33940, 33941, 33944, 33983, 34012, 34023, 34024, 34029, 34059, 34063, 34068, 34076, 34108, 34112, 34131, 34139, 34148, 34150, 34181, 34185, 34221, 34241, 34305, 34313, 34348, 34357, 34359, 34360, 34364, 34378, 34379, 34392, 34393, 34395, 34397, 34431, 34432, 34434, 34436, 34469, 34473, 34482, 34494, 34500, 34504, 34505, 34522, 34563, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34575, 34576, 34577, 34579, 34592, 34608, 34609, 34617, 34623, 34633, 35003, 35019, 35046, 35048, 35081, 35083, 35103, 35104, 35112, 35143, 35194, 35196, 35197, 35198, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35220, 35221, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35230, 35231, 35232, 35234, 35235, 35236, 35237, 35238, 35245, 35246, 35264, 35265, 35312, 35314, 35317, 35321, 35322, 35324, 35329, 35345, 35360, 35412, 35459, 35460, 35462, 35466, 35467, 35470, 35471, 35472, 35473, 35474, 35496, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35550, 35600, 35602, 35604, 35605, 35608, 35609, 35611, 35613, 35615, 35619, 35719, 35744, 35785, 35786, 35787, 35798, 35848, 35849, 35869, 35870, 35876, 35883, 35887, 35934, 35936, 35946, 35993, 35999, 36245, 36266, 36272, 36308, 36309, 36320, 36390, 36397, 36398, 36407, 36484, 36497, 36499, 36522, 36524, 36585, 36604, 36708, 36709, 36961, 36969, 36993, 36994, 36999, 37191, 37255, 37256, 37264, 37265, 37358, 37368, 37543, 37544, 37545, 37546, 37922, 201524, 202802, 202805, 300082, 300649, 300677, 300680, 300681, 300686, 300687, 300689, 300691, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300800, 300804, 300809, 300812, 300813, 300817, 300818, 300820, 300821, 300822, 300825, 300827, 300830, 300831, 300833, 300835, 300836, 300842, 300843, 300847, 300848, 300850, 300853, 300859, 300861, 300862, 300864, 300866, 300867, 300868, 300869, 300871, 300878, 300880, 300882, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300899, 300900, 300901, 300902, 300904, 300905, 300908, 300910, 300911, 300912, 300914, 300915, 300918, 300919, 300920, 300921, 300923, 300924, 300925, 300926, 300928, 300930, 300931, 300933, 300937, 300938, 300940, 300941, 300942, 300943, 300947, 300948, 300951, 301025, 301027, 301028, 301029, 301038, 301039, 301077, 301093, 301175, 301178, 301181, 301222, 301269, 301270, 301271, 301281, 301282, 301283, 301297, 301332, 301350, 301381, 301417, 301418, 301419, 301421, 301422, 301423, 301424, 301425, 301426, 301428, 301430, 301431, 301433, 301434, 301435, 301436, 301437, 301438, 301439, 301440, 301441, 301443, 301444, 301447, 301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301457, 301458, 301461, 301462, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301695, 301696, 301697, 301698, 301699, 301701, 301702, 301704, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301712, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301721, 301722, 301723, 301724, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301753, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764, 301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301785, 301787, 301788, 301789, 301790, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301804, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301913, 301914, 301915, 301916, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301962, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302011, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

Urbanos y Suburbanos  
13, 48, 53, 113, 118, 124, 130, 159, 160, 174, 183, 207, 224, 236, 240, 241, 313, 323, 332, 336, 342, 343, 344, 348, 354, 358, 397, 448, 475, 501, 503, 504, 505, 576, 587, 612, 613, 614, 628, 642, 644, 656, 661, 664, 668, 674, 689, 690, 708, 736, 751, 757, 766, 809, 828, 829, 837, 841, 843, 856, 873, 878, 879, 881, 887, 889, 910, 939, 940, 949, 965, 967, 972, 977, 978, 988, 990, 995, 1002, 1018, 1030, 1072, 1085, 1091, 1101, 1128, 1135, 1139, 1149, 1164, 1166, 1201, 1215, 1218, 1220, 1276, 1277, 1279, 1316, 1345, 1348, 1393, 1394, 1403, 1414, 1428, 1430, 1450, 1452, 1497, 1498, 1510, 1513, 1527, 1537, 1544, 1547, 1548, 1553, 1555, 1556, 1557, 1566, 1574, 1580, 1584, 1596, 1598, 1607, 1608, 1611, 1630, 1649, 1657, 1663, 1673, 1680, 1692, 1707, 1710, 1729, 1757, 1761, 1790, 1791, 1802, 1803, 1805, 1813, 1819, 1837, 1863, 1866, 1867, 1868, 1915, 1916, 1958, 1965, 1966, 1967, 1969, 1977, 1979, 2030, 2035, 2040, 2041, 2042, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101, 2122, 2124, 2130, 2165, 2175, 2177, 2181, 2183, 2189, 2200, 2209, 2211, 2218, 2219, 2228, 2231, 2233, 2234, 2238, 2274, 2278, 2279, 2285, 2290, 2305, 2309, 2323, 2330, 2331, 2335, 2336, 2356, 2372, 2381, 2382, 2385, 2394, 2395, 2396, 2397, 2417, 2418, 2420, 2424, 2426, 2429, 2435, 2439, 2452, 2453, 2455, 2459, 2463, 2468, 2473, 2489, 2494, 2500, 2503, 2519, 2536, 2538, 2558, 2559, 2562, 2594, 2595, 2598, 2600, 2601, 2605, 2606, 2608, 2613, 2629, 2642, 2647, 2648, 2665, 2667, 2669, 2671, 2688, 2695, 2724, 2735, 2742, 2746, 2747, 2765, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2794, 2804, 2808, 2812, 2828, 2834, 2838, 2839, 2857, 2859, 2860, 2861, 2870, 2874, 2888, 2910, 2916, 2933, 2939, 2940, 2946, 2948, 2951, 2957, 2969, 2970, 2971, 2980, 2982, 2984, 3001, 3008, 3009, 3012, 3018, 3019, 3020, 3025, 3037, 3038, 3042, 3044, 3045, 3046, 3050, 3073, 3080, 3084, 3092, 3096, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135, 3142, 3169, 3194, 3195, 3197, 3199, 3212, 3216, 3222, 3223, 3229, 3247, 3248, 3281, 3284, 3296, 3304, 3312, 3327, 3329, 3352, 3359, 3374, 3376, 3381, 3388, 3393, 3420, 3445, 3457, 3462, 3465, 3467, 3486, 3497, 3499, 3502, 3517, 3528, 3536, 3575, 3589, 3593, 3597, 3600, 3607, 3614, 3632, 3634, 3639, 3642, 3679, 3689, 3720, 3728, 3731, 3732, 3742, 3754, 3756, 3767, 3775, 3784, 3789, 3793, 3798, 3806, 3807, 3829, 3889, 3908, 3909, 3916, 3927, 3930, 3941, 3942, 3975, 3981, 3987, 3989, 3993, 3995, 4001, 4034, 4042, 4053, 4060, 4062, 4063, 4065, 4073, 4082, 4084, 4091, 4093, 4099, 4108, 4112, 4120, 4144, 4147, 4150, 4165, 4176, 4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4237, 4247, 4251, 4280, 4287, 4288, 4290,

4292, 4301, 4303, 4305, 4323, 4361, 4384, 4387, 4389, 4422, 4444, 4447, 4457, 4459, 4461, 4462, 4476, 4485, 4486, 4493, 4557, 4587, 4592, 4593, 4594, 4598, 4605, 4612, 4648, 4650, 4662, 4663, 4691, 4692, 4693, 4698, 4699, 4701, 4703, 4706, 4707, 4709, 4725, 4727, 4729, 4733, 4740, 4741, 4754, 4756, 4759, 4762, 4764, 4773, 4775, 4776, 4778, 4779, 4786, 4789, 4798, 4808, 4824, 4829, 4835, 4840, 4842, 4861, 4868, 4895, 4903, 4914, 4919, 4920, 4939, 4951, 4952, 4976, 4993, 4997, 5013, 5014, 5017, 5023, 5029, 5032, 5033, 5037, 5039, 5056, 5070, 5071, 5080, 5114, 5115, 5116, 5117, 5132, 5133, 5136, 5159, 5174, 5176, 5186, 5188, 5191, 5192, 5205, 5207, 5210, 5218, 5232, 5244, 5257, 5268, 5276, 5284, 5309, 5310, 5313, 5317, 5319, 5323, 5324, 5326, 5328, 5329, 5330, 5332, 5333, 5335, 5341, 5347, 5351, 5354, 5379, 5380, 5384, 5401, 5403, 5404, 5409, 5410, 5420, 5421, 5428, 5430, 5431, 5433, 5435, 5438, 5439, 5440, 5443, 5444, 5446, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5454, 5456, 5457, 5458, 5459, 5460, 5481, 5493, 5496, 5525, 5532, 5533, 5535, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560, 5561, 5562, 5579, 5580, 5582, 5587, 5589, 5590, 5595, 5605, 5606, 5608, 5613, 5617, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5648, 5651, 5660, 5661, 5663, 5668, 5672, 5674, 5702, 5709, 5710, 5712, 5717, 5718, 5721, 5722, 5725, 5758, 5764, 5766, 5767, 5773, 5776, 5786, 5792, 5796, 5800, 5801, 5804, 5815, 5827, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5850, 5853, 5855, 5856, 5857, 5858, 5860, 5861, 5863, 5865, 5872, 5876, 5877, 5915, 5933, 5946, 5953, 5975, 5978, 5979, 5980, 5984, 5994, 6006, 6017, 6018, 6022, 6028, 6030, 6038, 6046, 6047, 6076, 6091, 6092, 6101, 6110, 6112, 6116, 6151, 6152, 6155, 6163, 6164, 6166, 6170, 6198, 6228, 6237, 6239, 6240, 6244, 6257, 6277, 6279, 6285, 6286, 6289, 6290, 6291, 6292, 6305, 6306, 6312, 6324, 6326, 6327, 6330, 6332, 6333, 6336, 6339, 6348, 6356, 6357, 6359, 6363, 6371, 6373, 6377, 6390, 6402, 6403, 6405, 6413, 6414, 6429, 6431, 6436, 6437, 6441, 6443, 6450, 6458, 6463, 6465, 6488, 6493, 6503, 6524, 6528, 6543, 6544, 6553, 6555, 6571, 6588, 6606, 6620, 6621, 6624, 6630, 6631, 6636, 6637, 6640, 6641, 6644, 6645, 6646, 6666, 6671, 6672, 6673, 6674, 6675, 6676, 6677, 6678, 6679, 6681, 6682, 6684, 6686, 6689, 6697, 6701, 6703, 6705, 6726, 6727, 6733, 6734, 6735, 6738, 6739, 6740, 6741, 6742, 6743, 6744, 6745, 6746, 6747, 6748, 6774, 6775, 6784, 6792, 6798, 6811, 6813, 6814, 6823, 6824, 6836, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7056, 7057, 7200, 7203, 7356, 7357, 7364, 7365, 7366, 7370, 7371, 7393, 7397, 7399, 7413, 7414, 7417, 7451, 7452, 7469, 7475, 7487, 7492, 7495, 7506, 7507, 7511, 7514, 7531, 7547, 7552, 7562, 7574, 7580, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594, 7614, 7616, 7618, 7628, 7632, 7635, 7636, 7644, 7656, 7661, 7663, 7664, 7670, 7679, 7685, 7686, 7689, 7718, 7719, 7723, 7725, 7751, 7752, 7759, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7789, 7790, 7791, 7794, 7796, 7797, 7798, 7805, 7806, 7807, 7818, 7822, 7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7850, 7852, 7857, 7858, 7861, 7872, 7875, 7879, 7894, 7902, 7905, 7908, 7910, 7913, 7915, 7921, 7922, 7926, 7934, 7935, 7939, 7955, 7956, 7967, 7979, 7982, 8007, 8014, 8015, 8018, 8025, 8034, 8035, 8039, 8049, 8054, 8058, 8066, 8068, 8069, 8071, 8075, 8077, 8082, 8085, 8093, 8095, 8096, 8100, 8110, 8114, 8115, 8135, 8139, 8140, 8145, 8147, 8150, 8152, 8153, 8154, 8160, 8162, 8163, 8164, 8166, 8167, 8168, 8172, 8173, 8180, 8182, 8184, 8185, 8186, 8187, 8189, 8190, 8195, 8197, 8203, 8205, 8208, 8210, 8215, 8216, 8217, 8220, 8224, 8225, 8229, 8241, 8245, 8248, 8252, 8260, 8269, 8272, 8290, 8291, 8293, 8296, 8297, 8303, 8388, 8390, 8391, 8393, 8399, 8400, 8401, 8402, 8405, 8408, 8414, 8417, 8426, 8429, 8430, 8434, 8435, 8441, 8444, 8452, 8459, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8473, 8474, 8480, 8492, 8493, 8504, 8509, 8510, 8515, 8531, 8535, 8536, 8539, 8541, 8544, 8547, 8563, 8570, 8571, 8575, 8589, 8592, 8593, 8597, 8605, 8608, 8620, 8625, 8626, 8627, 8634, 8636, 8637, 8642, 8647, 8648, 8649, 8659, 8667, 8668, 8670, 8674, 8675, 8676, 8678, 8679, 8680, 8698, 8699, 8713, 8715, 8720, 8721, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8756, 8775, 8777, 8778, 8779, 8784, 8807, 8820, 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8858, 8867, 8868, 8876, 8884, 8899, 8906, 8913, 8919, 8920, 8921, 8922, 8930, 8931, 8932, 8933, 8934, 8950, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8973, 8981, 8983, 8991, 8994, 9002, 9009, 9016, 9024, 9037, 9038, 9039, 9040, 9041, 9042, 9043, 9047, 9048, 9049, 9050, 9051, 9055, 9059, 9061, 9065, 9073, 9076, 9079, 9082, 9083, 9085, 9094, 9095, 9104, 9105, 9109, 9110, 9115, 9118, 9119, 9120, 9121, 9122, 9124, 9148, 9149, 9153, 9154, 9157, 9159, 9160, 9161, 9163, 9164, 9181, 9188, 9190, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9220, 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241, 9242, 9247, 9250, 9251, 9252, 9256, 9257, 9260, 9261, 9262, 9264, 9265, 9284, 9285, 9296, 9298, 9301, 9304, 9319, 9320, 9321, 9323, 9324, 9333, 9334, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9364, 9374, 9375, 9384, 9387, 9388, 9391, 9396, 9403, 9409, 9414, 9421, 9426, 9430, 9437, 9455, 9456, 9457, 9475, 9479, 9484, 9485, 9486, 9491, 9499, 9511, 9515, 9519, 9527, 9540, 9548, 9549, 9572, 9573, 9577, 9578, 9580, 9595, 9597, 9602, 9607, 9608, 9609, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637, 9643, 9644, 9647, 9657, 9661, 9703, 9704, 9705, 9708, 9709, 9710, 9713, 9718, 9739, 9752, 9753, 9755, 9756, 9770, 9774, 9786, 9787, 9789, 9790, 9792, 9795, 9796, 9802, 9804, 9805, 9812, 9813, 9820, 9821, 9827, 9829, 9832, 9834, 9835, 9844, 9855, 9863, 9865, 9870, 9871, 9876, 9879, 9881, 9882, 9886, 9891, 9893, 9894, 9898, 9899, 9901, 9902, 9916, 9919, 9922, 9923, 9926, 9967, 9977, 9986, 9988, 9993, 9996, 9997, 9999, 10002, 10012, 10020, 10021, 10024, 10025, 10028, 10033, 10035, 10036, 10038, 10044, 10045, 10048, 10049, 10050, 10052, 10059, 10062, 10063, 10064, 10065, 10067, 10068, 10071, 10072, 10073, 10078, 10081, 10088, 10089, 10093, 10094, 10100, 10101, 10102, 10119, 10124, 10127, 10128, 10129, 10130, 10131, 10133, 10134, 10135, 10136, 10138, 10139, 10142, 10143, 10145, 10148, 10149, 10151, 10157, 10158, 10159, 10160, 10163, 10165, 10170, 10174, 10179, 10180, 10182, 10185, 10186, 10193, 10196, 10205, 10209, 10210, 10211, 10213, 10226, 10227, 10229, 10232, 10233, 10238, 10240, 10241, 10243, 10244, 10245, 10248, 10249, 10250, 10256, 10260, 10261, 10263, 10264, 10269, 10270, 10271, 10272, 10273, 10285, 10286, 10296, 10298, 10300, 10301, 10302, 10303, 10304, 10308, 10321, 10336, 10337, 10338, 10339, 10340, 10341, 10353, 10354, 10355, 10357, 10361, 10364, 10367, 10368, 10370, 10371, 10373, 10374, 10390, 10391, 10392, 10393, 10394, 10396, 10400, 10414, 10425, 10426, 10427, 10428, 10440, 10441, 10445, 10455, 10462, 10464, 10466, 10467, 10469, 10470, 10475, 10477, 10485, 10488, 10490, 10491, 10492, 10494, 10495, 10496, 10497, 10499, 10500, 10503, 10509, 10510, 10511, 10512, 10513, 10516, 10521, 10523, 10524, 10528, 10529, 10533, 10542, 10551, 10552, 10553, 10559, 10562, 10563, 10565, 10568, 10574, 10576, 10578, 10582, 10583, 10592, 10594, 10613, 10615, 10616, 10622, 10623, 10624, 10625, 10638, 10639, 10646, 10652, 10653, 10655, 10660, 10661, 10667, 10668, 10669, 10670, 10673, 10676, 10678, 10682, 10683, 10685, 10686, 10689, 10690, 10693, 10697, 10704, 10714, 10719, 10786, 10790, 10791, 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10919, 10928, 10930, 10949, 10953, 10954, 10955, 10956, 10959, 10961, 10962, 10966, 10968, 10972, 10976, 10977, 10979, 10980, 10985, 10990, 10993, 10995, 10997, 11000, 11001, 11003, 11006, 11007, 11022, 11025, 11076, 11077, 11128, 11129, 11130, 11138, 11141, 11172, 11217, 11236, 11241, 11250, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279, 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11321, 11323, 11332, 11333, 11334, 11335, 11341, 11343, 11346, 11347, 11353, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11375, 11381, 11385, 11389, 11390, 11391, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11412, 11432, 11433, 11434, 11440, 11442, 11452, 11455, 11457, 11466, 11474, 11481, 11498, 11513, 11515, 11517, 11531, 11540, 11542, 11552, 11569, 11570, 11571, 11585, 11594, 11609, 11610, 11611, 11616, 11640, 11641, 11642, 11645, 11660, 11670, 11676, 11685, 11690, 11694, 11697, 11698, 11699, 11703, 11705, 11708, 11709, 11723, 11724, 11726, 11730, 11732, 11745, 11747, 11748, 11749, 11756, 11760, 11774, 11775, 11776, 11778, 11794, 11798, 11800, 11801, 11802, 11805, 11807, 11816, 11821, 11822, 11824, 11831, 11832, 11838, 11845, 11847, 11848, 11851, 11860, 11870, 11878, 11880, 11889, 11892, 11894, 11895, 11923, 11924, 11926, 11927, 11936, 11942, 11943, 11944, 11952, 11961, 11973, 11974, 11976, 11979, 11992, 12003, 12007, 12008, 12025, 12027, 12033, 12034, 12037, 12038, 12039, 12040, 12041, 12042, 12043, 12044, 12046, 12048, 12053, 12055, 12065, 12068, 12069, 12070, 12071, 12079, 12089, 12090, 12094, 12100, 12105, 12107, 12111, 12114, 12120, 12122, 12130, 12135, 12139, 12145, 12148, 12168, 12183, 12186, 12189, 12190, 12196, 12201, 12203, 12207, 12209, 12224, 12225, 12236, 12238, 12239, 12242, 12245, 12265, 12271, 12275, 12279, 12286, 12287, 12288, 12289, 12290, 12306, 12312, 12316, 12317, 12318, 12320, 12324, 12325, 12347, 12374, 12379, 12380, 12402, 12403, 12404, 12405, 12410, 12450, 12452, 12454, 12455, 12456, 12457, 12502, 12504, 12529, 12551, 12553, 12557, 12633, 12634, 12636, 12639, 12640, 12665, 12666, 12668, 12696, 12701, 12703, 12704, 12708, 12713, 12718, 12723, 12725, 12728, 12729, 12730, 12733, 12735, 12736, 12737, 12738, 12876, 12889, 12890, 12894, 12965, 14332, 15165, 15176, 15177, 15178, 15192, 16926, 16931, 18529, 18814, 18815, 18816, 18817, 18818, 18819, 18823, 18826, 18830, 18831, 18833, 18834, 18835, 18840, 18841, 18843, 18844, 18846, 18847, 18851, 18852, 18853, 18855, 19294, 19298, 19299, 19353, 19523, 22147, 22164, 22170, 22175, 22179, 22185, 22191, 22196, 22199, 22202, 22213, 22222, 22225, 22226, 22227, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284, 22291, 22292, 22303, 22304, 22309, 22314, 22317, 22318, 22320, 22325, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22350, 22352, 22354, 22356, 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22374, 22377, 22380, 22381, 22385, 22389, 22401, 22412, 22413, 22421, 22433, 22443, 22455, , 22515, 22517, , 22522, 22526, 22527, 22537, 22541, 22544, , 22548, 22549, , 22551, 22564, 22575, 22583, 22584, 22587, 22588, 22591, 22592, 22593, 22594, 22608, 22613, 22614, 22616, 22624, 22625, 22626, 22627, 22628, 22633, 22637, 22640, 22646, 22651, 22659, 22662, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22688, 22692, 22695, 22697, 22699, 22700, 22708, 22712, 22717, 22724, 22728, 22733, 22737, 22741, 22743, 22746, 22752, 22754, 22755, 22758, 22762, 22771, 22775, 22781, 22789, 22794, 22795, 22796, 22801, 22818, 22819, 22825, 22827, 22830, 22831, 22833, 22846, 22847, 22854, 22857, 22860, 22864, 23274, 23278, 23281, 23288, 23290, 23293, 23294, 23296, 23297, 23298, 23299, 23302, 23323, 23328, 23335, 23343, 23353, 23360, 23381, 23382, 23387, 23393, 23399, 23400, 23402, 23408, 23427, 23431, 23435, 23439, 23444, 23445, 23446, 23447, 23448, 23450, 23451, 23453, 23455, 23458, 23459, 23460, 23461, 23462, 23463, 23467, 23468, 23471, 23474, 23475, 23476, 23477, 23483, 23489, 23490, 23494, 23502, 23519, 23526, 23552, 23553, 23554, 23559, 23566, 23567, 23568, 23575, 23580, 23583, 23591, 23596, 24501, 24502, 24506, 24510, 24515, 24516, 24519, 24525, 24528, 24531, 24532, 24537, 24539, 24544, 24552, 24559, 24572, 24573, 24574, 24575, 24577, 24578, 24579, 24580, 24581, 24582, 24583, 24584, 24585, 24586, 24588, 24590, 24592, 24594, 24596, 24598, 24600, 24602, 24603, 24605, 24608, 24609, 24611, 24612, 24614, 24687, 24694, 24697, 24701, 24711, 24716, 24722, 24731, 24738, 24743, 24744, 24745, 24758, 24777, 24791, 24792, 24802, 24812, 24814, 24815, 24816, 24817, 24818, 24819, 24830, 24833, 24842, 24851, 24862, 24866, 24868, 24870, 24871, 24879, 24880, 24890, 24891, 24897, 24957, 24963, 24964, 24969, 24983, 24987, 24993, 25001,

25008, 25009, 25010, 25012, 25019, 25020, 25023, 25024, 25025, 25026, 25028, 25029, 25031, 25037, 25046, 25051, 25056, 25057, 25059, 25060, 25061, 25063, 25064, 25067, 25068, 25070, 25072, 25073, 25075, 25076, 25078, 25083, 25085, 25093, 25116, 25117, 25121, 25124, 25127, 2513, 25196, 25197, 25198, 25199, 25201, 25203, 25209, 25211, 25216, 25217, 25226, 25227, 25228, 25252, 25259, 25263, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280, 25282, 25287, 25299, 25317, 25319, 25325, 25331, 25337, 25340, 25343, 25348, 25351, 25357, 25366, 25368, 25371, 25384, 25385, 25388, 25396, 25399, 25407, 25408, 25414, 25421, 25426, 25433, 25434, 25438, 25439, 25440, 25441, 25442, 25444, 25454, 25455, 25456, 25457, 25458, 25464, 25465, 25466, 25467, 25473, 25475, 25476, 25477, 25480, 25481, 25504, 25507, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543, 25549, 25556, 25560, 25574, 25575, 25578, 25582, 25584, 25585, 25587, 25588, 25589, 25592, 25594, 25595, 25599, 25618, 25619, 25623, 25631, 25633, 25634, 25635, 25650, 25655, 25656, 25662, 25664, 25666, 25668, 25669, 25683, 25691, 25692, 25700, 25701, 25702, 25703, 25706, 25712, 25713, 25714, 25715, 25716, 25717, 25718, 25720, 25721, 25723, 25731, 25740, 25741, 25742, 25743, 25753, 25761, 25767, 25768, 25769, 25775, 25789, 25790, 25791, 25792, 25794, 25802, 25803, 25805, 25808, 25810, 25811, 25816, 25817, 25828, 25832, 25833, 25834, 25837, 25840, 25848, 25851, 25852, 25853, 25855, 25859, 25862, 25863, 25883, 25891, 25892, 25894, 25895, 25900, 25902, 25904, 25905, 25909, 25915, 25916, 25917, 25924, 25925, 25928, 25929, 25932, 25936, 25937, 25939, 25941, 25943, 25945, 25953, 25958, 25972, 25981, 25991, 25996, 25999, 26004, 26007, 26009, 26010, 26011, 26012, 26014, 26017, 26025, 26032, 26036, 26040, 26043, 26044, 26049, 26050, 26058, 26089, 26104, 26120, 26126, 26135, 26136, 26137, 26138, 26146, 26152, 26161, 26162, 26166, 26168, 26170, 26175, 26183, 26189, 26193, 26195, 26205, 26209, 26210, 26212, 26216, 26233, 26234, 26236, 26245, 26250, 26251, 26257, 26258, 26259, 26260, 26263, 26264, 26272, 26275, 26279, 26280, 26291, 26302, 26305, 26309, 26316, 26328, 26329, 26331, 26332, 26358, 26387, 26397, 26404, 26406, 26408, 26412, 26414, 26419, 26422, 26429, 26433, 26435, 26437, 26439, 26440, 26441, 26449, 26451, 26468, 26469, 26470, 26472, 26476, 26477, 26495, 26496, 26499, 26501, 26502, 26508, 26510, 26511, 26512, 26516, 26519, 26520, 26521, 26523, 26527, 26541, 26544, 26545, 26546, 26547, 26549, 26550, 26557, 26558, 26563, 26564, 26567, 26568, 26572, 26577, 26581, 26584, 26585, 26586, 26587, 26588, 26589, 26591, 26592, 26594, 26595, 26597, 26598, 26601, 26603, 26619, 26620, 26623, 26627, 26639, 26653, 26656, 26657, 26658, 26659, 26660, 26665, 26673, 26676, 26679, 26680, 26687, 26688, 26694, 26695, 26697, 26698, 26702, 26703, 26704, 26707, 26708, 26711, 26711, 26715, 26716, 26717, 26718, 26721, 26726, 26729, 26754, 26755, 26761, 26763, 26764, 26765, 26766, 26767, 26772, 26777, 26779, 26784, 26793, 26795, 26797, 26809, 26810, 26820, 26822, 26823, 26824, 26825, 26846, 26847, 26857, 26861, 26869, 26875, 26877, 26881, 26882, 26889, 26892, 26906, 26915, 26922, 26923, 26926, 26927, 26928, 26938, 26945, 26946, 26947, 26948, 26950, 26954, 26955, 26959, 26973, 26974, 26976, 26979, 26984, 26989, 26990, 26991, 26995, 26997, 26998, 26999, 27000, 27003, 27004, 27006, 27012, 27013, 27014, 27021, 27022, 27024, 27041, 27042, 27044, 27047, 27052, 27060, 27061, 27063, 27069, 27087, 27097, 27104, 27110, 27116, 27118, 27119, 27124, 27125, 27126, 27136, 27138, 27141, 27145, 27146, 27155, 27157, 27160, 27162, 27178, 27183, 27190, 27194, 27195, 27197, 27198, 27200, 27201, 27202, 27203, 27205, 27206, 27207, 27210, 27211, 27215, 27218, 27220, 27221, 27223, 27224, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27235, 27236, 27237, 27238, 27240, 27242, 27244, 27246, 27249, 27251, 27252, 27253, 27257, 27259, 27260, 27261, 27264, 27269, 27270, 27271, 27272, 27275, 27276, 27279, 27281, 27282, 27283, 27288, 27295, 27297, 27307, 27308, 27312, 27313, 27339, 27340, 27342, 27356, 27362, 27364, 27365, 27366, 27367, 27369, 27375, 27377, 27378, 27380, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27391, 27394, 27395, 27396, 27397, 27399, 27400, 27404, 27405, 27406, 27407, 27408, 27409, 27410, 27414, 27424, 27434, 27441, 27450, 27465, 27466, 27467, 27472, 27474, 27475, 27478, 27481, 27490, 27491, 27499, 27501, 27513, 27517, 27526, 27540, 27545, 27555, 27557, 27559, 27566, 27573, 27574, 27576, 27578, 27581, 27585, 27591, 27592, 27597, 27599, 27601, 27605, 27606, 27610, 27611, 27613, 27618, 27620, 27622, 27623, 27634, 27635, 27637, 27642, 27643, 27651, 27655, 27664, 27665, 27667, 27674, 27675, 27676, 27679, 27683, 27686, 27687, 27696, 27698, 27712, 27719, 27720, 27721, 27722, 27726, 27727, 27728, 27736, 27739, 27745, 27750, 27752, 27753, 27754, 27755, 27759, 27765, 27768, 27769, 27778, 27779, 27781, 27782, 27787, 27790, 27791, 27792, 27793, 27820, 27824, 27826, 27827, 27830, 27831, 27832, 27833, 27835, 27837, 27840, 27862, 27865, 27868, 27870, 27874, 27875, 27876, 27877, 27878, 27879, 27880, 27882, 27883, 27884, 27885, 27887, 27896, 27898, 27899, 27901, 27906, 27909, 27947, 27948, 27953, 27954, 27955, 27960, 27961, 27964, 27965, 27966, 27980, 28021, 28051, 28068, 28070, 28071, 28073, 28077, 28078, 28079, 28081, 28085, 28088, 28089, 28094, 28095, 28101, 28105, 28106, 28119, 28120, 28122, 28123, 28125, 28129, 28130, 28131, 28135, 28136, 28138, 28141, 28144, 28149, 28161, 28165, 28172, 28173, 28180, 28188, 28194, 28195, 28206, 28215, 28217, 28218, 28223, 28231, 28232, 28233, 28234, 28235, 28236, 28246, 28255, 28259, 28261, 28264, 28268, 28275, 28276, 28277, 28284, 28286, 28293, 28306, 28308, 28309, 28311, 28319, 28327, 28328, 28333, 28338, 28339, 28342, 28343, 28352, 28366, 28370, 28373, 28375, 28376, 28385, 28390, 28395, 28396, 28401, 28421, 28424, 28425, 28427, 28429, 28430, 28432, 28433, 28435, 28436, 28437, 28439, 28440, 28441, 28442, 28443, 28444, 28448, 28459, 28467, 28468, 28469, 28470, 28471, 28474, 28475, 28478, 28479, 28480, 28481, 28483, 28488, 28489, 28490, 28491, 28496, 28504, 28506, 28513, 28515, 28524, 28529, 28531, 28532, 28534, 28536, 28538, 28541, 28543, 28545, 28551, 28562, 28571, 28572, 28573, 28580, 28587, 28588, 28589, 28595, 28596, 28601, 28605, 28609, 28610, 28615, 28618, 28636, 28639, 28642, 28643, 28646, 28647, 28657, 28659, 28662, 28663, 28667, 28672, 28673, 28676, 28681, 28682, 28683, 28684, 28688, 28689, 28692, 28697, 28698, 28699, 28703, 28708, 28709, 28714, 28718, 28719, 28725, 28732, 28733, 28744, 28765, 28768, 28769, 28770, 28772, 28773, 28774, 28776, 28777, 28778, 28779, 28782, 28787, 28790, 28793, 28796, 28802, 28850, 28851, 28877, 28879, 28882, 28885, 28892, 28898, 28904, 28906, 28909, 28911, 28921, 28922, 28923, 28924, 28925, 28926, 28928, 28929, 28932, 28937, 28947, 28949, 28952, 28953, 28955, 28956, 28957, 28958, 28959, 28960, 28961, 28963, 28965, 28966, 28967, 28982, 28983, 28984, 28985, 28986, 28989, 28994, 28996, 29005, 29007, 29035, 29036, 29109, 29130, 29144, 29150, 29151, 29152, 29162, 29165, 29166, 29167, 29168, 29169, 29173, 29175, 29176, 29177, 29180, 29188, 29215, 29230, 29231, 29248, 29251, 29255, 29256, 29259, 29261, 29267, 29269, 29273, 29275, 29278, 29279, 29280, 29288, 29290, 29301, 29302, 29305, 29306, 29313, 29314, 29315, 29316, 29318, 29324, 29325, 29326, 29332, 29333, 29334, 29337, 29339, 29341, 29348, 29350, 29351, 29352, 29355, 29357, 29362, 29363, 29364, 29367, 29368, 29376, 29377, 29381, 29400, 29422, 29423, 29426, 29428, 29429, 29431, 29432, 29433, 29437, 29440, 29441, 29457, 29460, 29461, 29462, 29469, 29487, 29492, 29499, 29506, 29507, 29508, 29510, 29523, 29532, 29534, 29536, 29539, 29540, 29546, 29548, 29549, 29551, 29558, 29563, 29566, 29568, 29569, 29571, 29572, 29574, 29577, 29584, 29587, 29596, 29597, 29600, 29607, 29659, 29661, 29665, 29666, 29671, 29674, 29675, 29681, 29697, 29698, 29699, 29700, 29701, 29702, 29703, 29704, 29713, 29747, 29750, 29751, 29753, 29754, 29755, 29756, 29757, 29758, 29760, 29773, 29788, 29789, 29791, 29795, 29797, 29801, 29804, 29807, 29809, 29810, 29818, 29821, 29842, 29847, 29849, 29850, 29859, 29866, 29868, 29869, 29875, 29882, 29889, 29902, 29918, 29922, 29923, 29924, 29925, 29932, 29936, 29944, 29950, 29951, 29952, 29955, 29957, 29960, 29966, 29968, 29969, 30022, 30024, 30028, 30030, 30031, 30032, 30033, 30036, 30037, 30041, 30042, 30053, 30055, 30065, 30069, 30071, 30075, 30083, 30084, 30085, 30086, 30102, 30103, 30108, 30109, 30111, 30118, 30142, 30144, 30148, 30156, 30163, 30181, 30195, 30198, 30200, 30201, 30203, 30206, 30216, 30218, 30221, 30223, 30225, 30226, 30228, 30229, 30230, 30235, 30239, 30240, 30241, 30243, 30245, 30254, 30255, 30256, 30257, 30260, 30261, 30262, 30263, 30264, 30267, 30268, 30269, 30270, 30273, 30274, 30275, 30276, 30277, 30278, 30279, 30280, 30281, 30282, 30283, 30284, 30285, 30295, 30296, 30299, 30300, 30308, 30313, 30315, 30319, 30328, 30329, 30330, 30331, 30332, 30333, 30334, 30335, 30336, 30337, 30338, 30339, 30340, 30341, 30342, 30343, 30344, 30345, 30346, 30347, 30348, 30349, 30350, 30351, 30354, 30355, 30356, 30357, 30358, 30359, 30360, 30365, 30381, 30385, 30407, 30408, 30412, 30413, 30414, 30415, 30416, 30417, 30418, 30419, 30420, 30421, 30435, 30436, 30460, 30476, 30477, 30478, 30479, 30480, 30481, 30482, 30483, 30484, 30485, 30486, 30494, 30495, 30509, 30512, 30513, 30522, 30527, 30530, 30531, 30533, 30534, 30535, 30538, 30540, 30552, 30557, 30567, 30573, 30578, 30580, 30584, 30585, 30587, 30589, 30593, 30599, 30600, 30607, 30614, 30630, 30631, 30646, 30648, 30649, 30660, 30661, 30676, 30690, 30691, 30693, 30699, 30700, 30711, 30716, 30729, 30779, 30783, 30788, 30790, 30797, 30803, 30808, 30820, 30821, 30833, 30835, 30836, 30837, 30838, 30840, 30841, 30842, 30843, 30847, 30850, 30853, 30854, 30861, 30862, 30863, 30864, 30866, 30868, 30871, 30873, 30876, 30878, 30887, 30889, 30900, 30907, 30913, 30945, 30946, 30947, 30948, 30949, 30950, 30951, 30952, 30953, 30954, 30955, 30956, 30957, 30959, 30960, 30961, 30962, 30963, 30964, 30965, 30966, 30967, 30968, 30969, 30970, 30971, 30973, 30974, 30975, 30978, 30986, 30987, 30990, 30991, 30993, 30994, 30996, 31001, 31016, 31017, 31018, 31021, 31022, 31023, 31024, 31025, 31026, 31029, 31030, 31039, 31040, 31043, 31045, 31055, 31060, 31061, 31062, 31063, 31072, 31073, 31074, 31075, 31076, 31077, 31078, 31079, 31080, 31081, 31082, 31083, 31084, 31090, 31091, 31104, 31109, 31110, 31112, 31114, 31125, 31126, 31129, 31130, 31131, 31135, 31136, 31137, 31138, 31141, 31142, 31145, 31149, 31150, 31151, 31157, 31171, 31172, 31174, 31185, 31186, 31188, 31201, 31202, 31206, 31207, 31209, 31214, 31216, 31219, 31222, 31236, 31238, 31242, 31243, 31308, 31310, 31311, 31312, 31313, 31315, 31328, 31333, 31341, 31356, 31359, 31362, 31364, 31393, 31398, 31399, 31406, 31408, 31415, 31418, 31422, 31424, 31426, 31427, 31428, 31429, 31432, 31434, 31436, 31441, 31450, 31453, 31459, 31460, 31464, 31467, 31475, 31478, 31481, 31482, 31483, 31487, 31490, 31491, 31496, 31497, 31500, 31501, 31513, 31515, 31516, 31517, 31521, 31523, 31527, 31528, 31531, 31536, 31541, 31545, 31546, 31550, 31551, 31555, 31558, 31559, 31566, 31571, 31572, 31573, 31576, 31580, 31582, 31583, 31586, 31588, 31602, 31603, 31616, 31633, 31640, 31641, 31644, 31646, 31647, 31648, 31654, 31655, 31656, 31657, 31662, 31664, 31674, 31677, 31678, 31686, 31688, 31694, 31745, 31762, 31763, 31766, 31779, 31802, 31807, 31808, 31820, 31822, 31824, 31832, 31834, 31844, 31847, 31848, 31871, 31882, 31904, 31909, 31918, 31919, 31920, 31921, 31922, 31924, 31933, 31948, 31975, 31977, 31978, 31980, 31981, 31983, 31988, 31989, 31990, 31996, 32004, 32013, 32015, 32016, 32022, 32027, 32031, 32035, 32040, 32043, 32046, 32049, 32054, 32055, 32062, 32065, 32066, 32067, 32069, 32071, 32085, 32087, 32088,

32102, 32119, 32130, 32132, 32137, 32139, 32144, 32148, 32151, 32152, 32153, 32157, 32159, 32160, 32161, 32162, 32166, 32167, 32175, 32186, 32188, 32189, 32190, 32198, 32205, 32206, 32209, 32212, 32215, 32216, 32220, 32221, 32230, 32231, 32233, 32238, 32240, 32247, 32248, 32251, 32253, 32262, 32274, 32276, 32284, 32287, 32291, 32292, 32293, 32296, 32307, 32311, 32312, 32314, 32321, 32323, 32327, 32328, 32329, 32334, 32339, 32341, 32351, 32352, 32354, 32360, 32376, 32380, 32381, 32383, 32384, 32385, 32386, 32387, 32394, 32396, 32398, 32399, 32409, 32413, 32420, 32421, 32435, 32436, 32438, 32439, 32446, 32447, 32448, 32455, 32467, 32468, 32469, 32472, 32480, 32481, 32482, 32488, 32489, 32497, 32500, 32501, 32506, 32522, 32532, 32533, 32536, 32537, 32539, 32541, 32547, 32551, 32558, 32560, 32561, 32567, 32568, 32572, 32573, 32578, 32579, 32580, 32596, 32599, 32600, 32607, 32610, 32617, 32627, 32656, 32664, 32667, 32669, 32674, 32680, 32691, 32692, 32693, 32705, 32712, 32713, 32722, 32736, 32750, 32765, 32769, 32776, 32778, 32779, 32790, 32798, 32802, 32805, 32809, 32810, 32811, 32814, 32824, 32826, 32828, 32830, 32838, 32846, 32853, 32858, 32860, 32864, 32869, 32873, 32878, 32879, 32895, 32910, 32912, 32926, 32932, 32937, 32941, 32942, 32943, 32944, 32947, 32948, 32949, 32951, 32952, 32958, 32960, 32961, 32965, 32974, 32976, 32977, 32984, 32988, 32993, 32994, 33001, 33009, 33012, 33022, 33025, 33031, 33032, 33035, 33036, 33039, 33041, 33045, 33046, 33049, 33053, 33054, 33055, 33081, 33096, 33097, 33099, 33101, 33102, 33103, 33110, 33118, 33121, 33122, 33125, 33126, 33128, 33189, 33193, 33209, 33214, 33215, 33255, 33265, 33274, 33279, 33285, 33289, 33292, 33293, 33319, 33320, 33321, 33324, 33350, 33357, 33360, 33363, 33365, 33370, 33383, 33384, 33389, 33392, 33393, 33396, 33416, 33419, 33422, 33445, 33446, 33452, 33453, 33511, 33540, 33555, 33557, 33559, 33561, 33570, 33577, 33587, 33589, 33594, 33596, 33597, 33598, 33600, 33607, 33608, 33610, 33613, 33617, 33618, 33644, 33648, 33648, 33691, 33692, 33699, 33705, 33706, 33708, 33722, 33723, 33730, 33825, 33826, 33827, 33841, 33848, 33865, 33866, 33867, 33870, 33872, 33873, 33875, 33885, 33890, 33903, 33911, 33916, 33924, 33940, 33941, 33944, 33952, 33966, 33977, 33983, 34001, 34006, 34012, 34020, 34023, 34029, 34033, 34059, 34063, 34068, 34076, 34108, 34112, 34118, 34125, 34126, 34127, 34128, 34129, 34131, 34139, 34148, 34150, 34163, 34181, 34182, 34183, 34184, 34221, 34223, 34259, 34270, 34274, 34290, 34305, 34312, 34313, 34320, 34323, 34324, 34325, 34328, 34330, 34335, 34338, 34341, 34342, 34348, 34357, 34359, 34360, 34364, 34378, 34379, 34392, 34393, 34395, 34397, 34403, 34419, 34430, 34431, 34432, 34434, 34436, 34458, 34468, 34469, 34473, 34482, 34484, 34494, 34496, 34499, 34500, 34505, 34506, 34522, 34530, 34534, 34543, 34563, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34575, 34576, 34577, 34579, 34592, 34608, 34609, 34618, 34620, 34621, 34623, 34633, 34643, 35003, 35025, 35030, 35031, 35046, 35048, 35060, 35083, 35103, 35104, 35107, 35112, 35128, 35131, 35143, 35172, 35194, 35196, 35197, 35198, 35204, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35220, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35230, 35231, 35232, 35234, 35235, 35236, 35237, 35238, 35245, 35246, 35263, 35264, 35265, 35295, 35296, 35312, 35314, 35321, 35324, 35329, 35345, 35360, 35373, 35377, 35386, 35399, 35400, 35402, 35406, 35408, 35411, 35412, 35418, 35419, 35429, 35432, 35434, 35459, 35460, 35462, 35466, 35467, 35471, 35472, 35474, 35496, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35545, 35548, 35550, 35552, 35555, 35557, 35559, 35568, 35569, 35572, 35573, 35575, 35591, 35600, 35602, 35603, 35604, 35605, 35607, 35608, 35609, 35611, 35613, 35615, 35619, 35620, 35621, 35628, 35641, 35642, 35646, 35648, 35652, 35667, 35668, 35683, 35691, 35697, 35701, 35719, 35727, 35736, 35737, 35743, 35744, 35785, 35786, 35795, 35801, 35829, 35835, 35843, 35848, 35849, 35860, 35875, 35877, 35883, 35887, 35894, 35909, 35926, 35929, 35934, 35936, 35946, 35956, 35960, 35963, 35968, 35979, 35980, 35986, 35993, 35995, 35996, 35997, 35998, 35999, 36010, 36018, 36020, 36026, 36035, 36039, 36040, 36041, 36042, 36046, 36048, 36052, 36058, 36059, 36062, 36065, 36073, 36075, 36082, 36083, 36085, 36086, 36272, 36281, 36305, 36309, 36314, 36315, 36318, 36320, 36323, 36324, 36325, 36360, 36361, 36362, 36366, 36372, 36373, 36376, 36378, 36389, 36390, 36405, 36407, 36411, 36413, 36414, 36415, 36417, 36418, 36419, 36436, 36438, 36439, 36444, 36449, 36463, 36465, 36467, 36470, 36484, 36492, 36499, 36504, 36515, 36522, 36524, 36585, 36597, 36604, 36605, 36610, 36625, 36691, 36708, 36709, 36735, 36737, 36738, 36789, 36790, 36797, 36801, 36802, 36806, 36807, 36808, 36809, 36825, 36833, 36834, 36836, 36841, 36847, 36850, 36851, 36855, 36858, 36861, 36868, 36876, 36877, 36888, 36905, 36910, 36912, 36929, 36930, 36931, 36932, 36936, 36937, 36939, 36940, 36945, 36958, 36959, 36960, 36961, 36963, 36972, 36989, 36994, 37000, 37001, 37002, 37006, 37032, 37076, 37080, 37084, 37093, 37097, 37098, 37099, 37104, 37106, 37107, 37109, 37111, 37116, 37129, 37138, 37152, 37155, 37171, 37196, 37197, 37198, 37202, 37203, 37204, 37207, 37209, 37353, 37356, 37358, 37360, 37369, 37371, 37406, 37407, 37415, 37418, 37421, 37422, 37423, 37426, 37428, 37431, 37432, 37433, 37435, 37436, 37437, 37438, 37439, 37440, 37441, 37442, 37443, 37444, 37445, 37446, 37447, 37448, 37449, 37450, 37451, 37452, 37457, 37458, 37460, 37465, 37466, 37470, 37483, 37490, 37544, 37559, 37890, 37891, 37892, 37895, 37896, 37897, 37899, 37900, 37922, 200398, 200834, 202245, 202639, 202640, 202641, 202802, 202805, 202851, 300082, 300103, 300106, 300136, 300214, 300215, 300230, 300595, 300597, 300649, 300677, 300680, 300681, 300685, 300686, 300687, 300691, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300800, 300802, 300804, 300809, 300812, 300813, 300817, 300818, 300820, 300821, 300822, 300825, 300827, 300830, 300831, 300833, 300835, 300836, 300842, 300843, 300847, 300848, 300851, 300853, 300859, 300861, 300862, 300864, 300866, 300867, 300869, 300871, 300878, 300880, 300881, 300882, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300899, 300900, 300901, 300902, 300904, 300905, 300908, 300910, 300911, 300912, 300913, 300914, 300915, 300918, 300919, 300920, 300923, 300924, 300925, 300926, 300928, 300930, 300931, 300933, 300937, 300938, 300940, 300941, 300942, 300943, 300946, 300947, 300948, 301028, 301029, 301041, 301044, 301093, 301175, 301177, 301181, 301269, 301270, 301271, 301281, 301282, 301283, 301297, 30132, 301350, 301381, 301417, 301418, 301419, 301421, 301422, 301423, 301424, 301425, 301426, 301427, 301428, 301430, 301431, 301433, 301434, 301435, 301436, 301437, 301438, 301439, 301440, 301441, 301443, 301444, 301447, 301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301456, 301457, 301458, 301461, 301462, 301463, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301595, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301695, 301696, 301697, 301698, 301701, 301702, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301722, 301723, 301724, 301725, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764, 301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301787, 301788, 301789, 301790, 301791, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301878, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301911, 301913, 301914, 301915, 301916, 301917, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

Automotores  
AAD 046, AAD 219, AAH 648, AAN 805, AAP 084, AAP 125, AAP 126, ABN 107, ABY 334, ABY 371, ABY 405, ABY 590, ABY 613, ABY 621, ABY 626, ABY 631, ABY 639, ABY 673, ABY 675, ABY 685, ACA 225, ACA 541, ACB 237, ACC 135, ACH 564, ACN 608, ACO 299, ACO 890, ACP 162, ACR 044, ACW 189, ACX 995, ACZ 023, ACZ 499, ADF 045, ADG 932, ADH 056, ADH 149, ADJ 486, ADO 042, ADR 030, ADR 934, AEB 234, AEC 081, AEC 585, AEG 593, AEG 704, AEI 886, AEL 412, AER 014, AEU 281, AEU 325, AEU 641, AFA 140, AFA 144, AFA 149, AFA 155, AFA 166, AFA 168, AFA 178, AFA 180, AFA 187, AFA 194, AFA 206, AFB 074, AFI 087, AFI 544, AFK 140, AFL 348, AFO 582, AFW 440, AFZ 846, AGD 937, AGE 715, AGF 222, AGP 808, AGS 096, AGS 187, AGS 362, AGS 990, AGV 824, AGX 749, AGZ 215, AHA 360, AHD 418, AHE 224, AHF 838, AHG 862, AHL 619, AHN 602, AHP 546, AHR 722, AHT 859, AHT 875, AHT 878, AHT 883, AHT 884, AHT 888, AHT 904, AHT 910, AHT 918, AHT 925, AHT 938, AHT 942, AIH 664, AIB 579, AIF 958, AIH 903, AIJ 649, AIU 264, AIU 732, AIV 249, AIW 922, AIX 004, AIX 041, AIY 727, AIZ 569, AJD 127, AJG 860, AJJ 307, AJO 477, AJP 063, AJP 219, AJP 725, AJS 554, AJU 141, AJZ 485, AKA 198, AKA 218, AKD 865, AKD 984, AKG 678, AKI 518, AKK 352, AKL 305, AKO 573, AKO 888, AKR 355, AKR 375, AKR 396, AKY 375, AKZ 687, ALE 763, ALE 915, ALP 056, ALQ 892, ALR 252, ALR 797, ALS 289, ALT 211, ALT 214, ALT 218, ALT 225, ALT 226, ALT 229, ALT 233, ALT 243, ALT 350, ALW 260, ALW 270, ALW 280, ALW 291, ALW 750, ALX 005, ALY 236, ALZ 754, AMB 707, AMC 503, AMG 974, AMJ 879, AMJ 890, AMJ 933, AMN 041, AMQ 328, AMR 290,

AMS 530, AMS 540, AMS 552, AMS 553, AMS 555, AMS 561, AMS 563, AMS 565, AMS 566, AMS 577, AMS 578, AMU 497, AMW 518, ANA 730, ANB 269, ANC 068, AND 853, ANE 023, ANE 163, ANG 979, ANI 732, ANK 783, ANN 028, ANQ 608, ANR 130, ANS 377, ANS 744, ANV 897, ANW 497, ANW 760, ANX 602, AOA 332, AOE 719, AOE 973, AOI 483, AOK 875, AOK 876, AOO 962, AOR 359, AOR 360, AOR 364, AOV 993, AOW 014, AOZ 121, APA 403, APB 028, APL 019, APL 684, APQ 034, APW 453, APX 877, AQB 944, AQC 067, AQE 732, AQE 734, AQH 629, AQH 802, AQL 750, AQM 456, AQO 117, AQR 464, AQS 217, AQX 333, AQX 364, AQX 372, ARB 949, ARD 949, ARE 060, ARE 068, ARE 327, ARG 923, ARH 513, ARK 200, ARO 650, ARP 212, ARQ 288, ARS 390, ARS 678, ART 690, ARU 754, ARU 861, ARY 482, ARZ 192, ASA 507, ASG 087, ASP 772, ASR 811, AST 534, AST 878, ASV 894, ASW 186, ASW 335, ASX 241, ATC 077, ATD 465, ATD 474, ATD 492, ATD 495, ATD 496, ATD 507, ATF 107, ATF 841, ATF 856, ATG 106, ATH 082, ATH 098, ATI 827, ATK 258, ATK 758, ATQ 826, ATS 678, ATX 075, AUD 973, AUF 528, AUF 763, AUI 425, AUM 162, AUN 101, AUN 954, AUR 414, AUS 491, AUS 693, AUX 707, AVA 895, AVB 225, AVB 409, AVC 733, AVD 422, AVD 429, AVD 432, AVD 435, AVD 441, AVD 468, AVD 576, AVG 605, AVG 614, AVK 661, AVK 979, AVL 221, AVQ 194, AVQ 208, AVR 559, AVZ 811, AWC 246, AWD 409, AWD 410, AWD 425, AWD 434, AWD 448, AWG 805, AWH 498, AWK 114, AWN 962, AWP 343, AWW 230, AWY 440, AXA 177, AXC 723, AXC 741, AXD 105, AXD 106, AXD 126, AXD 128, AXD 130, AXD 133, AXD 136, AXD 142, AXD 406, AXF 884, AXI 251, AXJ 902, AXK 430, AXL 156, AXN 212, AXP 590, AXR 713, AXS 436, AXZ 886, AYC 607, AYL 512, AYK 004, AYK 253, AYL 842, AYM 341, AYM 342, AYM 358, AYM 359, AYM 361, AYM 372, AYM 713, AYN 331, AYN 334, AYP 712, AYP 839, AYW 084, AYZ 297, AYW 865, AYW 574, AYW 619, AZA 103, AZB 267, AZC 681, AZD 052, AZD 291, AZF 050, AZF 054, AZF 058, AZF 066, AZF 071, AZF 085, AZF 090, AZF 092, AZF 093, AZF 097, AZI 802, AZI 842, AZM 818, AZO 318, AZP 011, AZW 501, AZY 839, B 2336998, B 2512122, BAF 070, BAJ 678, BAJ 688, BAJ 700, BAJ 702, BAK 138, BAP 272, BAP 396, BAQ 386, BAS 615, BAT 826, BAY 954, BAZ 481, BBE 793, BBI 559, BBI 725, BBL 481, BBM 302, BBM 319, BBM 320, BBP 655, BBS 326, BBT 086, BBT 825, BBV 581, BBW 037, BBX 378, BBY 749, BBZ 326, BCB 788, BCF 709, BCI 489, BCK 428, BCP 048, BCP 281, BCR 040, BCU 906, BCU 923, BCU 927, BCU 944, BCU 956, BCU 964, BCX 066, BDA 338, BDC 141, BDF 289, BDK 168, BDL 025, BDM 647, BDP 391, BDQ 689, BDT 921, BDT 925, BDU 851, BDU 988, BEA 188, BEA 294, BEC 312, BED 689, BEF 199, BEF 477, BEI 012, BEN 988, BES 863, BEU 422, BEU 864, BEV 768, BEV 908, BEY 444, BFA 380, BFF 473, BFT 280, BFX 765, BFY 599, BFZ 204, BGE 643, BGE 658, BGF 273, BGG 590, BGG 592, BGG 617, BGG 620, BGG 689, BGI 560, BGJ 394, BGP 260, BGR 291, BGT 535, BGT 986, BGX 302, BHE 255, BHE 273, BHF 407, BHG 661, BHK 142, BHO 510, BHT 175, BHX 814, BHX 839, BHX 845, BHX 869, BHX 874, BHX 881, BHY 301, BHZ 675, BHZ 849, BIA 079, BIA 173, BIB 164, BIC 904, BID 885, BIE 902, BIF 696, BIH 028, BIK 428, BIN 613, BIS 228, BIS 266, BIV 165, BIX 613, BIX 934, BIZ 009, BJA 928, BJB 128, BJC 191, BJD 677, BJH 301, BJH 572, BJL 078, BJO 565, BJU 119, BJV 571, BJZ 870, BKB 245, BKB 393, BKC 472, BKD 552, BKD 553, BKD 581, BKD 587, BKD 607, BKD 640, BKD 641, BKG 997, BKQ 210, BKQ 257, BKS 162, BKZ 247, BKZ 789, BLC 445, BLF 285, BLG 850, BLH 406, BLK 867, BLQ 717, BLV 885, BLW 023, BLW 986, BLY 314, BML 178, BMM 881, BMM 886, BMM 888, BMM 890, BMM 901, BMM 934, BMM 950, BMM 966, BMM 967, BMM 978, BMN 098, BMQ 929, BMW 703, BNA 210, BNB 921, BNC 595, BNE 215, BNK 340, BNL 163, BNR 368, BNR 837, BNS 265, BNS 524, BNU 120, BNU 150, BNV 157, BNV 373, BNV 377, BNY 603, BNY 913, BNZ 044, BOC 330, BOE 272, BOH 918, BOO 313, BOP 044, BOU 762, BOX 784, BOY 389, BOZ 311, BOZ 994, BPA 915, BPC 945, BPJ 308, BPQ 972, BPS 148, BPS 217, BPS 230, BPS 236, BPS 263, BPS 264, BPT 369, BPU 969, BPY 528, BQC 157, BQF 223, BQK 666, BQM 267, BQN 257, BQN 993, BQU 789, BQV 674, BQV 692, BQV 704, BQZ 227, BQZ 459, BQZ 864, BQZ 870, BRA 864, BRB 060, BRD 373, BRI 442, BRI 529, BRJ 336, BRK 902, BRQ 604, BRR 607, BRU 991, BRV 719, BRX 031, BRY 818, BSA 381, BSC 007, BSG 651, BSH 771, BSH 773, BSH 790, BSH 797, BSH 808, BSH 818, BSH 849, BSH 854, BSK 712, BSL 773, BSO 459, BSO 491, BSS 191, BSV 733, BSX 347, BSZ 128, BTD 654, BTF 924, BTG 773, BTK 891, BTL 827, BTO 889, BTQ 589, BTR 055, BTR 745, BTS 796, BTT 488, BTV 772, BTW 032, BTW 827, BUE 823, BUG 792, BUH 035, BUK 120, BUK 940, BUL 130, BUM 637, BUR 510, BUU 845, BUX 037, BVA 018, BVA 630, BVG 813, BVJ 385, BVL 277, BVN 620, BVO 140, BVO 156, BVO 170, BVO 179, BVO 203, BVO 209, BVO 228, BVO 231, BVO 236, BVQ 001, BVQ 735, BVR 888, BVU 053, BVX 812, BVZ 634, BWB 539, BWK 483, BWN 417, BWO 095, BWS 659, BWU 006, BWV 278, BWV 300, BWV 832, BXI 102, BXL 971, BXM 662, BXM 665, BXP 845, BXR 476, BYC 520, BYE 890, BYF 155, BYK 383, BYL 002, BYP 729, BYP 793, BYR 540, BYU 727, BYV 762, BYY 002, BYY 009, BYY 020, BYY 031, BYY 040, BYY 042, BYY 047, BYY 055, BYY 056, BYY 060, BYY 085, BZC 917, BZD 334, BZF 262, BZF 581, BZN 164, BZO 259, BZP 505, BZQ 485, BZX 346, BZX 709, BZY 724, BZZ 700, BZZ 861, CAB 347, CAB 388, CAI 430, CAI 657, CAK 169, CAN 880, CAS 012, CAS 793, CAS 819, CAV 694, CAV 844, CBO 778, CBR 338, CBS 652, CBT 082, CBT 592, CBY 008, CBY 012, CBY 051, CBY 059, CBY 062, CBY 095, CCE 275, CCE 606, CCF 827, CCG 180,

CCG 214, CCI 306, CCN 939, CCS 936, CCT 607, CCU 932, CCX 504, CCX 894, CDB 117, CDI 040, CDK 199, CDR 108, CDZ 239, CEB 210, CED 755, CEE 151, CEI 769, CEP 061, CES 222, CEU 784, CEW 120, CEX 161, CEX 166, CEX 194, CEX 209, CEX 220, CEX 222, CFA 465, CFE 091, CFE 336, CFG 066, CFJ 576, CFJ 978, CFK 142, CFK 477, CFM 718, CFU 550, CGA 617, CGH 160, CGH 197, CGJ 520, CGM 466, CGM 779, CGQ 872, CGY 959, CHG 395, CHH 003, CHH 722, CHJ 237, CHL 685, CHN 586, CHO 438, CHP 123, CHP 138, CHS 363, CHV 623, CHW 175, CHZ 062, CIC 811, CIC 984, CID 315, CID 341, CID 350, CID 358, CID 370, CID 376, CID 394, CID 397, CID 414, CID 417, CID 419, CID 425, CID 429, CID 435, CID 437, CID 451, CID 457, CIM 099, CIP 193, CIQ 575, CIT 432, CIT 648, CIX 421, CIZ 947, CJA 701, CJB 100, CJE 083, CJF 026, CJH 683, CJH 774, CJL 825, CJS 337, CJS 991, CJT 397, CJU 312, CJU 313, CJU 316, CJU 331, CJU 345, CJU 350, CJU 351, CJU 379, CJU 385, CJU 391, CJU 394, CJU 724, CJV 337, CJW 202, CJW 976, CJZ 740, CKB 276, CKD 754, CKF 734, CKG 501, CKN 796, CKP 507, CKR 687, CKS 377, CKT 113, CKT 388, CKW 724, CLA 844, CLF 639, CLP 446, CLU 886, CLX 470, CLX 478, CLZ 216, CMC 309, CMF 289, CMR 600, CMY 973, CMZ 093, CMZ 476, CND 581, CNG 732, CNH 818, CNL 492, CNL 594, CNO 023, CNO 199, CNU 707, CNV 977, CNX 569, CNZ 437, COA 065, COA 813, COH 751, COM 295, CON 914, COR 285, COV 562, COX 548, COY 130, COY 142, COY 898, CPD 377, CPJ 148, CPJ 155, CPJ 161, CPJ 168, CPJ 186, CPJ 204, CPJ 213, CPN 695, CPR 908, CPS 303, CPY 009, CQE 452, CQG 603, CQJ 040, CQM 406, CQN 751, CQR 378, CQS 142, CQU 100, CQV 721, CRA 354, CRA 807, CRC 357, CRC 364, CRC 613, CRE 034, CRE 271, CRE 892, CRJ 313, CRJ 317, CRN 109, CRT 303, CRT 311, CRT 320, CRT 330, CRT 331, CRT 354, CRT 362, CRT 363, CRT 364, CRT 366, CRT 367, CRT 377, CRT 384, CRV 230, CRV 237, CRY 707, CRZ 308, CRZ 396, CRZ 690, CSA 340, CSL 334, CSO 815, CSP 203, CSP 291, CSQ 478, CSR 012, CSY 447, CTA 098, CTC 202, CTE 243, CTL 536, CTL 922, CTN 026, CTO 725, CTP 215, CTS 013, CTT 340, CTT 567, CUB 527, CUD 918, CUE 592, CUE 711, CUM 496, CUN 597, CUR 511, CUS 600, CUW 400, CUX 552, CUZ 961, CVD 577, CVI 258, CVL 809, CVR 399, CVZ 720, CWA 160, CWA 971, CWB 895, CWC 912, CWE 407, CWH 576, CWK 561, CWL 841, CWN 148, CWN 455, CWN 496, CWN 536, CWN 539, CWN 545, CWN 546, CWN 548, CWO 235, CWV 491, CWX 265, CWX 524, CWZ 935, CXB 622, CXC 551, CXC 601, CXC 741, CXD 618, CXI 223, CXI 372, CXN 891, CXQ 692, CXR 424, CXT 227, CXT 250, CXX 796, CXY 224, CYC 819, CYH 230, CYR 631, CYR 637, CYR 647, CYR 680, CYR 683, CYR 712, CYR 718, CYR 726, CYU 453, CYU 904, CYW 582, CYW 733, CZL 527, CZO 359, CZZ 854, DAC 150, DAI 190, DAM 187, DAO 572, DAP 149, DAR 532, DAR 623, DAY 692, DAZ 350, DBG 325, DBG 831, DBL 201, DBL 563, DBM 384, DBN 312, DBN 332, DBN 347, DBN 350, DBN 361, DBN 363, DBN 371, DBN 383, DBN 387, DBN 402, DBN 404, DBO 138, DBR 962, DBT 508, DBU 265, DBU 781, DBX 557, DCA 024, DCB 654, DCD 842, DCE 403, DCF 420, DCF 804, DCG 849, DCI 508, DCL 801, DCO 535, DCQ 727, DCR 429, DCT 699, DCT 915, DCU 528, DCU 769, DCV 878, DCW 668, DDB 827, DDC 393, DDE 671, DDE 676, DDE 687, DDE 693, DDE 700, DDE 714, DDE 722, DDE 738, DDE 743, DDE 758, DDE 762, DDF 742, DDK 618, DDL 021, DDY 085, DEA 823, DEB 681, DEC 229, DED 231, DEG 827, DEJ 356, DEK 418, DEM 472, DEO 258, DEP 297, DER 771, DER 772, DES 698, DFB 667, DFD 981, DFL 684, DFR 207, DFR 545, DFS 229, DFS 279, DFW 712, DGE 099, DGE 165, DGE 198, DGE 202, DGE 205, DGE 208, DGE 212, DGE 219, DGE 236, DGE 244, DGI 476, DGL 202, DGM 808, DGO 884, DGP 899, DGT 466, DGU 186, DGU 752, DGV 843, DHA 234, DHD 715, DHF 342, DHG 944, DHJ 473, DHL 274, DHL 920, DHO 561, DHP 457, DHR 643, DHS 024, DHW 118, DHX 412, DHZ 950, DIG 936, DIG 964, DIG 985, DIH 012, DIH 019, DIJ 363, DIJ 807, DIJ 108, DIK 071, DIK 569, DIM 833, DIS 810, DIT 065, DIT 866, DIX 109, DIX 600, DIX 888, DIY 493, DJA 860, DJD 255, DJD 328, DJG 985, DJJ 053, DJM 659, DJN 936, DJQ 969, DJS 986, DJU 413, DJX 084, DJZ 602, DKC 801, DKF 742, DKG 940, DKJ 162, DKK 937, DKL 996, DKN 430, DKR 335, DKS 507, DKZ 133, DLB 242, DLC 504, DLD 232, DLE 432, DLH 989, DLI 286, DLJ 715, DLN 975, DLR 057, DLR 701, DLT 610, DLT 631, DLU 411, DMF 274, DMF 283, DMF 286, DMF 288, DMF 301, DMF 317, DMF 325, DMF 326, DMF 490, DMJ 104, DMV 901, DMW 075, DMY 215, DNA 659, DNB 852, DNE 202, DNM 942, DNK 679, DOA 771, DOD 872, DOF 608, DOG 906, DOH 499, DOJ 654, DOL 546, DOO 236, DOR 937, DOS 361, DOU 739, DPB 028, DPB 311, DPD 446, DPI 249, DPK 780, DPP 357, DPP 768, DPP 818, DPT 210, DPT 257, DPT 595, DPT 602, DPT 610, DPT 618, DPT 622, DPT 628, DPT 632, DPT 645, DPT 647, DPV 564, DQB 937, DQE 400, DQJ 713, DQL 904, DQM 814, DQN 393, DQN 437, DQQ 343, DQQ 427, DQR 938, DRB 357, DRE 710, DRG 098, DRG 542, DRI 617, DRI 700, DRK 755, DRO 725, DRO 909, DRP 120, DRX 742, DRX 869, DSC 670, DSF 801, DSF 809, DSF 815, DSF 816, DSF 835, DSH 617, DSI 172, DSL 289, DSN 066, DSP 762, DSX 840, DTF 247, DTG 343, DTI 410, DTN 343, DTO 277, DTO 341, DTP 382, DTV 182, DTW 687, DUA 486, DUF 243, DUF 416, DUF 611, DUF 830, DUF 890, DUI 495, DUZ 154, DVA 780, DVB 164, DVB 419, DVF 310, DVJ 316, DVM 441, DVU 323, DVZ 004, DVZ 958, DWC 417, DWE 718, DWL 313, DWN 243, DWN 771, DWO 867, DWP 498, DWV 975, DWV 983, DWV 985, DWV 993, DWW 020, DWW 027, DWW 037, DWX 369, DXG 572, DXL 725, DXP 996, DXQ 286, DXV 147, DYB 139, DYB 890,

DYC 997, DYJ 427, DYL 741, DYM 316, DYN 280, DYO 274, DYP 307, DYQ 634, DZD 237, DZE 038, DZG 103, DZH 136, DZJ 546, DZP 742, DZX 684, DZZ 161, EAE 645, EAE 653, EAE 660, EAE 675, EAE 677, EAE 688, EAE 923, EAF 482, EAH 927, EAJ 223, EAK 059, EAK 272, EAL 566, EAO 846, EAR 385, EAW 915, EAX 637, EBA 982, EBB 531, EBK 614, EBN 849, EBQ 039, EBR 475, EBS 867, EBV 409, EBW 151, EBZ 711, ECF 511, ECJ 559, ECJ 561, ECL 534, ECV 059, ECX 086, EDH 373, EDJ 758, EDL 982, EDN 637, EDO 559, EDP 518, EDS 055, EDS 134, EDS 665, EEA 127, EEA 129, EEA 137, EEC 780, EEC 783, EEE 172, EEM 416, EEQ 236, EER 672, EET 822, EET 992, EEV 681, EEX 474, EFC 196, EFE 320, EFF 321, EFW 175, EGC 958, EGG 248, EGG 271, EGI 158, EGM 382, EGL 264, EGN 204, EGN 950, EGO 480, EGQ 116, EGT 443, EGU 672, EGV 208, EGV 635, EGX 336, EGY 744, EGZ 227, EHA 938, EHD 375, EHE 620, EHH 508, EHN 063, EHN 960, EHT 529, EHZ 774, EIB 380, EIE 488, EIF 957, EII 414, EIL 831, EIL 835, EIN 766, EIP 057, EIR 029, EIW 245, EII 900, EJA 617, EJA 915, EJE 508, EJJ 006, EJJ 516, EJJ 917, EJJ 942, EJJ 947, EJJ 973, EJJ 286, EJJ 523, EJJ 009, EKA 501, EKA 505, EKA 511, EKC 028, EKC 539, EKG 647, EKH 099, EKI 255, EKR 625, EKV 305, EKV 514, EKW 235, EKZ 161, ELE 212, ELH 429, ELJ 420, ELJ 426, ELQ 738, ELR 611, ELR 615, ELR 623, ELR 628, ELR 630, ELR 643, ELR 645, ELR 653, ELR 656, ELR 658, ELR 876, ELZ 631, EMB 437, EMB 732, EME 160, EMG 322, EMG 730, EMJ 446, EMQ 846, EMS 033, EMS 049, EMT 249, EMT 958, EMV 951, EMZ 314, EMZ 521, ENB 834, ENG 445, ENI 768, ENJ 739, ENK 171, ENM 638, ENN 564, ENO 049, ENR 452, ENR 461, ENR 462, ENR 466, ENS 402, EOG 839, EOH 508, EOM 308, EOM 998, EOO 323, EOO 614, EOS 132, EOT 604, EOU 657, EOV 175, EOV 177, EOV 185, EOV 186, EOY 933, EOZ 350, EOZ 382, EPB 654, EPD 964, EPG 219, EPJ 850, EPN 525, EPN 789, EPQ 518, EPU 438, EPV 506, EPV 947, EPX 311, EPX 734, EPZ 532, EQB 377, EQG 024, EQI 363, EQO 398, EQP 660, EQS 225, EQV 422, EQY 220, EQY 223, EQY 239, EQY 240, EQY 507, ERD 813, ERE 648, ERH 545, ERH 550, ERK 262, ERP 514, ERQ 638, ERR 771, ERT 455, ERX 360, ERY 903, ERZ 590, ERZ 604, ERZ 604, ERZ 606, ESI 101, ESI 276, ESJ 338, ESN 243, ESN 399, ESQ 694, ETA 444, ETA 452, ETA 454, ETA 468, ETC 014, ETF 747, ETF 924, ETG 121, ETW 892, ETX 253, ETZ 053, ETZ 160, EUA 929, EUC 595, EUM 106, EUM 120, EUM 137, EUM 142, EUM 426, EUO 395, EUS 123, EUU 921, EUZ 078, EVG 784, EVJ 676, EVK 283, EVM 081, EVM 259, EVO 664, EVO 893, EVP 761, EVP 787, EVP 790, EVP 793, EVP 806, EVP 807, EVP 814, EVP 822, EVQ 185, EVS 556, EVY 441, EVY 533, EWD 278, EWE 330, EWE 422, EWH 615, EWJ 445, EWK 620, EWR 327, EWR 332, EWR 334, EWR 342, EWR 347, EWR 352, EWR 356, EWR 359, EWR 359, EWR 644, EXD 934, EXD 936, EXI 567, EXM 976, EXM 977, EXN 472, EXO 985, EXP 356, EXR 084, EXR 348, EXS 211, EXT 055, EYK 088, EYK 345, EYL 406, EYM 929, EYP 330, EYQ 332, EYQ 463, EYR 368, EYX 809, EYY 902, EZA 193, EZA 206, EZA 223, EZB 526, EZB 549, EZF 147, EZG 099, EZW 989, EZX 990, EZX 648, EZX 649, FAC 971, FAF 188, FAF 193, FAF 202, FAG 986, FAK 220, FAL 216, FAW 489, FBC 586, FBD 628, FBI 337, FBJ 064, FBP 340, FBS 390, FBS 416, FBS 425, FBS 427, FBS 429, FBU 046, FBU 621, FCC 727, FCK 434, FCN 577, FCO 155, FCO 945, FCR 617, FCR 650, FCS 965, FCW 918, FCW 920, FCW 921, FCW 932, FCW 950, FCW 951, FCW 957, FCZ 949, FDB 117, FDE 805, FDF 165, FDF 194, FDG 323, FDL 751, FDN 630, FDQ 952, FDU 940, FDV 508, FDY 345, FDZ 102, FEC 935, FEC 953, FEC 956, FEC 957, FEC 973, FEL 790, FEX 025, FFC 835, FFH 312, FFO 625, FFP 247, FFP 620, FFR 580, FFR 583, FFR 603, FFR 608, FFR 610, FFR 613, FFR 621, FFS 056, FFS 077, FFV 313, FFV 357, FFX 035, FGD 239, FGD 868, FGF 616, FGG 492, FGG 906, FGR 148, FGT 814, FGW 057, FGW 062, FGW 068, FGW 075, FGW 076, FGW 086, FGW 108, FGW 146, FGX 459, FGZ 303, FHE 423, FHM 088, FHP 283, FHR 185, FHR 574, FHS 258, FHT 778, FHT 787, FIB 286, FID 816, FID 817, FID 823, FID 846, FIF 485, FII 048, FII 356, FIT 514, FIU 742, FJL 870, FJN 719, FJS 843, FKA 365, FKA 385, FKA 389, FKI 131, FKL 766, FKT 428, FKV 519, FKY 214, FKZ 049, FLJ 241, FLJ 244, FLJ 248, FLJ 252, FLJ 261, FLM 829, FLR 442, FLR 732, FMB 163, FME 069, FMI 595, FML 287, FML 289, FML 307, FMM 327, FMM 858, FMP 366, FMR 508, FMS 138, FMS 152, FMS 927, FMZ 916, FNH 946, FNO 880, FNY 913, FNZ 464, FOA 011, FOB 805, FOB 822, FOC 149, FOC 178, FOC 366, FOF 214, FOF 310, FOM 216, FOP 352, FOP 791, FOQ 951, FOS 649, FPA 203, FPA 325, FPB 695, FPE 234, FPI 479, FPI 491, FPI 493, FPI 504, FPI 513, FPI 516, FPI 518, FPI 519, FPK 378, FPP 101, FQA 655, FQD 342, FQL 514, FQM 767, FQV 835, FQY 983, FQY 989, FQZ 004, FQZ 597, FQZ 599, FRB 362, FRF 020, FRF 023, FRF 743, FRF 774, FRH 494, FRN 455, FRT 339, FRV 942, FRZ 760, FSG 666, FSH 831, FSH 846, FSH 855, FSH 856, FSH 863, FSH 872, FSH 873, FSH 882, FSH 884, FSH 927, FSI 017, FSI 098, FSJ 050, FSO 684, FST 213, FSY 962, FTD 808, FTG 425, FTO 555, FTP 189, FTP 700, FTP 701, FTP 722, FTP 730, FTT 369, FTU 378, FTU 447, FUH 445, FUO 173, FUS 635, FUS 636, FUS 734, FUX 457, FUY 323, FVC 692, FVC 708, FVC 719, FVC 724, FVC 734, FVD 100, FVD 101, FVE 913, FVH 745, FVL 414, FWH 069, FWJ 250, FWM 451, FWS 343, FWS 959, FWW 178, FWW 460, FWW 463, FWW 479, FXE 483, FXG 490, FXK 478, FXQ 192, FXQ 502, FXQ 955, FXX 042, FYB 982, FYL 125, FYL 919, FYU 182, FYW 975, FYX 399, FZA 210, GAK 400, GWX 504, JDG 036, MDF 935, MDF 954, NLX 211, RAD 025, RAQ 229, RAQ 246, RAQ 248, RAZ 804, RBC 415, RBD 315, RCF 411, RCU 778, RCX 986, RFI 295, RFN 686, RFY 013, RGK 863, RGM 996, RIH 263, RIJ

647, RIT 423, RJK 170, RJK 177, RKW 336, RLH 450, RMD 974, RMP 939, RNE 302, RNU 872, RPN 769, RQC 078, RQQ 057, RRF 252, RRG 954, RRG 971, RRI 438, RRR 343, RRU 670, RSL 770, RSP 280, RSR 948, RST 340, RSU 437, RTQ 278, RTR 416, RTR 419, RTW 450, RTZ 729, RUL 199, RUL 229, RUM 945, RUM 946, RUV 758, RVC 369, RVC 796, RVG 743, RVX 591, RVY 772, RVZ 794, RVZ 806, RVZ 876, RVZ 881, RVZ 883, RVZ 917, RWA 572, RWE 276, RWK 137, RWS 697, RWU 852, RXK 629, RYE 214, RYL 573, RYM 537, RZE 043, RZU 978, SAB 102, SAB 105, SAB 122, SAB 126, SAB 144, SAB 147, SAB 159, SAB 196, SAJ 186, SAW 126, SBE 475, SBL 468, SBM 918, SBT 454, SBU 399, SBU 954, SCB 621, SCF 141, SCP 629, SDA 036, SDD 105, SDF 218, SDG 169, SDM 729, SDP 514, SDP 525, SDP 526, SDP 532, SDP 534, SDP 538, SDP 543, SDP 548, SDP 554, SDQ 469, SDS 814, SEG 676, SEP 450, SER 008, SEU 713, SFO 742, SFU 299, SFU 664, SFW 349, SFX 357, SFZ 113, SFZ 471, SFZ 707, SGG 734, SGL 032, SGM 057, SGO 665, SGO 728, SGO 883, SGU 255, SGU 357, SGU 358, SGU 377, SGU 378, SGU 402, SGU 427, SGU 454, SGU 477, SGU 484, SGU 501, SGU 507, SGU 524, SGU 538, SHA 526, SHP 902, SIF 942, SII 177, SIL 134, SIO 138, SJE 008, SJK 302, SJU 750, SJV 337, SJW 952, SKP 450, SKW 129, SLP 410, SLR 031, SLR 817, SLU 145, SLU 147, SLU 154, SLU 162, SLU 174, SLU 182, SLU 186, SLU 288, SLU 328, SLY 507, SMF 273, SML 904, SMP 832, SMW 620, SNR 820, SOB 320, SOG 826, SOI 217, SON 082, SOP 950, SOY 974, SPM 259, SPQ 966, SPR 002, SPR 062, SPR 131, SPR 137, SQM 017, SQM 987, SQW 630, SRF 070, SRM 344, SRU 791, SSI 147, SSK 941, STM 899, STR 625, STR 716, STX 659, STX 702, STX 705, STX 726, STX 727, STX 763, STX 776, STX 777, SUB 197, SUO 941, SUT 600, SUU 706, SUZ 170, SVA 025, SVO 325, SVR 687, SWQ 326, SWQ 922, SWU 185, SWV 315, SWV 320, SWV 338, SWV 383, SWV 390, SWV 450, SWV 459, SWV 488, SXG 963, SXH 049, SXL 387, SXR 919, SXT 969, SXV 872, SYF 273, SYR 608, SYS 224, SZT 573, TAJ 769, TAJ 817, TAJ 818, TAJ 824, TAJ 924, TBU 054, TCE 155, TCG 336, TCH 353, TCH 424, TCH 555, TCL 744, TCO 828, TCO 831, TCO 858, TCO 896, TCV 303, TCV 438, TCX 052, TCY 720, TCZ 711, TDD 744, TDG 950, TDM 556, TEL 263, TFI 538, TFX 091, TGA 486, TGA 545, TGG 394, TGP 298, THU 351, TII 435, TJJ 031, TJJ 032, TJJ 034, TJJ 168, TKA 575, TKT 349, TKW 104, TKX 959, TLJ 039, TMZ 443, TOI 134, TPU 483, TQJ 616, TQY 755, TRO 469, TTM 044, TTM 104, TUV 756, TWB 397, TWB 448, TWB 491, TWB 619, TWR 032, TWR 327, TXK 422, TXW 578, UAF 039, UAG 416, UAG 809, UBX 718, UCN 788, UCU 566, UCV 892, UDM 290, UED 006, UGE 939, UGM 631, UGW 161, UHN 213, UIF 412, UIF 487, UME 264, UNO 956, UOC 315, UOC 405, UOC 424, UOL 668, UOS 100, USB 930, USX 481, USX 590, UUM 127, UYY 690, UZH 297, VAE 470, VAE 587, VAE 616, VAY 628, VEI 493, VFH 906, VFH 910, VFH 939, VFH 984, VHJ 769, VJO 293, VJO 332, VJO 350, VJO 399, VJO 778, VLP 153, VNB 155, VOV 730, VPV 800, VSD 389, VTM 875, VTU 434, VUI 407, VUI 429, VUI 472, VUY 472, VWN 339, VXQ 501, VXQ 667, WAS 112, WBM 179, WDH 253, WDU 136, WDV 216, WFQ 675, WHG 832, WHR 948, WKM 849, WMM 840, WNK 806, WNQ 118, WPM 842, WRI 163, WRI 224, WTD 925, WXA 440, WXW 312, XHA 764, XJM 746, Roberto C. Di Tomaso, Secretario de Hacienda y Producción.

C.C. 12.843 / nov. 9 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran, CERANTONIO LEONOR, inhumada en la Sec.: I-S/L-18; PETERSEN EDUARDO E., y BOUTU DEE NENTRE, CALABRIA OSCAR, inhumados en la Sec. C/V-T-23; KARLEM LUIS y NIEVES CLARA, inhumados en la Sec. 21-M-34; FLORES MÁXIMA, inhumada en la Sec. 3-B-37; RODRÍGUEZ ANTONIO, Inhumado en la Sec. 11-C-18; VACCA ANGELINA y AMAYA NAZARIO, Inhumados en la Gal. 1-1-2083; LÁZARO FERMNINA e IRIARTE MARTÍN, Inhumados en la Gal. 6-4-968; SPADAVECCHIA FLORINO G. y BONAEDO ELIDA M., inhumados en la Gal. 6-1-4354; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 50.212

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MEDINA ARTURO ANTONIO y NIEVA HAYDEE CLEOTILDE, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sepultura de la Sección 28, Letra M, N° 1 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Crematorio. Lomas de Zamora, 03 de noviembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 50.214

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 1 DÍA - Por el presente, la Municipalidad de Moreno comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Nacional N° 26.348 y la Ordenanza Municipal N°

5.578/16. De acuerdo con lo previamente mencionado aquellos que posean vehículo en dicha dependencia y cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán concurrir dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, al Tribunal Municipal de Faltas, sita en la calle Dr. Eduardo Asconape 234, de la ciudad de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs, acompañado de Documento Nacional de Identidad y título de la propiedad del automotor. Todo ello para poder hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto, se procederá sin más con arreglo de la Ordenanza Municipal N° 5.578/16 a ordenar la incorporación de los rodados al patrimonio municipal para su donación o compactación del bien. Firmado y sellado Sr: Walter Alejandro Festa, intendente Municipal, Lic. Lucas Javier Chedrese, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Moreno.

C.C. 12.911

**NIDERA S.A.**

POR 5 DÍAS – NIDERA S.A. comunica, a los fines previstos por la Ley 11.867, que acordó, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo celebrado por las partes (el "Acuerdo"), transferir a Nidera Seeds Argentina S.A.U. ciertos activos y pasivos de su fondo de comercio conforme se detalla en el Acuerdo que componen el negocio de semillas. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrán: (i) para el Partido de Junín, el Escribano Sebastián Justo Cosola, titular del Registro N° 7 de Junín, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 39, Junín, Buenos Aires, teléfono/fax 0236-4426952 en el horario de 8:30 a 16:00, y (ii) para el partido de General Alvarado, la Escribana Vilma Claudia Rosello, titular del Registro N° 6 de General Alvarado, con domicilio en la calle 21 N° 1720, General Alvarado, Buenos Aires, teléfono/fax 02291-433902, en el horario de 10:00 a 14:00, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Nidera S.A. Domicilio: Av. Paseo Colón 505, piso 4°, CABA. Comprador: Nidera Seeds Argentina S.A.U. Domicilio: Av. Córdoba 950, piso 5° "B", CABA. María Soledad González, Abogada.

C.F. 31.951 / nov. 10 v. nov. 16

**CÁMARA ARGENTINA DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS MINEROS**

POR 1 DÍA - Por res. de la Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 celebrada a los 2 días del mes de mayo de 2017 y Acta de Comisión Directiva N° 25, se procedió a elegir a las nuevas autoridades las que quedaron constituidas de la siguiente manera: Presidente: Juan Carmona Palau - MC Consultora; Vicepresidente: Matías Baglietto - Minetech; Secretario: Diego Cons - Inquinat; Tesorero: Javier Juárez - Xare Holding; Vocal 1: Eduardo Tarazaga - Thermodyne Vial; Vocal 2: Luis Contreras - Haug; Vocal 3: Eric Besset - Ebinox; Vocal Suplente: Lucas Salvatore - TDL; Comisión Fiscalizadora: Alberto Schiuma - IRAM, Rafael Dahl - Mining World y Jorge Schettini - Duratomic. Dr. Fabio Carlos Reboratti, Contador Público.

L.Z. 50.154

**ALBERTO JUAN RADATTI**

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base  
Sergio Gendelman - Fiat Siena EL 1.4 8V 4P/15 - PID999 - 93.200  
Antonela Ithurrealde - Chevrolet Classic 4P/10 - ISH040 - 78.500  
Diego González - Suzuki Fun 1.4 3P/09 - IBM038 - 80.300  
Mirta Iris Caceres - Renault Kangoo Auth. Plus 1.6 5P/10 - IQN 301 - 96.400  
Paola García - Fiat Punto ELX 1,4 5P/08 - HOT671 - 80.300  
Pablo Caminos - Fiat Palio Adventure 1.6 5P/11 - KIQ999 - 85.700  
Reinaldo Salas - Fiat Weekend Adventure 1.6 5P/16 - PNG 939 - 116.100  
Sebastiano José Di Mare - Fiat Palio Adventure 5P/09 - GMF 922 - 82.100  
Maximiliano Pasquarella - VW Amarok 2.0L TDI 4X2 /16 - AA323MC - 170.300  
Mariana Vejar - Renault Fluence 1.6 /11 - JLP 867 - 103.500  
Andrés Aldave - Peugeot 408 Feline 2.0 N 4P/11 - KCM 214 - 112.600  
Silvia Basualdo - Renault Nuevo Logan Expression 1.6 4P/16 - AA159D1 - 105.600

Gastón Algora - Fiat Siena EL 1.4 4P/16 - AA334OV - 115.800  
Eugenia Suárez - Chevrolet Aveo LS 1.6 N MT 4P/11 - KKR 315 - 96.500  
María Marta Conde - Fiat Siena (F4) EL 1.4 8V 4P/12 - LUO 257 - 89.900  
Ana Lucía Sandoval - Chevrolet Prisma 1.4 LT 4P/16 - PPY 166 - 123.400  
Felipa Flores Mamani - Chevrolet Meriva GL 1.8 5P/08 - HAE 376 - 81.300  
Silvana Zapata - VW Suran 90A 5P/09 - HXP 407 - 91.600  
Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de noviembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs.  
Matías Llorens Mazzanti - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 - OVU684 - 116.700  
Sergio Albornoz - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/16 - AA163TD - 110.100  
Lorena Vega - Fiat Punto Attractive 1.4 5P/15 - OOF485 - 110.300  
El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10 a 16 hs.  
Cynthia Furucawa - Chevrolet Onix 1.4N LT 5P/16 - AA390WD - 108.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/11/2017.

L.P. 28.143

**ALBERTO JUAN RADATTI**

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17, 21 y 22 de noviembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base  
Leandro Orellana - VW Gol Trend 1.6 5P/09 - HXT111 - 39.520  
Roberto Lamadrid - Peugeot 207 Compact XR 1.4 4P/11 - JNY405 - 149.001  
Cristian Espíndola - Renault Logan EXPRESSION 1.6 PACK II 4P/12 - LOH093 - 110.384  
Horacio Giangiaco - Iveco DAILY 40S14 PASO 3000 /16 - AA548 FK - 647.261  
Marcos Altamirano - VW Gol Trend 1.6 3P/15 - PKV477 - 219.364  
Olga Yucra - M. Benz Atego 1726 42 Chasis c/Cab Dorm/17 - AB038UV - 1.103.976  
Patricio Elizari Arias - Scania R360 A4X2 Tractor c/Cab. Dorm. /16 - AA709D1 - 1.988.984  
Ramona Peralta - Chevrolet Meriva GL 1.8 /11 - KEI827 - 96.832  
Ariel Reyes - Toyota Corolla 1.8 XE I 4P/07 - GSR085 - 86.344  
Oscar Mierez - Fiat Qubo 1.4 8V Active 5P/13 - MFP796 - 144.065  
Sabrina Barrios - Ford Ka Top Pulse 1.6L 3P/08 - HIJ300 - 59.953  
María Ferrari - Renault Clio Confort 1.2 16V 5P/16 - AA835AS - 242.917  
David Manzone - Renault Fluence 2.0 16V Luxe /12 - LRJ-859 - 152.769  
Lorena Rodríguez - VW Crossfox 1.6 5P/12 - LKM 018 - 119.078  
Juan Ortiz - VW Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X4 698 /15 - PJT 914 - 304.964  
Pedro Ramírez - Iveco 170 E 28 T MLL Tractor c/Cab. Dorm. /16 - AA723JO - 1.064.914  
Cristian Correa - Chery QQ Light 5P/13 - MIR 450 - 92.429  
Alejandro Gallego - Fiat Toro Freedom 2.0 16V 4X2 /16 - AA680OJ - 537.733  
Cristian Medina - Peugeot 206 X- 1.4 5P 5P/07 - GEA 497 - 51.056  
De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/11/2017.

L.P. 28.144

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Salado en los predios afectados, ubicados en los distritos de Monte, Roque Pérez y General Belgrano, cuyos propietarios son: 1- Santa Ana SCA (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 114g), 2- Oscar Alberto Copparoni (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 113a), 3- Wainer SACIIF y A (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 112), 4- Los Dos Leones SA (Nomenclatura catastral: Partido de Monte, Circunscripción IV, Parcela 106), 5- José Santiago Aicardi, Pedro Hernán Aicardi y María Alejandra Aicardi (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 5k), 6- Sidesur SA - Inmobiliaria del Sur (Nomenclatura catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 92e), 7- Pablo Miralles (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 98c), 8- Alberto José Carbo (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcelas 98b, 98f y 102), 9- Rodolfo Santiago Montot y César Guillermo Montot (Nomenclatura Catastral: Partido de Monte, Circunscripción III, Parcela 101), 10- Ignacio Caride (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VII, Parcela 836), 11- Emilia Sáenz de Madrid (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VII, Parcela 883a), 12- José Héctor Lagentra y Nérida María Schenone de Lagentra (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcela 680), 13- Emilia Sáenz de Madrid y Juan Manuel Aguilar Sáenz de Madrid (Nomenclatura catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcelas 884a y 884b), 14- Emilia Sáenz de Madrid (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VI, Parcela 884c), 15- Arcosur SA (Nomenclatura Catastral: Partido de Roque Pérez, Circunscripción VIII, Parcela 980) y 16- Miguel Arturo Elgue y otros (Nomenclatura Catastral: Partido de General Belgrano, Circunscripción VII, Parcelas 502a y 504a). Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 23 del mes de noviembre del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el Distrito de Roque Pérez y estarán a cargo del Agrimensor Julio César Di Cianni. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Referente Expediente 2436-25.310/17. Fabián Mazzanti, Director Vocal – Autoridad del Agua.

C.C. 12.697 / 2° v. nov. 10

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. L.A. Repuestos de LBARRA DIEGO FERNANDO DU 26.749.164 transfiere fondo de comercio "Venta de Repuestos" a Folmer Hernán Eliseo DU 26.486.878. Sitio en Mateo Gelves 251 Partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo.

Z-C. 83.923 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. HOTEL DEL LAGO S.R.L CUIT: 3067888658-7 transfiere fondo de comercio rubro: Alojamiento por hora. Hotel a Quintana Servicios S.A. Pte. Marcelo Fernando Houyou D.N.I: 18.077.597 sito en Av. Quintana 201 de José C. Paz.

S.M. 55.088 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica al comercio que SCALISE ALEJANDRO DAVID, transfiere el Fondo de su Comercio minimercado almacén y otros ubicado en N. Malvinas 336 de Monte Grande a favor de Superamigos S.R.L. Reclamo de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 50.069 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Aviso que, Sucesión de BARRAGÁN, RAMIRO GERMÁN CUIT 20-32209034-0, representada por Pereyra Alicia, DNI 12.605.898, vende cede y transfiere el 100% Fondo de Comercio ubicada en calle Patricios 1503 de Bahía Blanca, Cód. Actividad Principal AFIP N° 472.190 (comercialización productos alimenticios) y Secundaria N° 472.300 (venta por menor de Tabaco Ripsa) a Mancisor, Juan Sebastián, DNI 37.025.199, domiciliado en Chancay 275 Bahía Blanca. Reclamos de Ley por su término en domicilio del negocio referido.

B.B. 59.031 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2, Ley 11867, El señor COSTA EDGARDO DANIEL DNI N° 7828571 con domicilio en calle 66 N° 1096 de La Plata, Pcia. Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Comercio Integral, Almacén de Comestibles Verdulería y Frutería y Venta de Carnes Envasadas" Venta al por menor de productos de "Almacén y Dietética" que gira bajo su nombre sito en la calle su nombre sito en la calle 65 N° 49 esquina 115, de la Plata, Pcia. Buenos Aires, Habilitación: Legajo 67042 Expediente: 27158/98; al señor COSTA PABLO RODOLFO, DNI N° 34770400, domiciliado en calle 66 N° 1096 La Plata. Reclamos de ley en domicilio calle 7 N° 624 Tolosa La Plata.

L.P. 27.784 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Lobería**. El cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Sucesores de Amaro Hohl Sociedad de Hecho", C.U.I.T. N° 3-66639875-7, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que giraba bajo el nombre de "SAN CRISTÓBAL" consistente en el negocio de explotación de Estación de Servicio y expendio de combustibles y lubricantes, ubicado en el inmueble sito en Avenida Campos esquina Hipólito Yrigoyen o con frente a Avenida Campos N° 102, de la ciudad de Lobería, a favor de la Sociedad Servicentro San Cristóbal S.A. representada por el Presidente del Directorio Señor Juan José Amezcua, D.N.I. N° 27.624.691, con domicilio en Avenida Belgrano N° 553 piso 5to. Depto. "Q" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio del notario Fernando Riaño Laboanti, sito en Avda. Campos N° 308 de la ciudad de Lobería, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 - Lobería, 26 de octubre de 2017.

Nc. 81.577 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. MIOTTI MARÍA LUISA, DNI N° 4.821.182, transfiere a GIAMBARTOLOMEI, DAMIÁN ATILIO, DNI N° 25.341.564 el Fondo de Comercio rubro "Perfumería", sito en Av. Mitre 1096, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos T. Wade, Abogado.

L.Z. 50.091 / nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. GATTINONI JOSÉ LUIS. CUIT: 20-08488530-5, con domicilio real Posadas N° 473, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Denspa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería, sito en la calle Posadas N° 473, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Pace Matías, CUIT 20-39931770-7, domicilio localidad de Derqui, bajo el expediente de habilitación 3027/91 Alc 2/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.916 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LEONCINI FUENTES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71536705-6 con domicilio en Brandsen 879, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende, cede y transfiere a Pablo Federico Leoncini DNI 20.054.995, con domicilio en Pringles 2537 Martine, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Elaboración de Productos Panificados y Depósito, sito en Brandsen 879, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle La Rioja 462 CABA.

S.I. 42.917 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Cumpliendo lo establecido Art. 2° Ley 11.867, se comunica que el Sr. OMAR EDUARDO GONZÁLEZ, DNI 5.194.364, CUIT 20-05194364-4 con dom. real calle 17 N° 64 La Plata (Bs. As.) transfiere Fondo de Comercio al Sr Néstor Raúl Pérez, DNI 12.159.342, CUIT 20-12159342-5 con dom. real calle 521 N° 429- La Plata (Bs. As.), destinado al rubro Vta. p/ menor Arts. relojería y fantasía, sito en calle 7 N° 199 La Plata (Bs. As.) LM 14896-2. Reclamos dom. calle 518 N° 1364 La Plata (Bs. As.) Cдора. Gavazzi, María Elena T° 49 F° 219, DNI 11.579.572.

L.P. 27.858 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DENEGRI BERASATEGUI LEANDRO MARTÍN CUIT 20-23867995-9, vende a Denegri Berasategui María Sol CUIT 27-26251883-9, un comercio destinado a "Venta al Por Menor de Huevos, Carnes de Aves, y Productos de la Granja y la Caza", sito en calle 59 N° 915, Expediente 968077/15. Reclamos de Ley calle 531 N° 834 de La Plata.

L.P. 27.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MATEB S.R.L. CUIT 30-71070614-6, vende a Scots S.R.L. CUIT 30-70950171-9, un comercio destinado a "Venta de Indumentaria y Accesorios Vestir", sito en calle 12 N° 1346, Exp. 7553/11. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata.

L.P. 27.870 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Aviso que JUAN MOFFA DNI 22.545.628, con domicilio legal en Emilio Zola 5941, de la Ciudad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende a Guillermo Horacio Malena DNI 14.809.610 con domicilio legal en la calle Tabaré 6420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro "Venta Minorista de Telefonía Celular", sito en la calle 114 - Alvear 2842 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.103 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CIO CONSULTORIA INTEGRAL OPERATIVA S.A. CUIT: 30-71021922-9, con domicilio real Marcelo T. Alvear N° 925 (piso 1) C.A.B.A. Anuncia transferencia fondo de comercio, instalaciones y .habilitación comercial sin personal, del rubro Supermercado, sito en la calle Lavalle N° 995 (Estación Pilará Loc. N° 1) B° Carabassa, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Styl Will Inc S.A., CUIT 30-71044390-0, domicilio real Av. Tomas Márquez N° 1238, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 7064/15. Reclamo de Ley en Lavalle 995 (1° Piso –Oficina 1) B° Carabassa, Pilar dentro del término Legal.

S.I. 42.946 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. PABLO ARIEL QUIROZ D.N.I. N° 26.654.392 domicilio calle Gurruchaga N° 826 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de distribuidora Quiroz S.R.L. CUIT 30-71096870-1 con domicilio legal en calle Gurruchaga N° 907 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Venta Mayorista de Harinas, Fiambreres, otros Comestibles y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Contador Público: Leonardo Daniel Salminci DNI 10.703.385.

Qs. 189.534 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ISIDORO BENDERSKY, DNI N° 4.592.613, CUIT N° 20-04592613-4, con domicilio en Av. Santa Fe 2888 -UF 104-, Bella Vista, Partido de San Miguel, cede, vende y transfiere a Laboratorio Serrano S.A., CUIT N° 30-71535451-5, con domicilio en Las Heras 1009 - Muñiz - Partido de San Miguel, el fondo de comercio del Laboratorio de Análisis Clínicos sito en la calle Serrano 1651 de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Las Heras 1009 - Muñiz. Partido de San Miguel.

S.M. 55.124 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que JACOBO KEMPF transfiere a Elite Hogar Digital S.R.L. Negocio de Bazar, Juguetería, Artículos del Hogar, Artículos Varios, Venta de Muebles y Rodados sito en F. Onsari 1390, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.469 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que BRIZUELA MYRIAM DEL CARMEN, transfiere a Tomassino Jorge Norberto negocio de Venta de Productos de Granja sito en Ing. Huergo 1374, Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.470 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que STELLA MARIS NOBILE, transfiere a Nogueira Gustavo Esteban, negocio de Pizzería y Elaboración y Venta de Media Lunas sito en Lacarra 1870, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.471 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. MARIANO IMOSI, DNI 23.064.287, con domicilio en U. Fernández 818 de Zárate, anuncia cambio de razón social del comercio ubicado en Alem

297 de Zárate, dedicado al rubro de Venta de Vinos, Bebidas y Productos Alimenticios, a favor de Juan Carlos Pampin, CUIT 20- 18397859-5, con domicilio en Alem 297 de Zárate. Por reclamos de Ley se fija el domicilio en Alem 297 de Zárate.

Z-C. 83.937 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – **Escobar**. LAURA NOELIA GONZÁLEZ DNI 28.847.730, transfiere Fdo. de comercio rubio "Dispensa, Fiambrería. Art de Limp., Huevos, Pan; Elaboración de Sándwiches y Comidas para Llevar, sito en la calle E. T. de Cruz 1110, Escobar, a Brenda Yamila Dulio DNI 33.419.016, reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.934 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – **Balcarce**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Farmacéutico SILBERMAN ARIEL MARIO, CUIT: 20-24428431-1, con domicilio calle 28 N° 297 de Balcarce. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Farmacéutica Marioli Yesica Natalin, CUIT: 27-31607798-1, con domicilio calle 15 N° 190, piso 1, depto. 9 de Balcarce. Destinado al rubro Farmacia ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle N° 80 de Balcarce, Partido de Balcarce. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 13 N° 515 de Balcarce. Silberman Ariel Mario. DNI: 24.428.431.

M.P. 36.227 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Malvinas Argentinas**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I., CUIT 30-51566614-8, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, anuncia transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Epiroc Argentina S.A. CUIT 30-71567276-2, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, dedicado al rubro industrias de la minería, ingeniería civil y recursos naturales, ubicado en la calle Estados Unidos 5335, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires. Firmado Federico Guillermo Absi, Abogado.

L.P. 28.056 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. NOELIA MARIANA LÓPEZ, DNI 30.513.297, cede y transfiere fondo de comercio de Venta Minorista de Telefonía Celular, ubicado en calle Alte. Brown 3077, Villa Ballester, al Sr. Martín Osvaldo Romano, DNI 26.323.235. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.151 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - **Temperley**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que con fecha 23 de junio de 2009 el Sr. TANDUCCI OMAR NAZARENO CELESTINO transfirió al Sr. Díaz Jorge Omar el 50% de la titularidad del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Colegio e Instituto Santa Rosa, ubicado en calle Acheral N° 36, de Temperley, pcia. de Buenos Aires; y que con fecha 14 de junio de 2013 se dictó declaratoria de herederos en los autos caratulados: "Díaz Jorge Omar s/Sucesión" (Expte N° 35.353) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, declarando a su madre Tanducci Lelia heredera universal de Díaz Jorge Omar. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Acheral N° 36, Temperley, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.156 / nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - **Villa Libertad**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JUAN CARLOS COUSSEDIERE, Argentino, DNI 8.250.473 y con domicilio en la calle Infanta Isabel N° 2436, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, notifica la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Coussedonor S.R.L., con domicilio legal en la calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Escuela e Instituto Libertad, ubicado en calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.157 / nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Matheu**. Se avisa al comercio que JUAN ELECIO FLORES APAZA, CUIT 20-18853352-4, Transfiere Fondo de Comercio, "Almacén y Verdulería", a Willan Flores Grimaldez, CUIT 20-94133141-7, sito en Sarmiento 1156, Local 3, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.983 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que CECILIA SOLEDAD VACCARO, CUIT 27-34551138-0, transfiere Fondo de Comercio, "Panadería, Confitería y Cafetería", a Silvia Beatriz García, CUIT 27-21487960-9, sito en Estrada 611 Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.984 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARCOS GREGORIC, transfiere a Silvia Isabel Attianese, rotisería-comidas para llevar, comestibles envasados, sito en calle Córdoba 674, Morón Bs. As. Reclamos ley en el mismo.

L.M. 297.153 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. La Sra. FUENTES LAURA MARCELA, DNI 22.410.514, cede el fondo de comercio, rubro Panadería Mecánica, ubicado en la calle Leandro N. Alem 802, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Monteiro Marcela Marta, DNI 18.317.211. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.208 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. El señor ZHENG XUEYING, con DNI 94.128.121, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1174, Burzaco, vende fondo de comercio: supermercado con nombre de fantasía "Suerte", situado en la calle Joaquín V. González 1174 Burzaco, al señor Lin Xiamin, con DNI 94.766.471. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.232 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. ANABELLA CELESTE RODRÍGUEZ, DNI 29.910.332, con domicilio legal en El Dorado 2525, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, transfiere a La Pajarraca S.R.L., CUIT 30-71198921-4, con domicilio legal en Florida 860 depto. 39, Código Postal 1005, CABA, el fondo de comercio del rubro venta de Artículos Regionales, Artesanías y Marroquinería y Calzado, sito en Mendoza 1698, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.943 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **San José**. Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. RAIMUNDO ORLANDO ROMERO, DNI 7.770.245, con domicilio legal en La Calandria N° 4037 Temperley, partido de Lomas de Zamora, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro venta al por menor de artículos del Hogar y Muebles, sito en Donato Álvarez 1608 San José, partido de Almirante Brown, a favor de Juan Ángel Milesi e Hijos S.A., CUIT 30-71401375-7, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 850, 2° Piso, Oficina 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Donato Álvarez N° 1608, San José, partido de Almirante Brown.

Qs. 189.543 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar**. TOMO FEDERICO DANIEL, CUIT 20-27794142-3, transfiere a Villata Alejandro Martín, CUIT 20-25788313-3, el fondo de comercio del rubro almacén y despensa, sito en la calle Álvarez Jonte 2199 Castelar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.M. 297.147 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. Informa PLÁSTICOS JRD transfiere a Plásticos El Mirador S.R.L. la habilitación de la Fábrica Inyectora de Plásticos, sita en la calle Qirno Costa 560 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.130 / nov. 10 v. nov. 16

## CONVOCATORIAS

### COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2017, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio al 31/7/2017.
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.

4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 Inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir en dación en pago; b) Adquirir en dación en pago; c) Autorización para gravar con prenda e hipoteca; d) Ratificación de venta inmueble rural; e) Autorización de ampliación de hipoteca.

5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Fdo. Norberto A. Salas, Presidente.

L.P. 27.661 / nov. 2 v. nov. 13

### TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

#### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12227. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 24-11-2017 a las 16.00 hs. en primera convocatoria a las 17.00 hs.- en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Aprobación del convenio de cesión de recorridos.
- 4) Aumento del capital social mediante la capitalización de aportes no capitalizados.
- 5) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2017.
- 6) Ratificación de las remuneraciones por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2017 y consideración de su gestión.
- 7) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2017.
- 8) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.
- 9) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio.

L.P. 27.820 / nov. 6 v. nov. 10

### DEPOFER S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Depofer S.A., para el día 24 de noviembre de 2017 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y 19.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Colón 441 de Quilmes, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la presente convocatoria.
- 3) Propuesta de Aumento de Capital Social, su tratamiento, aprobación y modificación de los artículos respectivos del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre el depósito de acciones a efectos de la concurrencia a la Asamblea. El Directorio. Luego de un breve debate se resuelve aprobar la convocatoria expuesta. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 hs., en el lugar y fechas indicados al inicio de la presente. Conforme Acta de Directorio Número 66 de fecha 18 de octubre de 2.017. José Rossi, Presidente.

Qs. 189.502 / nov. 6 v. nov. 10

### AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As. a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- 3) Gestión de la Administración.
- 4) Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As., por medio fehaciente o

personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Rubén L. Otero. Presidente. No comp. Art. 299 LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.580 / nov. 7 v. nov. 13

## INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre del 2017 en la sede social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc 1º LSC del ejercicio cerrado el 30/06/17.
- 3) Elección del Directorio, miembros, mandato remuneración.
- 4) Designación del Síndico, remuneración. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Alejandro Lindolfo Villa, Abogado.

L.P. 27.873 / nov. 7 v. nov. 13

## AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.
- 3) Gestión de la Administración.
- 4) Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio - Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de Lindolfo Otero. Presidente. La sociedad no esta comprometida en el Art. 299 de la LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.911 / nov. 7 v. nov. 13

## SIN DESPERDICIO S.A.

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Que por medio de Reunión de Directorio N° 8 de fecha 20 de octubre de 2017 en la sede social de la Sociedad Sin Desperdicio S.A., sitia en calle 70 N° 3178 de Necochea y en función de lo normado y establecido por el Art. 161 Inc. a) y e) del CC y CN y por los Arts. 234, 235, 237, 258, 262, 274, 276 sgtes. y ccdtes. de la LGS, el señor Director Suplente frente a las graves y reiteradas omisiones de las cargas y obligaciones del Sr. Presidente del Directorio mociona la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y en segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, en la sede social, a las 18:00 horas para la primera convocatoria y a las 19:15 para la segunda convocatoria conforme y de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.
- b) Intimación por el plazo de ley, a la acreditación por parte del socio Néstor Alfredo Larre de su integración del capital social, conforme las pautas y tiempos legales y estatutarios, sin perjuicio de dar hacer efectivo las sanciones legales previstas en el estatuto y ley especial (166 Inc. 2 LGS (plazo integración capital social), 193 y artículo 8 del Estatuto Social.
- c) Análisis y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria de los Ejercicios cerrados al 31/10/2010, 31/10/2011, 31/10/2012, 31/10/2013, 31/10/2014, 31/10/2015, 31/10/2016, que fueran junto con la documentación de respaldo que se pudo contar, expresamente notificado y facilitado a los socios previo a este acto y que puede ser compulsado en el domicilio social. Explicación de los motivos respecto de una tardía convocatoria, omisión de cumplimiento de funciones por parte del Sr. Presidente del Directorio.

d) Tratamiento de las gestiones del directorio a la fecha, análisis pormenorizado de las tareas u omisiones desplegadas por su titular, regularización de los cargos conforme lo normado por el Art. 60 LGS y pautas estatutarias, aprobación o desaprobación de lo actuado en su caso. Moción de remoción del Presidente del Directorio. Análisis y definición de instancia de acción de responsabilidad social.

e) Designación de nuevas autoridades a los fines de componer en debida forma el directorio social. Cumplimiento de las instancias de inscripción del órgano de administración designado (Art. 60 LGS). Marcelo Alejandro David. Abogado. Soc. no Comp.

L.P. 27.893 / nov. 7 v. nov. 13

## HUACHIPATO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.
4. Designación del Directorio.
5. Ratificación del Aumento de Capital Social del 31-08-2012. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas, Presidente.

G.P. 192.039 / nov. 8 v. nov. 14

## AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2017, a las 20 horas, en la sede de calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Eduardo A. Moretti, Presidente.

L.P. 27.954 / nov. 8 v. nov. 14

## ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S. A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Bartolomé Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires, (Altos de Manzanares Club de Campo) el día 02 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y a celebrarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por normativa vigente, correspondiente a los ejercicios económicos 2010 a 2016 inclusive. Consideración de los motivos para el llamado fuera de término para tratar dichos ejercicios económicos. Consideración del resultado de los mismos y aprobación de su destino.

3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

4.- Ratificación de los Directores Titulares y Suplente y elección de suplente por vacancia por renuncia.

5.- Inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) de la Provincia de Buenos Aires.

Quedan autorizados para la publicación del presente en el Boletín Oficial y para realizar publicaciones de edicto y diligencias ante D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Matías López y el Dr. Claudio Horacio Rodríguez.

C.F. 31.930 / nov. 9 v. nov. 15

## COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2017 a las 20,30 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.  
2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2017.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2017.

4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).

5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

6) Retribución de Directores y Síndico.

Soc. no comp. Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 28.043 / nov. 9 v. nov. 15

## HARDTRAC S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 22 de noviembre del 2017 a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4.756 de la Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 28.038 / nov. 9 v. nov. 13

## CIARENA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pica. Bs. As. el día 11/12/2017 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance del 41° Ejercicio (01/10/16 al 30/09/17).

2) Retribución del Directorio y Sindicatura.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.

S.N. 75.044 / nov. 9 v. nov. 15

## ASOCIACIÓN PLATENSE DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 21/11/2017, a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, la cual se celebrará en el salón auditorio del Colegio de Médicos de La Plata sito en calle 51 N° 723 el 9 y 10 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe de tesorería, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

2) Resumen de todo lo actuado por la Asociación durante el período septiembre 2016 agosto 2017.

3) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas para el período anual marzo 2018, marzo 2019.

4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. La Comisión Directiva. Marcelo Gustavo Marino, Contador Público.

L.P. 28.133 / nov. 10 v. nov. 14

## SERVICIO FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/11/2017 en la Sede Social sita en Av. Savio 1055 de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, teniendo lugar a las 9,00 hs. la primer convocatoria y a las 10 hs. la segunda convocatoria en caso de falta de quórum, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por las cuales se convoca fuera de término.

2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 07 cerrado el 31/03/2017.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.

4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.

5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 75.057 / nov. 10 v. nov. 16

## COLÓN S.A.A

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 5 de diciembre de 2017. Asamblea Ordinaria: a las 12:00 y 13:00 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación Asamblea Extraordinaria a las 14.30 y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en el domicilio de calle Brown 2873 8vo. piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

**Asamblea Ordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.

3) Consideración documentación prevista Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2017 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.

4) Consideración resultado ejercicio.

5) Elección de Síndico-titular y Síndico Suplente Remuneración.

ORDEN DEL DÍA:

**Asamblea Extraordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Elección Jefes Dpto. (Art. 35 Reg. Int).

3) Modificación Arts, 9, 12, 14, 39, 76, 77, 78, 79; modificación cap. XIV e incorporación Art.14 bis al Reglamento Interno.

4) Imputación aportes existentes a contar del 1 de agosto 2016 al 31 de mayo 2017: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos.

5) Montos/conceptos capitalizados a contar del 1/6/2013 al 31/5/2016.

6) Aporte mensual para gastos.

7) Convalidación nuevo servicio-especialidad.

Nota: Para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L. 19.550 modo L. 22.903). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 36.312 / nov. 10 v. nov. 16

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MAR DEL PLATA

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mar del Plata convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en el Centro Andaluz El Cano 6189 de Mar del Plata el día 14 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. a efectos de Tratar el siguiente.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Agradecer y apoyar la colaboración (ad horem) de miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Lectura del Acta anterior, su tratamiento.
- 4) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2016, su tratamiento.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización, su tratamiento.
- 6) Situación Económica Financiera de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mar del Plata.
- 7) Tratamiento de la cuota social.
- 8) Gestionar ante autoridades Municipales o Españolas. Subsidio o todo aquello que contribuya a mantener en condiciones el Histórico Panteón 1 del Cementerio de La Loma.
- 9) Puntos Varios.
- 10) Elección de dos asociados para firmar el Acta con Presidente y Secretaria. María del Carmen Principi (Presidente) Macarena Ninno (Secretaria).

M.P. 36.314

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - CHIRIZOLA, NOÉ DE LA PAZ DNI 32.866.829; GARAY, David Manuel DNI 38.705.856; GONZÁLEZ, María Luján DNI 32.432.536; MOYANO, Gisela Mariel DNI 36.499.812. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.048 / nov. 9 v. nov. 13

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - VIETRI, PAULA ANDREA DNI 22.061.456. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.091 / nov. 9 v. nov. 13

## SOCIEDADES

### FLAVORSWEET DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 6/10/17. Cóny. Carolina Elizabeth Mattos, empr., 20/02/83, DNI 34.017.770, y Nicolás Fernández, ingen., 04/10/75, DNI 24.599.351, ambos arg., Fernández Espiro 115 Acassuso. "Flavorsweet de Argentina S.R.L." Sarmiento 1585 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 06/10/17. Obj: Comercial e Industrial: Comercializ., represent., industrializ., fabric., fraccion., envasado, almacen., empaquetado, transp. y distrib., por mayor y menor de prod. alimenticios y en especial aditivos, conservantes, saborizantes y sus subprod., derivados y mat. primas p/ la indus. de alimentos y bebidas. Servicios: asesor. técnico integral y gestiones relacionadas con la activ. de la soc. Financ. (ex. op. L. Ent. Finan.). Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Nicolás Fernández, indist. e ilimit. Fisc. socios no gte. Cie. 31/08. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 27.420

### TELARES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Antonio Logiudice, 27/02/60, casado, DNI 13.757.662, Entre Ríos 620. Antonella Logiudice, 10/01/95, soltera, DNI 38.698.222, Alvear 776; ambos argentinos, comerciantes de la localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 2) 13/10/17. 3) Telares del Sur S.A. 4) Alvear 776, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de prendas de vestir y telas. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Presidente: Guillermo Antonio Logiudice. Director Suplente: Antonella Logiudice. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/09. F. Alconada, Abogado.

L.P. 27.421

### SAN PEPPER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto José Ivulic, 30/11/59, DNI 13.615.311, Nuestra Señora de la Guarda 708, Bernal, Quilmes, Bs. As., Alejandro José Kusanovic, 11/09/55, DNI 11.683.167, Alvear 224, localidad y partido de Quilmes, Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 19/10/17. 3) San Pepper S.A. 4) Dardo Rocha 1047, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Siembra, cultivo, cosecha de cereales, oleaginosas, verduras, vegetales. Cría, reproducción de ganados, animales, derivados. Producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación de productos agrícolas, industrial, fabricación de encurtidos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Alejandro José Kusanovic. Director Suplente: Roberto José Ivulic. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/09. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 27.422

### AUSDAUER OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

L.P. 27.424

### BEERNARDO PG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luro Pablo César, 07/11/81, DNI 29.141.260, Güemes 2151, Piso 6, dpto. 41; Fainstein Federico Alfredo, 29/12/91, DNI 36.653.028, Tucumán 3731; Fernández Fiks Gaspar, 20/01/92, DNI 36.617.018, Talcahuano 94; Lucifora Nicolás, 14/03/92, DNI 36.617.178, Lanzilota 355, todos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; 2) 09/10/2017; 3) Beernardo PG S.A.; 4) Bernardo de Irigoyen 3819 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: explotación de restaurante, confitería, venta de artículos alimenticios y bebidas; Explotación del negocio de bar; Explotación de pizzería, despacho de bebidas; Producción, compraventa y distribución de dulces. Inmobiliarias: adquisición, venta, administración de inmuebles. Financieras: operaciones financieras, préstamos, excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Fainstein Federico Alfredo; Presidente Fernández Fiks Gaspar, 1 a 5 tit. y 1 a 7 supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.426

### MONTSERRAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 20/10/17 Cambio de Sede social a Av. Pedro Luro 3581, P. B. de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Dr. Chicatun.

L.P. 27.427

### MIO TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst Públ. del 20/10/2017, Walter Alberto Calleti, nac. el 24/02/78, solt., DNI 20.019.642, dom. Mitre 670, San Andrés de Giles, pdo. San Andrés de Giles, Pcia. Bs. As. y María Martha Bracchi, nac. el 27/11/87, cas., DNI 37.123.020, dom. Fray Mamerto Esquiú 1254, Lanús, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As.; ambos arg., y comerc. constituyen: Mio Turismo S.R.L. Dom: Fray Mamerto Esquiú 1254, Lanús, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Dur: 99 años. Objeto: org. de viajes y transporte de personas individuales o colec. y turismo; servicios de hoteles en el país y extranj. Capital: \$ 100.000. Administración: Gerente 1 o más, socios o no, en forma indistinta. Dur. 99 años. Fisc: Art. 55. Cierre Ejerc.: 31/12. Representante: Walter Alberto Calleti y María Martha Bracchi. Dr. Sebastián Hugo Maidan, Abogado.

L.P. 27.435

### BLAKE CORP S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de sucursal. Inscripta en la IGJ bajo el N° 1869473, CUIT 30-71442572-9, con domicilio en la calle Billinghamurst 2129, Piso 6° D, CABA, mediante Acta de Directorio N° 12 del 08/04/2017. Resuelve la apertura de la sucursal con domicilio en la calle Moreno 567 1° E

de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Designa como representante a Paul Brian O'Shanghnessy, DNI 31.859.859, CUIT 20-31859859-3, soltero, argentino, fecha de nacimiento 18/09/1985, con domicilio en la calle Chiclana 850, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Autorizada según Acta de Directorio de fecha 08/04/2017. Anabella Galván, Abogada.

L.P. 27.445

**SUR II S.R.L.**

POR 1 DÍA – Constitución. Instrumento Privado 12/09/2017 suscripto por Luciano Tiranti, argentino, DNI 25.675.276, CUIT 20-25675276-0, fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1976, soltero, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Guardia 482 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y José Alejandro Scozzari, argentino, DNI 22.756.415, CUIT 20-22756415-7, fecha de nacimiento, 11 de abril del 1972, divorciado, con domicilio en la calle Paz 1454, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, constituyen Sur II S.R.L. El objeto de la sociedad es desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades; Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración de la Sociedad: 99 años. Monto Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil). Domicilio: Moreno N° 567, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Designación de Gerente: Luciano Tiranti, DNI 25.675.276, CUIT 20-25675276-0, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en la sede social. Autorizada según Instrumento Privado acta constitutiva de fecha 12/09/2017. Anabella Galván, Abogada.

L.P. 27.446

**CANANDOA AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. 15/11/16 y Reunión Directorio del 15/11/16 se designó Presidente Silvia Elizabeth Andreoli y Directora Suplente a Mirta Ester Villanueva. Fdo.: Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 27.448

**NL CORPORATE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 26/08/16 se reformó art. 4, capital \$ 20.000 y art. 6, Adm. 1 o más socios gerentes. Renunció Lucas Daniel Pizzolante y se designó Miguel Ángel Galán, se ratificó a Daniel Pizzolante. Fdo.: Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 27.447

**GENMAPU S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 275 (12/10/2017). Claudio Luis Farroni, argentino, 12/10/1967, DNI 18.453.608, CUIT 20-18453608-1, arquitecto, casado, dom. 19 N° 444, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Martín Gabriel Del Río, argentino, 10/12/1972, DNI 23.006.297, CUIT 20-23006297-9, comerciante, divorciado, dom. Aristóbulo del Valle N° 329 de Ensenada, Pcia. de Bs. As. y Pablo Martín Roldán, argentino, 24/02/1976, DNI 25.145.156, CUIT 20-25145156-8, ingeniero, soltero, dom. 87 N° 15 de La Plata, Pcia. Bs. As. "Genmapu S.A." Dom.: calle 12 N° 1309, Piso 1 de La Plata, Pcia. Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Constructora: realización de obras civiles y obras de infraestructura; construcción, reforma, refacción y venta de edificios residenciales y no residenciales, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Serv. Para la Construcción: Asesoramiento y gerenciamiento de obras y proyectos civiles y de infraestructura; Inmobiliaria: actividades inmobiliarias, mediante la construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización

de inmuebles; Financiera e Inversora: actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, cotizables o no en los mercados bursátiles. La Sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; Administración/ Administración Fiduciaria: actividades de administración de bienes de particulares o sociedades. Suscribir contratos de fideicomiso actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. Capital Social \$ 1.800.000. Administración Dirección, 1 a 6 directores titulares e igual o menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Claudio Luis Farroni, Presidente; Martín Gabriel Del Río Director Suplente. Fiscalización: accionistas. Cierre 30/09. Diego César Orengo, Escribano.

L.P. 27.455

**EL PALACIO SALÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Fabián Ariel Aput, Presidente de El Palacio Salón S.A., informa nuevo Directorio próximos 3 ejercicios en A.G.O. de fecha 22/04/2017, a saber: Presidente: Fabián Ariel Aput - Director Titular: Marcelo Claudio Guevara. Mabel Conversano, Contadora Pública.

L.P. 27.473

**FIDEICOMISO OCAMPO**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 270 del 18/07/17, ante el Escribano Norman Patricio Stuart, Registro 49 del Partido de Morón, se constituyó el Fideicomiso Ocampo. 1) Fiduciante Nicolás Venditti, argentino, nacido 14/05/1958, DNI 12.154.684, CUIT 20-12154684-2, hijo de Saverio Venditti y de Leonice Castrilli, casado primeras nupcias con Estela Mónica Pinto, domiciliado en Crisólogo Larralde 3194 Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. 2) Fiduciario Mariano Nicolás Venditti, argentino, nacido 25/05/1988, DNI 33.931.649, CUIT 20-33931649-0, hijo de Saverio Venditti y de Estela Mónica Pinto, soltero, domiciliado en Crisólogo Larralde 3194, Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. 3) Objeto la construcción hasta su total terminación y la comercialización de un edificio en propiedad horizontal en el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Camacua s/n° esquina a la calle General Félix de Olazábal hoy número 596. 4) Domicilio legal del Fideicomiso, Crisólogo Larralde 3194 Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. 5) plazo 3 años. Autorizada a publicar Gabriela Eliana Blanco, Escribana.

L.P. 27.479

**FUSBER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por Instrumento Privado del 13/10/2017, Carlos Darío Leandro Fusco, DNI 12.912.809, titular del 765 cuotas sociales (51%), y Santiago Ramón Bertolini, DNI 4.647.471, titular de 735 cuotas sociales (49%), ceden la totalidad de las mismas a favor de Elizabeth Clara Netto Duplece, DNI 21.961.488, quien adquiere 1350 cuotas sociales (90%) y al señor Diego Martins, DNI 32.896.543, quien adquiere 150 cuotas sociales (10%), quienes las reciben, aceptan y adquieren de conformidad. El socio cedente Carlos Darío Leandro Fusco renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, la que es aceptada por los cesionarios. Se resuelve designar como Socio Gerente a la señora Elizabeth Clara Netto Duplece por tiempo indeterminado. Miguel Ángel Milanesi, Abogado.

L.P. 27.487

**GAME S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 09/10/2017 y Reunión de Directorio del mismo día, éste último órgano se integra así: Presidente: Daniel José Grigera, DNI 4.971.542, Vicepres.: José Manuel Arrieta, DNI 5.334.882 y Director Suplente: Pablo Arrieta, DNI 26.250.874. Luis Aníbal Di Piero, Contador Público.

L.P. 27.488

**CLAYSI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 19/10/2017 se prorroga el plazo de durac. en 50 años desde su insc. y se ref. contrato B. plazo de durac. y E. administrac. y representac. Gte. plazo por todo término. durac. de la soc. Mario Julián D'Atri, Contador Público.

L.P. 27.489

**TRANSPORTE PTAK S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Román Ptak, 30 años, DNI 32.620.299; Yanina Rosario Eserverri, 28 años, DNI 34.300.479; ambos arg., cónyuges, comerciantes y con dom. en Av. Falcón 696, San Nicolás. 2) Inst. Priv. 09/09/2017. 3) Transporte Ptak S.R.L. 4) Av. Falcón N° 696, San Nicolás. 5) Transporte de pasajeros, encomiendas traslado de equipajes, serv. turísticos, celebrar contratos, leasing, comprar vender gravar inmuebles, semovientes, marcas, gestionar explotar privilegios, bienes raíces en arrendamiento, derechos reales, operaciones con bancos, comisiones, representac., mandatos, excluidas las de la Ley de Ent. Fcieras. 6) 20 años. 7) \$ 20.000. 8) Socio Gte. Ezequiel R. Ptak, Sind.: se prescinde. Dur.: término de duración de la soc. Fisc. Socios. 9) Gte. 10) 30/06. 11) Rep. Social: Gte. Ezequiel R. Ptak. Norberto Juan Gruffat, Contador Público Nacional.

L.P. 27.490

**DISTRIPRINTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Instr. Priv. del 13/10/2017 se subsana "Suhit Gastón Horacio y Soruco Jorge Nicolás S.H." en Distriprinter S.R.L. 1) Soruco Jorge Nicolás, 09/06/81, DNI 28.878.834, 139 N° 4012, La Plata; Suhit Gastón Horacio, 12/08/76, DNI 25.821.105, 1 N° 1593, La Plata; ambos arg., solteros y comerciantes. 2) 30 N° 1445, La Plata. 3) Comercial: fabricac., importac., exportac., compra, venta, alquiler, licenciamiento de sistemas, programas y equipos de informática, serv. técnico, insumos de computación, de arts. librería papelería, trabajos sobre papeles y cartulinas e impresos, envases de plástico o cartón. Transporte: de mercaderías, mat. primas y elaboradas, excepto transporte de personas. Inmobiliaria: cpra.-vta. permuta, arrendamiento, fraccionam. loteo, administración y explotación de inmuebles, incluso las comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Financiera: préstamos, aportes, inversiones de capital, avales, con exclusión de las comp. en la Ley N° 21.526. Representación y mandatos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gte. Soruco Jorge N. Sind.: se prescinde. Dur.: todo término. durac. Soc. Fisc. Socios no Gtes. 9) Gte. 10) 31/8. Rep. Social: Gte. Soruco Jorge N.- María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 27.491

**ALTO EL FUEGO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hernán Francisco Abbattista, 15/02/77, empleado, soltero, DNI 25.690.793, calle 60 N° 832, Plata, Leonardo Maximiliano Albariño, divorciado, 21/01/77, comerciante, DNI 25.312.581, 122 N° 1913 La Plata, ambos argentinos. 2) Inst. Privado del 03/10/17. Esc. María Soledad Bonanni. 3) Alto el fuego S.R.L. S.A. 4) Calle 122 N° 555 de la ciudad y partido de La Plata. 5) Fabricación, indus., venta, recarga de matafuegos y elementos de seguridad. Servicios integrales aplicados a la industria y comercio de sistemas de seguridad y prevención y sofocación de incendios y siniestros, mantenimiento y todo tipo de servicios afines a instalaciones industriales y comerciales. Mandatos y servicios, exportación import. Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerentes Hernán Francisco Abbattista y Leonardo Maximiliano Albariño, por toda la duración. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/08. Fdo. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 27.492

**DRM ESTUDIO PROTECTOS DE INVERSIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA -1) Constitución: Instrumento Privado 30/08/2017. 2) Domicilio calle Mariano Castex 1277, Of. 302, ciudad de Canning, Partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 50.000,00. 5) Socios: Carlos Esteban Muerza, de 33 años de

edad, soltero, argentino, Arquitecto, nacido el 27/09/1984, DNI 31.223.820, CUIL 23-31223820-9; Carlos Pedro Muerza, de 63 años de edad, casado, argentino, de profesión fletero, nacido el 30/09/1954, DNI 11.491.835, CUIL 20-11491835-1, ambos con domicilio en la calle Francia 252 de la localidad de Longchamps; Luciano Dimaio, de 32 años de edad, soltero, argentino, Arquitecto, nacido el 14/02/1985, DNI 31.477.206, CUIL 20-31477206-8, domiciliado en la calle Aviador Fredes 7092 de ciudad Jardín, localidad de Lomas del Palomar; y Nicolás Rocca, de 32 años de edad, casado, argentino, Arquitecto, nacido el 15/06/1985, DNI 31.617.831, CUIL 20-31617831-7, domiciliado en la calle Colombres 745 de localidad de Lomas de Zamora. 6) Objeto: a) Estudio, diseño, planeamiento, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras, instalaciones y bienes inmuebles en gral. b) Realización de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. c) Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. d) Diseño y comercialización de muebles para interiores. e) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la const. mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales. f) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. g) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles. h) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la Soc. para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. i) La ejecución de toda clase de negocios, relacionados con la comercialización de la propiedad inmueble como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. j) La enajenación de materiales de const. nuevos y de sobrantes de obra. k) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios. l) La sociedad podrá ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. m) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 7) a) La administración, representación legal y uso de la firma social por los Sres. Carlos Esteban Muerza, Luciano Dimaio y Nicolás Rocca con duración ilimitada, con cargo de socios gerentes, b) La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fuhrken, Carlos Enrique, Contador Público Nacional.

L.Z. 49.939

**VIOROD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber el Acuerdo de Disolución, designación de Liquidadores y Liquidación por Instrumento del 11/07/2017. Liquidadores ambos socios Alberto Andrés Rodríguez, DNI 27.495.125, Francisco Ignacio Viola, DNI 30.035.727.

L.P. 27.600

**TERRA NOSTRA PROPIEDADES S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Miguel Del Balso, italiano, nac. 08/05/1947, casado, DNI 93.141.031, Comerciante, dom. calle Florentino Ameghino 3649 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela; Filomena D'amico, italiana, nac. 31/08/1950, casada, DNI 93.489.688, Comerciante, dom. calle Florentino Ameghino 3649 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela; Julieta Fabiana Del Balso, argentina, nac. 07/04/1977, casada, Empresaria, DNI 26.021.080, dom. calle Florentino Ameghino 3649 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela; Miguel Ángel Del Balso, argentino, nac. 07/11/1981, casado, Empresario, DNI 29.131.101, dom. calle Florentino Ameghino 3656 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela; y Adriana Carina Del Balso, argentina, nac. 11/10/1972, casada, Empresaria, DNI 22.801.728, dom. calle Florentino Ameghino 3657 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela. 2) 23/12/2016 y 16/05/2017 Maximiliano Ariel Flesler. Florencio Varela. 3) Terra Nostra Propiedades S.A. 4) Domicilio Prov. de Bs. As. Sede Social: Calle Florentino Ameghino

3646 Localidad y Cdad. de San Juan Bautista, Partido Florencio Varela.  
 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, o arrendamiento de bienes inmuebles, emprendimientos afectados a propiedad horizontal, y/o Centro de compras, Mercados, Supermercados, Paseos de compra, Clubes de campo, Countries-Clubs, Parques Industriales, Establecimientos comerciales e industriales, Fondos de Comercio, Establecimientos Agrícolasganaderos, Cabañas, Hoteles, Apart-hoteles. La venta o comercialización de inmuebles de terceros. Constructora: De inmuebles, viviendas, edificios, establecimientos turísticos. El diseño, promoción y construcción de complejos urbanístico-habitacionales, Countrys Clubes, Casas de Campo, Hotelería, Apart Hoteles. Promover urbanizaciones y administración de propiedades; fraccionamiento de tierras, afectaciones a Propiedad Horizontal y Clubes de Campo. Comercial: Comercialización, venta, compra, exportación, importación, distribución y canje, de materias primas, minerales y materiales para la construcción. Servicios Turísticos: Desarrollar y explotar servicios turísticos en el país o en el extranjero. Investigación y Capacitación: Estudio e investigaciones de marketing de bienes y servicios en ventas. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 2.800.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Directora Titular y Presidente Julieta Fabiana Del Balso. Directora Titular y Vicepresidente: Adriana Carina Del Balso. Director Suplente: Miguel Ángel Del Balso. Por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplaza. 10) 31 de agosto de cada año. Sociedad no controlada. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

L.P. 27.602

**DE PALMA OLIVIERI CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1º) Ailén Florencia De Palma, nac. 20/8/1995, DNI 38.869.553, CUIT 27-38869553-1, y Andrea Lorena Olivieri, nac. 7/5/1978, DNI 26.525.719, CUIT 24-26525719-0, ambas arg. solt., comerc. domic. Avda. San Martín 2960, 6º A - Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2º) Esc. Púb. 245 12/10/2017. 3º) "De Palma Olivieri Construcciones S.A." 4º) David Magdalena 2842, 9º C - Caseros - Ptdo. Tres de Febrero. Prov. Bs. As. 5º) Objeto: Constructora: proyecto, direcc. administ. y/o construcc. edif. civil, comerc. indust. púb. priv. const. obras, licitac. púb. priv. administ. fiduciaria, obra servicio púb. coesionado o privado. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alq. prop. inmueb. Propiedad Horiz fracc. loteos, clubes de campo, urbaniz. parques indust. administ. propied. consorc. constit. administ. gestión de fideicomisos dest. construcc. Comerciales: compra-vta, import. export. represent. materiales, máquinas, herramientas y productos de construcción. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$ 100.000. 8º) Administración Directorio e/un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 ejerc. La Asamblea designa suplentes igual o menor N° que titulares por mismo plazo para llenar vacantes que se produj. en el orden de su elección. Presidente: Andrea Lorena Olivieri. Director Suplente: Ailén Florencia De Palma. Fiscalización los socios Art. 55° Ley 19.550. 9º) Representación Presidente. 10) Cierre ejercicio: 30/06. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 27.605

**CM INVERSIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 20/08/2017 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de un ejercicio. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Mario Herrera Ledesma, DNI 95.438.005, 16/04/94, CUIT 20-95438005-0, paraguayo, soltero, Alvarado 1368 - 5to. A, Mar del Plata, Pdo., Gral. Pueyrredón; Director Suplente: Carlos Alberto Martínez Sáez, DNI 6.612.750, 09/07/49, CUIT 20-06612750-9, argentino, casado, Alvarado 1368, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Rubén Martínez Madariaga, Contador Público.

G.P. 192.012

**POLCURA S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71113320-4, con domicilio en Olavarría 410, 1º "B", Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. por Actas: Asamblea Ordinaria del 5/06/2013, Renunció directorio y nombraron reemplazantes a presidente: Alfredo Gustavo Villanueva, DNI 18.223.982, CUIT 20-18223982-9, Director Suplente: Claudia Alejandra Panisello, DNI 18.299.574, CUIT

27-18299574-1; ambos comerciantes; aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en Pringles 1951 y Lavalleja 1752, ambos Cdad. y Pdo. Quilmes, respectivamente y Asamblea General Ordinaria del 28/01/2016, reeligieron los cargos siendo los nombrados anteriormente quiénes fueron elegidos, aceptaron los mismos y constituyeron domicilios especiales en los citados anteriormente. Las actas fueron protocolizadas por Esc. Nro. 274 del 02/08/2017. Esc. M. A. Borelli - Quilmes. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 189.417

**LAINCOM SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica: por acta reunión de socios con fecha 06/10/2017 cambió su domicilio mudándolo de la calle 37 N° 881 de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la calle 149 N° 875 de la Localidad y Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Goles Gastón Mariano DNI N° 30.269.714 Socio Gerente.

Qs. 189.426

**TELEDIFUSORA BAHIENSE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio ambas de fecha 04/05/2017 se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Daniel Osvaldo Zanardi CUIT N° 20-14483900-6; Vicepresidente: Alejandro Sapino CUIT N° 20-22173793-9, Director titular: Francisco Iván Acevedo CUIT N° 20-18337959-4; y Director Suplente: Horacio Eduardo Quiros CUIT N° 20-07851525-2, quienes constituyen domicilio especial en la calle Blandengues N° 225, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 189.448

**VALLE DE LOS TEMPLOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Filomena Busdrago CUIT 27-11368547-1, Edgardo Aníbal Caldera 20-11613592-3, Romina Laura Caldera DNI 29.200.464 CUIT 27-29200464-3; Leandro Javier Caldera CUIT 20-30425121-3 y Matías Ignacio Caldera, DNI 31.617.867, CUIT 20-31617867-8, todos argentinos 2) Instrumento Público: 24/10/17 3) Objeto: Transporte privado. Financiera: excluidas las actividades de la Ley 21.526. Matías I. Caldera, Contador Público.

L.Z. 49.970

**BEAUTY CENTER CANNING S.R.L.**

POR 1 DÍA - P/Instrumento privado, Cesión de Cuotas del 17/10/2017, Fabio Daniel De Luca, arg., 46 años, cas. c/Mónica Horbal, DNI 21.771.764, CUIL 20-21771764-8, comerc., dom. Córdoba 271 Mte. Gde., E. Echeverría, Bs. As., cede, vende y transfiere por \$ 25.000, las 2500 cuotas sociales que tenía a favor de la socia Claudia Giselle Coito Machado, urug., 38 años, cas. c/Julio Hernán Ardiles, DNI 94.215.652, CUIL 27-94215652-4, comerc., dom. Coronel Brandsen 984 Cdad. y Pdo. Ezeiza, quien adquiere 2000 cuotas sociales, y de Nicolás Ezequiel Coito Machado, arg., 20 años, solt., hijo de Enrique Coito Piriz y Ana Isabel Machado, DNI 40.650.864 CUIL 20-40650864-2, comerc., dom. Larralde 690 Cdad. y Pdo. Ezeiza, quien adquiere 500 cuotas sociales. Victoria S. Pérez Albani, Escribana.

L.Z. 49.975

**MIGA ALBERTI S.A.**

POR 1 DÍA - Juan Alberto Díaz, nacido el 14 de octubre de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.299.895, CUIT 20-13299895-8, soltero, hijo de Juan Díaz y Perla Violeta Nicola, con domicilio real y fiscal en calle Pueyrredón 225, de la ciudad y Partido de Alberti, Provincia

de Buenos Aires; y Simón Horacio Lezcano, argentino, nacido el 19 de octubre de 1974, Documento Nacional de Identidad número 23.084.996, CUIT 20-23084996-0, soltero, hijo de Horacio Alberto Lezcano y Lucia Edit García, con domicilio en la calle Vergara N° 8 de la ciudad y Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires. 2) 17/08/2017. 3) Miga Alberti S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tendrá por objeto La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial/Alimentaria: La producción de todo tipo de alimentos, sea éstos para consumo humano y/o animal. En especial de panificados en general y en particular, pan de miga y pan rallado. b) La distribución, venta, sea esta en mercados internos y/o externos de los productos elaborados y/o producidos por la compañía o por otros fabricantes. b) Industrial: Diseño, creación y fabricación de todo tipo de producto industrial y/o comercial, así como la creación de marcas comerciales para su comercialización y explotación. Producción, fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento y envase de todo tipo de productos. c) Servicios: Asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de productos. Otorgar franquicias, prestar servicios de dirección, administración, formación, asesoramiento y gestión de negocios relacionados con todo tipo de actividad hacia terceros y todo tipo de servicios relacionados con los productos que elabora y/o produce, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de representación y distribución para el país o el extranjero. d) Transporte: Transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, mercaderías y todo otro producto, por cualquier medio idóneo, dentro del país y/o países integrantes del Mercosur y/o países del exterior que posean acuerdos comerciales con la República Argentina. Compraventa de toda clase de automotores para realizar transporte nacional o internacional de toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas, por cuenta propia o ajena, de terceros o en participación con terceros. e) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos ubicados en Territorio Nacional o Extranjero, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. j) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de bienes de consumo y de capital, de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, de materias primas, equipamientos, maquinarias, repuestos, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, y demás bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. Y g) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) \$ 200.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Simón Horacio Lezcano, DNI 23.084.996, Director Suplente: Juan Alberto Díaz, DNI 13.299.895. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Vergara N° 8, Alberti, Buenos Aires., Domicilio especial de todos. Autorizado según instrumento público. Esc. N° 83 de fecha 17/08/2017. Reg. N° 9 de la cdad. de Bragado, Buenos Aires. Cristian Edgardo Volpe, Abogado.

Mc. 68.295

### IAFIS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 (4/7/17), quórum 100% y Acta de Directorio N° 86 (4/7/17) se ratificaron respectivamente las Actas de Asamblea Ordinaria N° 24 y la del Directorio N° 85 que oportunamente se realizarán para la designación del Directorio de IAFIS, rectificándose el lugar de celebración de ambas indicándose "En Olivos, Prov. Bs. As." Abogado, Elbio Ángel Salvador Ferrario.

C.F. 31.833

### FINANGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 4/04/2011 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26/08/2011, se resolvió reformar los Art. 5°, 9°, 11 y 13 y eliminar los Art. 15, 18, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto Social. Autorizado: Eleazar Christian Meléndez por Escritura Pública N° 94 folio 306 de fecha 17/04/2013.

C.F. 31.835

### LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA DRA. SUSANA PALAZZESI S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: 1) Realizar análisis clínicos y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud. Realizar e interpretar análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental. Comprende desde la etapa pre-analítica incluyendo la toma de muestra hasta la interpretación de los resultados. En el caso de seres humanos la toma de muestras incluye punción venosa y arterial y materiales obtenidos de las diferentes cavidades naturales del organismo, así como exudados, trasudados y tejidos superficiales. Cuando el ensayo lo requiera, suministrar al paciente inyectables o preparados. 2) Realizar análisis por métodos físicos, químicos, radioquímicos, biológicos, microbiológicos, inmunológicos, citológicos, de biología molecular y genéticos en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas, materiales biomédicos, alimentos, alimentos dietéticos, nutrientes, tóxicos y ambientales, de origen vegetal y/o animal. 3) Celebrar todo tipo de contratos para el mejor cumplimiento de las actividades del objeto social. 4) Contraer préstamos, aceptar subsidios, celebrar mutuos, participar en fideicomisos y fondos y realizar toda otra operación vinculada o complementaria al objeto social. Escribano, Leandro Patricio Furlong.

B.B. 59.011

### IMABRU S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550. Const. S.R.L. 1. a) Rubén Oscar Dupuy, arg., comerciante, 24/11/1955, casado en primeras nupcias con Silvia Stella Maris Schmidt, DNI 12.131.334, domic. Aconcagua 356 de la ciudad y partido de Monte Hermoso, prov. Bs. As., CUIL 20-12131334-1; y b) Silvia Stella Maris Schmidt, arg., ama de casa, 8/05/1958, casada en primeras nupcias con Rubén Oscar Dupuy, DNI 12.338.724, domic. Aconcagua 356 ciudad y partido Monte Hermoso, Prov. de Bs. As., CUIL 23-12338724-4. 2. Inst.: a) Esc. 361, Esc. Montiel (B. Bca.) 7/11/2016, Acta y Contrato Soc. 3. Imabru S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Aconcagua 354 (Monte Hermoso, Monte Hermoso, Bs. As.). 5. Obj. Soc.: Administración de bienes, particulares, personas físicas o jurídicas, soc. Civiles o comerciales, asociaciones, consorcios y en gral. bienes y fondos de terceros. 6. Dur. Soc.: 99 años desde 7/11/2016. 7. Capital: \$ 40.000 div. en 400 ctas. de v/n \$ 100 c/u c/ der. a. 1 vto. 8. Órg. de Adm.: Gerencia, ind. o plural, común o indist., socios o no; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. unipersonal: Sr. Rubén Oscar Dupoy; org. de fisc. Socios indiv. Art. 55. 19.950. Represent. legal: Gerente. Dupoy, Rubén Oscar, 10. Cierre Ejer. Eco.: 31/12 de cada año. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 59.016

### OJO DE AGUA PIGÜÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 15/09/2017, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social de la empresa, trasladándose a calle Alvear N° 39 de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, Prov. de Bs. As. Eduardo Héctor Begarías (DNI 5.519.782), Abogado (T° III - F. 35 C.A.B.B.), Autorizado por Acta N° 60 de fecha 15/09/2017.

B.B. 59.019

**TRANSPORTE BALANCEADOS PIGÜÉ S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 3/01/2017 se resolvió modificar el objeto social, reformando el Art. 4 del contrato constitutivo de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros de la siguiente actividad Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de productos agropecuarios y hacienda en general, en vehículos de la sociedad o de terceros: fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir las siguientes actividades: transporte, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, aéreos, acuáticos, servicio de distribución de mercaderías, actividades logísticas y coordinación de transportistas utilizando a tal fin vehículo; propios o de terceros, pudiendo al efecto realizar convenios con otras empresas de transporte, brindar asesoramiento y realizar sus tareas en forma minorista o mayorista. En ningún caso podrá realizar transporte público de pasajeros. Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: la edificación, construcción, remodelación de obras, terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, ya sea con entidades públicas como privadas; zanjeo, nivelación de terrenos y caminos, movimientos de suelo, excavaciones, elaboración de concreto, realización de obras viales, rutas, caminos, puentes. La ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos sociales. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que los leyes vigentes y este estatuto autorizan". Eduardo Héctor Begaries, Abogado, DNI 5.519.782, Autorizado por Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 3/01/2017.

B.B. 59.020

**CC&M CONTROL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución - 1) Socios: Raúl Alberto Ramón Cladera, argentino, DNI 16.627.335 nacido el 16/10/1963, empleado, casado con Rosana Elisabet Bircher, domiciliado en Av. Azopardo 93 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, CUIT 20-16627335-9; Román Cladera, argentino, DNI 34.109.191, nacido el 6/02/1989, empresario, casado con Yamile Lacomba, domiciliado en Av. Azopardo 93 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, CUIT 20-34109191-9; y Hernán Leonardo Moscoso, argentino, DNI 21.434.312, nacido el 9/01/1970, ingeniero, casado con Ivana Marisa Ottoboni, domiciliado en Pellegrini 213 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, CUIT 20-214343 12-7. 2) Instrumento de Constitución: Contrato constitutivo en instrumento privado de fecha 12/10/2017. 3) Denominación: "CC&M Control S.R.L.". 4) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: A- Inspección, certificación y habilitación de equipos y elementos de izaje. B- El entrenamiento, capacitación, y habilitación de

operadores de equipos de elevación, auto-elevadores, grúas e hidro-elevadores. C- Inspección, control e informe técnico de procedimientos operativos de carga, almacenamiento, transporte, y la documentación relacionada con dichas actividades. D- Compraventa y comercialización de todo tipo de equipos y elementos de izaje y movimiento de materiales y personas así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad. E- Compraventa, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de maquinaria equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. F- Reparaciones electromecánicas. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 30.000 (pesos treinta mil). 300 cuotas de \$ 100 v/n cada una. 8) Administración: Uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Socios s/Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación: Gerentes. Firma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/03. Gerente: Román Cladera, DNI 34.109.191. Domicilio: Av. Azopardo 93 San Nicolás, Prov. Bs. As. CUIT 20-34109191-9. Sede Social: Pellegrini 213, San Nicolás. Prov. de Buenos Aires. Autorizado: Contador Público Nacional, Marcelo de Felipe.

S.N. 74.995

**GRUPO MARIZAC 7400 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 11/10/2017. Socios: Islas Ana María, DNI 22.282.492, CUIT 27-22282492-9, nacida el 4/10/1971, soltera, comerciante, con domicilio en Basílico N° 360, de la ciudad de Tandil; y Maletta Carlos Marcelo, DNI 17.459.394, CUIT 23-17459394-9, nacido el 17/03/1966, soltero, comerciante, con domicilio en Gral. Leyría N° 276 de la ciudad y partido de Azul, todos de nacionalidad argentina. Denominación: Grupo Marizac 7400 S.R.L. Domicilio: Pellegrini N° 3065, Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: Industriales: explotación de estab. ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, aves, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de hacienda. Ganadera: La compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena y la comercialización de productos de granja, de mar y de criaderos de animales comestibles. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas toda clase de establecimientos para la faena de ganados. Frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. Agropecuaria: Producción, acopiamiento, compra, venta, importación y exportación o cualquier otra forma de comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, frutícola, forestales, apícolas y granjeros, semillas en general, maquinaria y/o repuestos a agrícolas alimentos balanceados, por mayor y menor; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Manufacturas e industrialización de los productos propios o de terceros. La instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales. Cap.: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), 10 cuotas partes de pesos mil doscientos (\$ 1200) c/u. Órgano de Adm.: Socio Gerente Maletta Carlos Marcelo, DNI 17.459.394, CUIT 23-17459394-9. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/08. Contador Público, Matías E. Bortolotti.

Ol. 98.910